

Anexo 6: Marco de Gestión Ambiental y Social

Tabla de Contenido

1	RESUMEN EJECUTIVO.....	5
2	INTRODUCCIÓN.....	7
2.1	Antecedentes y Objetivos del Proyecto	7
2.2	Objetivos del MGAS.....	7
3	NORMAS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	9
3.1	Normas CAF	9
3.2	Descripción general de la alineación entre las normas CAF y GCF	12
3.3	Alineación con las políticas y regulaciones nacionales	12
4	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	17
4.1.1	Objetivos	17
4.2	Estructura de financiación del proyecto	21
4.2.1	Criterios de elegibilidad para las IFL	21
4.2.2	Criterios de elegibilidad para subpréstamos	21
5	IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN	26
5.1	Impactos adversos potenciales	26
5.2	Impactos Positivos.....	33
5.3	Pueblos Indígenas.....	33
6	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL	36
6.1	Estrategia Social y Ambiental de CAF	36
6.1.1	Fase de origen	36
6.1.2	Fase de Evaluación	38
6.1.3	Fase de aprobación y formalización.....	40
6.1.4	Fase de administración	40
6.2	Directrices y procesos para la selección de las IFL	42
6.2.1	Descripción general de la selección de las IFL	42
6.3	Directrices y Procesos para asegurar un nivel adecuado de implementación de salvaguardas.....	42
6.3.1	Revisión de los Sistemas y Capacidades de Gestión Ambiental y Social de las IFL	42
6.3.2	Medidas que deben aplicar las IFL para la gestión ambiental y social	43
6.3.3	Consideraciones para la Revisión de Proyectos por parte de las IFL	44
6.3.4	Cuestiones ambientales y sociales específicas.	47
	Pueblos indígenas y diversidad cultural.....	47

Adquisición de tierras y desplazamiento de medios de subsistencia.....	47
Participación de las partes interesadas	48
7 MONITOREO Y SUPERVISIÓN	48
7.1 Monitoreo y presentación de informes sobre las inversiones.....	48
8 ESTRATEGIA DE GÉNERO.....	49
9 . PRESUPUESTO ESTIMADO.....	50
10 CONCLUSIÓN	51
11 REFERENCIAS.....	53
ANEXOS	54
ANEXO A- LISTA DE EXCLUSIÓN	55
ANEXO B – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DEFORESTACIÓN A NIVEL DE PAÍS.....	57
ANEXO C – LISTA DE VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE CAF	59
D2. Evaluación detallada de la categorización del riesgo social y ambiental.....	60
ANEXO D- ALCANCE DE LAS EVALUACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES	64
E1. Debida Diligencia Ambiental y Social de las Instituciones Financieras Locales - Plantilla	64
ANEXO E – HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE BRECHAS DEL ESMS DE LAS IFL	69
F1. Evaluación de la capacidad de las IFL - Plantilla de evaluación.....	69
ANEXO F - MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y EL ALCANCE DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	71
Objetivos y Principios	71
Requerimientos generales del IPPF	71
Beneficios de Desarrollo.....	72
Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas	72
Evaluación Social.....	73
Requerimientos especiales.....	73
Lista de Verificación del Subproyecto de Pueblos Indígenas	74
Legislación nacional sobre pueblos indígenas en los países participantes.....	74
Esquema indicativo del Plan de Pueblos Indígenas (IPP)	76
ANEXO G- MARCO Y PLAN DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y RESTAURACIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA.....	77
Objetivos y principios	77
Requisitos generales del Marco de Adquisición de Tierras y Restauración de Medios de Subsistencia	78

Leyes y políticas nacionales relacionadas con la adquisición de tierras.....	80
Información requerida para la adquisición involuntaria.....	80
Solución negociada de la tierra o transacción voluntaria	81
Criterios de elegibilidad para las personas afectadas y fechas límite	82
Derechos	83
Verificación	85
TDR indicativos para desarrollar un Plan de Adquisición de Tierras y Restauración de Medios de Subsistencia	85
Contenido indicativo de un Plan de Adquisición de Tierras y Restauración de Medios de Subsistencia	88
Ejemplo de Formulario de Reclamos	89
ANEXO H- MARCO DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	90
Enfoque para el Programa.....	90
Mecanismos de quejas y atención a los reclamos A&S.....	91
Mecanismos de reclamo a nivel de programa y subproyecto	92
Legislación nacional sobre la participación de las partes interesadas en los países participantes	93
Esquema Indicativo del Plan de Participación de las Partes Interesadas	94

1 RESUMEN EJECUTIVO

El programa busca acelerar el desarrollo y el volumen de los proyectos locales de cambio climático en América Latina para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, derivadas de los sectores de energía y uso de la tierra. Para esto, proveerá incentivos que permitan a los principales agentes del mercado superar los principales obstáculos para la creación de proyectos viables. En el documento se presenta el marco de gestión ambiental y social del programa.

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGA) describe cómo se gestionarán y supervisarán los impactos y riesgos ambientales y sociales del programa al momento de acceder a la financiación de CAF y del FVC. Este ESMF para el programa propuesto se ha establecido de conformidad con la Política de Salvaguardias Ambientales y Sociales de CAF y las Salvaguardias Ambientales y Sociales del FVC. Las salvaguardias sociales y ambientales de CAF son las siguientes:

1. S01: Evaluación y gestión de los impactos ambientales y sociales
2. S02: Utilización de recursos naturales renovables
3. S03: Conservación de la diversidad biológica
4. S04: Prevención y gestión de la contaminación
5. S05: Patrimonio cultural
6. S06: Grupos étnicos
7. S07: Reasentamiento
8. S08: Condiciones de trabajo y capacitación
9. S09: Equidad de género

El GCF ha adoptado provisionalmente las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI). Las Normas de Desempeño de la CFI están compuestas por 8 normas que abarcan las principales consideraciones ambientales y sociales que deben salvaguardarse al diseñar y ejecutar un proyecto o programa. Durante la acreditación de CAF ante el GCF, las salvaguardias ambientales y sociales fueron revisadas y se confirmó su alineación con las salvaguardias ambientales y sociales del GCF.

El programa se ha diseñado para asegurar la alineación con las políticas y reglamentaciones nacionales en los países del programa: Panamá, Ecuador, Perú y Chile. Además, las medidas del programa tendrán fuertes sinergias con otras convenciones internacionales y los compromisos de los países participantes.

El programa ayudará a los agentes del mercado a superar los principales obstáculos financieros y de conocimientos para crear proyectos viables. Las actividades del programa están concebidas para desarrollar productos que contribuya a los resultados previstos en el marco de resultados del FVC. Los productos esperados del programa son:

- Producto 1.1. Se identifican y financian proyectos locales de cambio climático financieramente viables.
- Producto 2.1. Sensibilización sobre el cambio climático y estrategias de mitigación.
- Producto 2.2. Entorno propicio para la elaboración de proyectos de mitigación.
- Producto 2.3. Apoyo técnico y creación de capacidades de las instituciones financieras locales, las PYME y los proveedores de servicios de apoyo técnico.
- Producto 2.4. Difusión y aprendizaje reforzados.

En general, se prevé que el programa presente un riesgo bajo a moderado, financiando únicamente proyectos de riesgo de categoría C y B. Se excluirán los proyectos de alto riesgo de la "categoría A". En el programa se incluye una lista de los proyectos excluidos que no podrán ser financiados. Es probable que las inversiones a nivel de proyecto tengan un impacto ambiental y social limitado, que suele ser específico del lugar y se limita a la huella directa del proyecto. Estos tipos de riesgos y repercusiones cuentan con precedentes similares en los países participantes, y los efectos no son de carácter irreversible ni acumulativo. Así, se prevé que los proyectos apoyados por el programa CAF-FVC generen principalmente impactos ambientales y sociales positivos.

En cuanto a los beneficios climáticos, el programa apoyará la reducción de las emisiones en unas 683.549 tCO₂eq por año. Esto es particularmente pertinente dado que la energía y el uso de la tierra suelen estar entre los mayores emisores de gases de efecto invernadero en los países participantes. De esta forma, el programa promueve la transición general a senderos de desarrollo de bajas emisiones de carbono, superando las principales barreras que enfrentan las instituciones financieras internacionales y los promotores de proyectos para financiar y ejecutar proyectos de mitigación del cambio climático en los sectores de la energía y el uso de la tierra en América Latina. El programa no financiará proyectos que puedan causar efectos negativos importantes y que impliquen un alto riesgo para la integridad física, territorial, económica y cultural de un grupo étnico.

El programa aplicará los procedimientos normalizados establecidos por CAF para el seguimiento y la evaluación de las operaciones de inversión. Sobre la base de los resultados propuestos y de un plan de seguimiento y evaluación que se acordará entre CAF y las instituciones financieras locales participantes, se deberá informar periódicamente sobre la evolución de los indicadores durante la ejecución del programa. En coordinación con CAF, las IFL participantes compilarán y mantendrán toda la información, indicadores y parámetros necesarios para la preparación de los informes del Programa, incluidos los informes anuales, el examen de mitad de período y la evaluación final.

Se ha elaborado un marco de seguimiento y evaluación social y ambiental que toma en consideración las cuestiones de género para el proyecto; y que trabajará con las instituciones financieras locales para seguir de cerca y evaluar el impacto del programa y sus inversiones en cada proyecto financiado en materia de género. Algunos de los indicadores de seguimiento incluyen,

entre otros, el porcentaje de PYMES de propiedad femenina que tienen acceso al crédito, el número de hombres y mujeres que han accedido a la capacitación, entre otros indicadores.

2 INTRODUCCIÓN

2.1 Antecedentes y Objetivos del Proyecto

Este documento comprende el Marco de Gestión Ambiental y Social para el programa CAF-GCF "Programa de Financiamiento Climático Verde para las IFL en América Latina" (de ahora en adelante, denominado el "programa").

El programa está diseñado para acelerar el desarrollo y el volumen de los proyectos locales de cambio climático en América Latina, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, dentro de los sectores de energía y uso de la tierra, al ayudar a los actores del mercado a superar las barreras clave para la creación de proyectos viables. CAF logrará esto ayudando a los actores del mercado local a superar las barreras clave para el desarrollo de proyectos locales, incluyendo las barreras financieras (por ejemplo, las empresas más pequeñas no tienen relaciones confiables con los bancos comerciales convencionales) así como las barreras de conocimiento, tales como la falta de conocimiento de las instituciones financieras para evaluar proyectos. El programa pondrá a disposición de las IFL una Línea de Crédito Financiera Verde; también implementará diez actividades financiadas a través de subvenciones, con un enfoque en la sensibilización y el apoyo técnico, que incluyen: sensibilización sobre el cambio climático y la mitigación, creación de un enlace entre las instituciones financieras de desarrollo, los Proveedores de Tecnología y/o Soluciones (TSP) y las PYME (incluyendo los agricultores); pagos basados en el desempeño para TSP; apoyo técnico y desarrollo de capacidades para IFL, PYME y TSP; y difusión y aprendizaje.

Para este programa, CAF propone priorizar a Panamá, Ecuador, Perú y Chile, cuya población conjunta asciende a 72 millones de habitantes. Cada país fue seleccionado en función de la solidez de su política climática existente; el tamaño del mercado de proyectos de energía y uso de la tierra; los mercados financieros poco concurridos para proyectos locales de cambio climático, y la solidez de las relaciones existentes de CAF (especialmente con IFL). Según el éxito de este programa, el programa podría replicarse en otros países latinoamericanos y en otras regiones, considerando que las barreras del mercado a los proyectos locales de cambio climático son similares en todo el mundo, un hecho que ha conllevado a que entre 2003 y 2005, solamente el 11% de la financiación de los proyectos de cambio climático llegue a las poblaciones locales.¹

2.2 Objetivos del MGAS

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) describe cómo se gestionarán y supervisarán los impactos y riesgos ambientales y sociales del programa cuando se acceda a los fondos CAF-GCF.

¹ Soanes y Shakya 2016

Este MGAS para el programa propuesto se ha establecido de acuerdo con la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF y las Salvaguardas Ambientales y Sociales de GCF. El MGAS presenta el contexto general del programa, los impactos y riesgos esperados de los proyectos, los requisitos mínimos para las medidas de mitigación y los planes de gestión, así como la capacidad, las funciones y responsabilidades, los procesos de evaluación y supervisión y los recursos disponibles para gestionar los riesgos de las instituciones involucradas en el financiamiento de los proyectos del programa.

CAF mantendrá las responsabilidades de supervisión de acuerdo con el Acuerdo Maestro de Acreditación (AMA) con respecto al programa. A nivel de programa, se aplicarán las normas de las salvaguardas ambientales y sociales de CAF, de conformidad con la AMA. Cuando sea relevante, también se aplicarán las pautas sectoriales y las buenas prácticas internacionales de la industria, tal como las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (CFI).

3 NORMAS AMBIENTALES Y SOCIALES

3.1 Normas CAF

La estrategia de CAF para la sostenibilidad ambiental y el cambio climático promueve un cambio de paradigma hacia economías de bajas emisiones de CO₂ y resistentes al cambio climático con infraestructura verde, así como una transformación hacia sistemas de producción sostenibles, a través de la provisión de recursos técnicos, financieros y de conocimiento a los países, para apoyar la implementación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

CAF garantiza que todas las operaciones que financia cumplan con la legislación nacional, y que todas las operaciones y actividades estén de acuerdo con los más altos estándares internacionales en la gestión de riesgos ambientales y sociales y el cambio climático. Para esto, las instituciones que acceden a los recursos de CAF deben aplicar un conjunto de salvaguardas ambientales y sociales que integran los principios postulados por CAF en materia de sostenibilidad social y ambiental y cambio climático.

Las salvaguardas sociales y ambientales² de CAF han sido diseñadas con el objetivo de:

- Prevenir, mitigar y/o compensar los impactos adversos para la población y el medio ambiente.
- Considerar los riesgos climáticos a nivel de proyecto, de manera transversal dentro de sus operaciones.
- Fomentar la participación de las partes interesadas.
- Conservar la diversidad biológica y los hábitats naturales.
- Promover el uso sostenible de los recursos naturales y los servicios del ecosistema.
- Evitar y minimizar los impactos negativos en la salud humana, la biodiversidad y los ecosistemas, mediante la prevención de la contaminación.
- Reconocer, proteger y valorar el patrimonio cultural de la región.
- Asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales con respecto a los derechos de los pueblos indígenas y otras minorías y grupos vulnerables.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de condiciones de trabajo.

Estas salvaguardas contribuyen a la promoción del desarrollo sostenible, buscando aumentar la competitividad, reducir las brechas sociales, detener el deterioro ambiental, apoyar el desarrollo económico y el crecimiento verde, y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de América Latina. Teniendo en cuenta que el cambio climático es uno de los mayores desafíos mundiales, estas medidas permiten fortalecer aún más las acciones de mitigación y adaptación que buscan promover la sostenibilidad ambiental, social y económica dentro de la región.

La siguiente tabla proporciona una visión general de las nueve salvaguardas ambientales y sociales establecidas por CAF:³

² Para obtener información adicional, consulte: <https://www.caf.com/media/5614351/salvaguardas%20ambientales%20y%20sociales%20caf.pdf>

³ CAF 2016a

Tabla 1: Descripción general de las salvaguardas ambientales y sociales de CAF

Salvaguarda ambiental y social de CAF	Descripción
S01: Evaluación y gestión de impactos ambientales y sociales.	CAF establece la necesidad de llevar a cabo i) evaluaciones ambientales y sociales de las operaciones, ii) la evaluación de los riesgos derivados del cambio climático, iii) el diseño, implementación y seguimiento de las medidas de gestión ambiental y social asociadas con la operación, y iv) fortalecimiento de la participación informada, activa y oportuna de los habitantes de las áreas de influencia en las operaciones que apoya. Todos los proyectos financiados por CAF se ajustan a la legislación ambiental del país donde se ejecuta el proyecto, así como a los acuerdos y compromisos internacionales suscritos por los países miembros. No obstante, CAF puede solicitar la aplicación de precauciones adicionales o referentes técnicos aceptados internacionalmente, en los casos en que lo considere necesario. Si bien todos los riesgos relevantes y los posibles impactos ambientales y sociales deben considerarse en el contexto de la evaluación, las salvaguardas 2-8 describen los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales que requieren atención especial y que resultan en procesos complementarios relacionados con la evaluación, la gestión y el monitoreo.
S02: Utilización de recursos naturales renovables.	CAF promueve y vela por el uso sostenible de los recursos naturales, y gestiona mecanismos para i) prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales negativos (por ejemplo, contaminación, pérdida de tierras cultivables, sequías severas o desertificación, entre otros), y ii) promover el medio ambiente positivo impactos/beneficios colaterales. Por esta razón, CAF requiere que el cliente establezca e implemente medidas y herramientas que garanticen el uso sostenible y efectivo de los recursos y la aplicación de buenas prácticas de conservación.
S03: Conservación de la diversidad biológica.	CAF promueve la conservación de áreas protegidas, hábitats críticos y otras áreas sensibles, de acuerdo con la legislación pertinente del país en el que se lleva a cabo la operación y las normas internacionales que se aplican, financiando proyectos en estas áreas en la medida en que esto garantice que el proyecto no ponga en peligro el objetivo de creación del área protegida, ni la sostenibilidad de hábitats críticos y áreas sensibles. CAF considera esencial que todas las operaciones de crédito consideren los posibles impactos negativos de las inversiones sobre la biodiversidad y que se apliquen las medidas apropiadas para prevenir, mitigar, controlar y compensar dichos impactos.
S04: Prevención y gestión de la contaminación.	CAF reconoce que la contaminación es un factor crítico que deteriora las condiciones de vida de las personas y contribuye a la degradación de los recursos naturales y la pérdida de biodiversidad en la región. Por lo tanto, es esencial que todas las operaciones de crédito incluyan medidas de prevención, mitigación y control de la contaminación en todos los componentes ambientales, y promueva en sus operaciones la introducción de medidas orientadas en este sentido. Asimismo, en las operaciones industriales, CAF se asegura de que dichas medidas estén integradas en el proceso de producción, incluyendo la reducción de la contaminación y el consumo de recursos naturales, y el uso de energías limpias o renovables que contribuyen a la reducción de GEI, en el marco de la producción limpia y la eficiencia energética.

Salvaguarda ambiental y social de CAF	Descripción
	CAF aplica el principio de precaución, es decir, se solicita la aplicación de medidas de protección ante la sospecha de que ciertos productos o tecnologías crean un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente, en los casos en que se considere necesario.
S05: Patrimonio cultural	CAF reconoce la importancia del patrimonio cultural para las comunidades y, en algunos casos, para la población mundial. Por lo tanto, cuando existe un patrimonio cultural físico o intangible en el área de influencia del proyecto, CAF solicita la presentación de planes para la protección de sitios arqueológicos, históricos o sagrados, que deben ser aprobados por las instituciones científicas y/o culturales competentes y legislación relevante del país respectivo. En las operaciones que se desarrollarán en áreas donde haya presencia de sitios arqueológicos, históricos o sagrados de pueblos indígenas y/o afrodescendientes, el cliente debe garantizar la protección de estos y evitar acciones que directa o indirectamente puedan causar daños.
S06: Grupos étnicos	CAF reconoce la importancia de la diversidad cultural humana en la región y asegura su preservación y fortalecimiento. En este contexto, para los casos de proyectos cuya área de influencia incluye grupos étnicos o lugares sagrados importantes, CAF solicita la preparación de un plan específico para dichos grupos con el fin de salvaguardar su integridad física, territorial, social, cultural y económica, garantizar un proceso participativo de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), y para proporcionar beneficios que sean culturalmente apropiados.
S07: Reasentamiento	En operaciones que requieran la adquisición o utilización de tierras y esto provoque el desplazamiento físico o económico de las personas que allí residen y/o ganan su sustento, y por tanto el reasentamiento y/o la reubicación de grupos humanos, CAF solicita la elaboración de un Plan de Reasentamiento y/o un Plan de Restablecimiento de Condiciones Socioeconómicas, con el fin de mejorar, o por lo menos restablecer, las condiciones de vida de las personas desplazadas. Cualquier organización o entidad que desarrolle un proyecto o actividad en un territorio que cause desplazamiento obligatorio debe eliminar el riesgo de empobrecimiento de 40 los desplazados y el deterioro en la calidad de vida de las personas que continúen viviendo en el lugar y la población receptora.
S08: Condiciones de trabajo y capacitación	CAF vela por el trabajo voluntario, digno y justo de las personas, y por que los trabajadores de los proyectos cuenten con condiciones de trabajo seguras y saludables, gracias a la prevención y el control de enfermedades y accidentes, y a la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. CAF no financia proyectos que impliquen la explotación directa o indirecta a menores de edad. Asimismo, CAF promueve la capacitación de los trabajadores de las operaciones que financia.
S09: Equidad de género	CAF vela por la equidad de género en las operaciones que financia. Por ello exige que en las operaciones que financia no exista discriminación por género, se propicie el acceso de las mujeres a puestos de decisión y con remuneración igualitaria para hombres y mujeres en cargos similares, así como también exige la diferenciación positiva para las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo o desigualdad acentuadas

Fuente: CAF 2016a

3.2 Descripción general de la alineación entre las normas CAF y GCF

El GCF adoptó provisionalmente las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI). Las Normas de Desempeño de la CFI están compuestos por 8 normas que abarcan las principales consideraciones ambientales y sociales que deben protegerse al diseñar e implementar un proyecto o programa.

Durante la acreditación de CAF al GCF, las salvaguardas ambientales y sociales de CAF fueron revisadas por el GCF y se confirmó que están totalmente alineadas con el ESS del GCF.

Según el Acuerdo Maestro de Acreditación (AMA) entre CAF y el GCF, el programa aplicará las salvaguardas ambientales y sociales de CAF. La siguiente tabla muestra las salvaguardas de CAF y las normas de desempeño relacionadas de CFI.

Tabla 1: Normas de desempeño de GCF/CFI y salvaguardas CAF correspondientes

Salvaguardas CAF	Normas de Desempeño de CFI
S01: Evaluación y gestión de los impactos ambientales y sociales.	PS01: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales (parcial)
S02: Utilización de recursos naturales renovables.	PS03: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación (parcial)
S03: Conservación de la diversidad biológica.	PS06: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos vivos
S04: Prevención y gestión de la contaminación.	PS03: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación (parcial)
S05: Patrimonio cultural	PS08: Patrimonio cultural
S06: Grupos étnicos	PS07: Pueblos Indígenas
S07: Reasentamiento	PS05: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
S08: Condiciones de trabajo y capacitación	PS02: Condiciones laborales y laborales PS04: Salud, seguridad y protección comunitaria (parcial)
S09: Equidad de género	PS01: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales (parcial)

3.3 Alineación con las políticas y regulaciones nacionales

El programa ha sido diseñado para garantizar la alineación con las políticas y regulaciones nacionales en los países del programa: Panamá, Ecuador, Perú y Chile. Los países fueron evaluados en términos de su política climática y sus políticas y estrategias sectoriales relevantes.

El programa apoyará la implementación de las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional ((I)NDC).⁴

La siguiente tabla proporciona ejemplos de políticas y regulaciones relevantes para cada país:

⁴ Los NDC enviados están disponibles en el sitio web de la CMNUCC: <http://www4.unfccc.int/ndcregistry/Pages/All.aspx>

Tabla 3: Descripción general de la alineación del programa con las políticas y regulaciones nacionales en los países participantes *

País	(I)NDC	Ejemplos de Estrategias Nacionales y Sectoriales Relevantes
Panamá	Envió el NDC a la CMNUCC en 2016. En términos de mitigación, destaca la importancia de los sectores de energía y LULUCF. La energía contribuye con el 17.3% de las emisiones nacionales, mientras que LULUCF contribuye con el 80% de las emisiones nacionales. Discute su intención de contribuir a la descarbonización de la matriz eléctrica, promoviendo las energías renovables y apoyando mejoras en la eficiencia energética. Aborda además la promoción de la reforestación, apoyando el establecimiento de plantaciones, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y agroforestales, así como la incorporación de sistemas agrícolas en las medidas para apoyar la reforestación y restauración de ecosistemas.	Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado para 2030 “Panamá 2030” Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 “Un solo país” Estrategia Energética Nacional 2015-2050 Política nacional forestal Contribuciones para el desarrollo del sector agrícola y rural de Panamá
Ecuador	Envió el INDC a CMNUCC en 2015 y está en proceso de desarrollar su NDC. El INDC describe su intención de aumentar la participación de las energías renovables y reducir las emisiones en el sector energético en un 20,4-25% en el escenario BAU. La energía y AFOLU son los principales contribuyentes a las emisiones de Ecuador (50% de energía, 43% de AFOLU) ⁵ . Esboza objetivos para reducir las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques a través de la reforestación, promoviendo sistemas de producción sostenibles ⁶ , inversiones en su Programa Socio Bosque, mejorando la protección de áreas protegidas, entre otras medidas. Además tiene como objetivo implementar y ampliar las medidas de adaptación en los sistemas productivos.	Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Estrategia nacional de cambio climático 2012-2025 Política agrícola y ganadera 2015-2025 Estrategia para el cambio de la matriz productiva Estrategia para el cambio de la matriz energética Agenda para la transformación productiva del Amazonas Plan Nacional de Eficiencia Energética 2016-2035 Plan de acción nacional REDD + 2016-2025
Perú	Envió el INDC ⁷ a la CMNUCC en 2015 y presentó una INDC revisada en 2016. La mitad de las emisiones nacionales son atribuidas a LULUCF ⁸ . El INDC destaca la importancia de promover fuentes de energía renovables, reducir la deforestación y la degradación forestal, maximizar los beneficios sociales y ambientales de sectores productivos eficientes e inclusivos y apoyar la gestión sostenible de los recursos naturales. La agricultura y la silvicultura son áreas prioritarias para la adaptación.	Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021 (Plan Nacional de Desarrollo Estratégico) Plan de acción sobre género y cambio climático Plan Nacional de Acción Ambiental (2011-2021)

⁵ Los datos de 2010 se presentan en INDC de Ecuador 2016:

⁶ Se aborda más ampliamente en la REDD Nacional + Plan de Acción establecido en 2016.

⁷ República de Perú (2016) – INDC - <http://www4.unfccc.int/ndcregistry/PublishedDocuments/Peru%20First/INDC%20Per%C3%BA%20english.pdf>

⁸ INDC Perú (2016)

		Plan para la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático en el sector agrícola 2012-2021 Estrategia nacional de cambio climático Política ambiental nacional; Ley de bosques y vida silvestre Política Energética del Perú 2010-2040 Estrategia nacional REDD +
Chile	Envío INDC a la CMNUCC en 2015 y volvió a presentar (I) NDC en 2017. La energía es el principal contribuyente a las emisiones de GEI de Chile (75% de las emisiones), seguida de la agricultura (15%) ⁹ . LULUCF es un sector importante para la mitigación de GEI. Identifica la energía, la agricultura, el uso del suelo, el cambio del uso del suelo y la silvicultura como sectores prioritarios para la mitigación en Chile.	Energía 2050: Política energética de Chile (visión hasta 2050) Política forestal chilena 2015-2035 Programa gubernamental sobre agricultura 2014-2018 Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias Programa de promoción de exportaciones de la agricultura familiar

** Para obtener información más detallada sobre políticas específicas y prioridades políticas en cada país, consulte el informe de evaluación de mercado preparado para el programa propuesto.*

⁹ Datos de 2010 presentados en la INDC de Chile (2015): http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/2014_1IBA_Chile_Espanol.pdf

El programa además apoya la implementación de medidas que contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los siguientes ODS son particularmente relevantes para el programa propuesto:¹⁰

ODS 1 Fin de la pobreza: terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.

ODS 13 Acción por el clima: tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

ODS 7 Energía asequible y no contaminante: garantizar el acceso a energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos.

ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres: Gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra, detener la pérdida de biodiversidad.

ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

ODS 5 Igualdad de género: lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Las medidas del programa tendrán además fuertes sinergias con otras convenciones internacionales y los compromisos de los países participantes. Las inversiones en el sector del uso de la tierra contribuirán al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), donde la conservación de la biodiversidad a menudo se considera un beneficio colateral de las medidas que reducen la deforestación y promueven el manejo sostenible de los recursos naturales. Las medidas contribuirán aún más a la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (UNCCD), al reducir la degradación de la tierra debido a la promoción de inversiones sostenibles en el sector del uso de la tierra.

El programa también promoverá la implementación de medidas para empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género, alineadas con las políticas y la salvaguarda de CAF relacionadas con el género. Dichas medidas contribuirán a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), donde todos los países participantes son signatarios o se han adherido a la convención.¹¹

¹⁰ Se puede acceder en línea a información adicional sobre los ODS: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals/>

¹¹ Todos los países firmaron y ratificaron la convención. Para más información consulte: https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-8&chapter=4&lang=en

4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

4.1.1 Objetivos

El programa está diseñado para acelerar el desarrollo y el volumen de proyectos locales de cambio climático en América Latina, al ayudar a los actores del mercado a superar las barreras financieras y de conocimiento clave para crear proyectos viables. Por el lado de la demanda, las instituciones financieras no tienen las habilidades técnicas o el respaldo financiero necesarios para evaluar, financiar y monitorear proyectos de cambio climático. Los proyectos también son percibidos por las IFL como demasiado riesgosos. Por el lado de la oferta, los promotores de proyectos, como las PYME y las fincas, a menudo no saben cómo identificar proyectos o no comprenden completamente cómo los benefician los proyectos. Cuando se identifican los proyectos, los promotores generalmente enfrentan altos costos de transacción y términos de financiamiento del proyecto poco atractivos a través de bancos comerciales más grandes. Además, persiste una baja conciencia entre los actores del mercado y en la población en general acerca de los problemas del cambio climático y las respuestas apropiadas. Finalmente, las oportunidades locales de desarrollo sostenible no son iguales para hombres y mujeres en la región.

La siguiente figura proporciona una visión general de la teoría del cambio del programa:

Contexto de cambio climático

- Si bien los niveles y las fuentes de emisión difieren entre los países, las actividades de energía y uso de la tierra (agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra, así como el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura) a menudo se encuentran entre las principales fuentes de emisiones de GEI en muchos países de América Latina (incluyendo dentro de los países participantes: Panamá, Ecuador, Perú, Chile, Paraguay y Uruguay).
- Las inversiones en energía, incluyendo las medidas para mejorar la eficiencia energética, así como las medidas para apoyar la adopción de energía renovable, pueden tener un impacto importante para reducir las emisiones de GEI.
- Las inversiones en usos de suelo de bajas emisiones de carbono y resistente al cambio climático pueden reducir las emisiones de la agricultura y aumentar aún más la cubierta forestal (a través de la reforestación e integración de los árboles en los sistemas de producción, prácticas mejoradas de producción, así como a través de la reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques).

Situación basal:

- Los IFL no cuentan con las habilidades técnicas o el respaldo financiero necesarios para evaluar, financiar y monitorear los proyectos de cambio climático.
- Los IFL a menudo perciben los proyectos de cambio climático como demasiado riesgosos.
- Por el lado de la oferta, los promotores de proyectos, como las PYME y las granjas, a menudo no saben cómo identificar proyectos o no comprenden completamente cómo los benefician los proyectos.
- Cuando se identifican los proyectos, los promotores generalmente enfrentan altos costos de transacción y términos poco atractivos para el financiamiento de proyectos a través de bancos comerciales más grandes.
- Prevalce un bajo conocimiento de los problemas del cambio climático y las respuestas apropiadas, entre todos los actores del mercado, así como en la población en general.
- En la región, las oportunidades locales de desarrollo sostenible no son iguales para hombres y mujeres.

Barreras

Los actores del mercado local, incluidos los promotores de proyectos, las IFL y los TSP, no tienen conexiones suficientes para obtener la ayuda que necesitan para desarrollar proyectos de cambio climático.

Los actores del mercado local, incluidos los promotores de proyectos, las IFL y los TSP, no tienen conexiones suficientes para obtener la ayuda que necesitan para desarrollar proyectos de cambio climático.

Los actores del mercado local, incluidos los promotores de proyectos, las IFL y los TSP, no tienen conexiones suficientes para obtener la ayuda que necesitan para desarrollar proyectos de cambio climático.

Los actores del mercado local, incluidos los promotores de proyectos, las IFL y los TSP, no tienen conexiones suficientes para obtener la ayuda que necesitan para desarrollar proyectos de cambio climático.

Los actores del mercado local, incluidos los promotores de proyectos, las IFL y los TSP, no tienen conexiones suficientes para obtener la ayuda que necesitan para desarrollar proyectos de cambio climático.

Los actores del mercado local, incluidos los promotores de proyectos, las IFL y los TSP, no tienen conexiones suficientes para obtener la ayuda que necesitan para desarrollar proyectos de cambio climático.

Los actores del mercado local, incluidos los promotores de proyectos, las IFL y los TSP, no tienen conexiones suficientes para obtener la ayuda que necesitan para desarrollar proyectos de cambio climático.

Los actores del mercado local, incluidos los promotores de proyectos, las IFL y los TSP, no tienen conexiones suficientes para obtener la ayuda que necesitan para desarrollar proyectos de cambio climático.

Los actores del mercado local, incluidos los promotores de proyectos, las IFL y los TSP, no tienen conexiones suficientes para obtener la ayuda que necesitan para desarrollar proyectos de cambio climático.

Los actores del mercado local, incluidos los promotores de proyectos, las IFL y los TSP, no tienen conexiones suficientes para obtener la ayuda que necesitan para desarrollar proyectos de cambio climático.

Objetivo del programa: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de proyectos de cambio desarrollados y financiados localmente en América Latina.

Componentes del Proyecto:

Componente 1: Línea de crédito financiero verde para IFL

Componente 1: Soporte técnico y sensibilización

2.1 Sensibilización sobre cambio climático y mitigación

2.2 Actividades de entorno favorable para el desarrollo de proyectos

2.2.1 Generación de enlace entre IFL y TSP

2.2.2 Oportunidades de país para contratos estandarizados basados en el desempeño

2.3 Soporte técnico y desarrollo de capacidades

2.3.1 Soporte técnico para IFL

2.3.2 Soporte técnico para PYMES/TSP

2.4 Difusión y aprendizaje

2.4.1 Comunicación y visibilidad

2.4.2 Lecciones aprendidas y actividades de participación de los actores clave

Cambio de paradigma

Componente 3: Gestión del programa

- Se identifican, financian e implementan proyectos financiables de cambio climático. → Incentivos mejorados para promotores de proyectos e IFL.
- Las IFL ven los proyectos climáticos como proyectos financiables y necesarios.
- Mayor volumen de financiamiento, con condiciones adecuadas, para proyectos de cambio climático en América Latina.
- Las capacidades se basan en la financiación de proyectos de cambio climático en las instituciones financieras locales, que se integran en los procedimientos de las IFL y los portafolios de financiación.
- Los promotores de proyectos son más conscientes de los beneficios climáticos y tienen una mejor comprensión de los beneficios financieros y no financieros.
- Las habilidades de monitoreo y presentación de informes de proyectos de cambio climático son incorporadas por las IFL.
- Mejores oportunidades para que las mujeres accedan a financiamiento para proyectos de cambio climático en los países participantes.

Resultados clave (MITIGACIÓN)

- Área de resultados del GCF M1.O: reducción de emisiones a través de un mayor acceso y generación de energía con bajas emisiones
- Área de resultados del GCF M3.O: emisiones reducidas de edificios, ciudades, industrias y electrodomésticos
- Área de resultados del GCF M4.O: Reducción de las emisiones derivadas del uso de la tierra, la deforestación, la degradación de los bosques y a través de la gestión sostenible de los bosques y la conservación y mejora de las reservas forestales de carbono.

Figura 1. Teoría de cambio del programa

Utilizando una combinación de fuentes de financiamiento, incluyendo préstamos y subvenciones, el programa realizará ocho actividades agrupadas en dos componentes del programa: (1) y (2) Apoyo técnico y desarrollo de capacidades, para impulsar los mercados locales para proyectos de cambio climático. A partir de una combinación de fuentes de financiamiento, incluyendo préstamos y subvenciones, el Programa llevará a cabo actividades en tres componentes del Programa - (1) Financiero, (2) Apoyo Técnico y Sensibilización, para impulsar los mercados locales para proyectos de cambio climático, y un tercer componente (3) Gestión del Programa (Tabla 4).

Las actividades del programa descritas anteriormente están diseñadas para producir productos que conduzcan a los efectos centrales del GCF y los resultados esperados. Estos productos incluyen:

- Producto 1.1. Se identifican y financian proyectos locales de cambio climático financieramente viables.
- Producto 2.1. Sensibilización sobre cambio climático y mitigación.
- Producto 2.2. Entorno favorable para el desarrollo de proyectos de mitigación.
- Producto 2.3. Soporte técnico y construcción de capacidades de IFL, Pymes y TSP.
- Producto 2.4. Difusión y refuerzo del aprendizaje.

Los proyectos locales de energía renovable distribuida, eficiencia energética y uso del suelo que se llevan a cabo debido al programa, conducirán a los siguientes efectos y resultados esperados a nivel de GCF:

- Mayores cantidades de generación de energía de bajas emisiones (Efecto 1) y, por lo tanto, menores emisiones a través de un mayor acceso a energía de bajas emisiones y generación de energía (Resultado esperado 1),
- Menor intensidad energética de empresas y equipos que utilizan energía (Efecto 2) y, por lo tanto, menores emisiones de edificios, ciudades, industrias y electrodomésticos (Resultado esperado 2), y;
- Mejora de la gestión de tierras o áreas forestales que contribuyen a la reducción de emisiones (Efecto 3), lo que lleva a una reducción de las emisiones derivadas del uso de la tierra, la reforestación, la reducción de la deforestación y a través de la gestión forestal sostenible y la conservación y el aumento de las reservas de carbono forestal (Resultado esperado 3).

Tabla 4: Resumen de los componentes del proyecto

	Sub-Componente	Descripción Breve
1. Componente financiero (préstamo)	1.1 Líneas de crédito financieras verdes para instituciones financieras locales	Se pondrá a disposición de las IFL de los países participantes, una línea de crédito de financiamiento climático con términos y condiciones financieras adecuadas para financiar proyectos climáticos en el sector de la energía y el uso de la tierra.
	2.1 Sensibilización sobre cambio climático y mitigación	El objetivo de este subcomponente es aumentar el conocimiento del Programa y la financiación disponible, así como el cambio climático, los proyectos de mitigación, los sectores seleccionados y los países del Programa, destacando los beneficios de dichos proyectos y los aspectos operativos importantes para acceder a la financiación. Para la organización de los talleres, la siguiente tabla proporciona más detalles a considerar, con respecto a los participantes que se van a convocar y el contenido propuesto.
2. <u>Componente de apoyo técnico y sensibilización</u> (subvención)	2.2 Entorno favorable para el desarrollo de proyectos de mitigación	El objetivo de este subcomponente es contribuir a crear una relación de confianza entre los TSP, las IFL y las PYME. Una de las principales barreras identificadas para estas tecnologías es que, principalmente debido a la falta de conocimiento, las IFL y las PYME lo perciben como inversiones riesgosas. Por lo tanto, el Programa promoverá crear un enlace entre IFL y TSP, así como la identificación de oportunidades en cada país para la estandarización de contratos, para facilitar el desarrollo de proyectos financiables interesantes para IFL.
	2.3 Soporte técnico y construcción de capacidades de IFL, Pymes y TSPs	El objetivo principal del subcomponente es fortalecer las capacidades de las IFL, PYME y TSP para el desarrollo de proyectos de mitigación y cumplir con los requisitos de ESMS, MRV.
	2. Difusión y refuerzo del aprendizaje	El objetivo de este subcomponente es garantizar una amplia difusión del Programa en los países seleccionados y entre las partes interesadas, así como los beneficiarios del Programa; y para asegurar el aprendizaje, incluyendo el intercambio de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas entre las partes interesadas clave.

4.2 Estructura de financiación del proyecto

4.2.1 Criterios de elegibilidad para las IFL

Ya se han identificado y consultado las IFL elegibles dentro de cada país participante. Los criterios de elegibilidad para que las IFL participen en el programa incluyen tener un ESMS que cumpla con las normas de CAF (consulte la sección 5.2 para ver las pautas y los procesos de selección de las IFL). Los criterios de elegibilidad para subpréstamos se detallan a continuación. El uso de los recursos del préstamo por parte de una IFL elegible cumplirá con una "Declaración de Política" que se incluirá en el acuerdo de préstamo entre CAF y la IFL. Las IFL prestarán fondos a los promotores de proyectos para invertir en tecnologías previamente aprobadas o tecnologías aprobadas por expertos proporcionados por CAF. Los criterios detallados de elegibilidad del proyecto se establecerán en el Estudio de Factibilidad para definir el alcance de la inversión de la línea de crédito de financiamiento climático y los indicadores específicos de cambio climático y beneficios ambientales, sociales y económicos colaterales.

4.2.2 Criterios de elegibilidad para subpréstamos

El proyecto debe involucrar el despliegue de tecnologías probadas de EE y RE. Los proyectos deberán cumplir con los criterios de elegibilidad enunciados en las siguientes tablas. Estas tablas proporcionan una visión general de los criterios de evaluación y priorización que serán observados.

Tabla 5. Criterios de elegibilidad del proyecto

Criterios de elegibilidad	Energía	Uso de la tierra
Lista de Exclusión	Las actividades de los subproyectos no están incluidas en la lista de CAF y de Programas Excluidos (Sección 3.4.3) y MGAS (Anexo 6)	
Categoría A&S	Categoría B y C Los subproyectos de categoría A están excluidos.	
Tecnología Indicativa de Mitigación	• Energía renovable • Eficiencia energética	• Silvicultura, producción y conservación. • Agricultura y ganadería.
Objetivos Mínimos	Elegibilidad de la tecnología basada en reducciones mínimas.	NA
Otros	• Verificación de documentación: A&S, partes interesadas, plan de manejo de la finca, etc. • El proyecto debe involucrar el	• Verificación de documentación: A&S, partes interesadas, plan de manejo de la finca, etc.

	despliegue de tecnologías probadas de EE y RE. Las tecnologías EE y RE deben ser nuevas (no de segunda mano o sistemas reensamblados).	
--	---	--

Tabla 6. Evaluación del proyecto y criterios de priorización

Criterios de inversión del GCF	Criterios de evaluación de subproyectos y priorización
Cambio de Paradigma	Innovación: modelo innovador de ingresos, estructura financiera y/o instrumentos financieros combinados, con productos diversificados y potencial de mitigación.
	Efecto catalítico: (i) ser replicado en mercados diversificados, (ii) lograr beneficios colaterales ambientales y sociales.
	Sostenibilidad a largo plazo de los resultados.
Potencial de Impacto	Reducción de Toneladas de Emisiones de CO ₂
	Numero de Beneficiarios
	Potencial de Asociatividad
Desarrollo Sostenible	Número de trabajos generados por el subproyecto.
	PYMES/TSP lideradas por mujeres que son priorizadas
	Ingresos o ahorros adicionales generados por el subproyecto
	Tecnología desarrollada localmente
	Diversificación: - Energía: combinación de tecnologías EE&ER - Uso de la Tierra: medios de subsistencia y diversificación productiva
	Ambiental: Uso de la Tierra: restauración de tierras degradadas y reducción de la erosión del suelo.
	Valor agregado: Uso de la tierra: mayor potencial de valor agregado en la cadena agrícola y forestal (certificaciones, acceso a equipos, madera / madera de alta calidad).

	Acceso al mercado
Necesidades del beneficiario	Justificación para superar las barreras y necesidades de las PYME/TSP
Necesidades del beneficiario	Alineación de las inversiones con las Prioridades Nacionales (NDC y Comunicaciones Nacionales), considerando las inversiones priorizadas en la Sección 3.5 del presente Estudio de Viabilidad.
Eficiencia y eficacia	Viabilidad financiera
	Eficiencia de costos: Tonelada de CO ₂ /USD invertido
	Contribución de capital de proponentes de subproyectos

El estudio de viabilidad y el borrador OM presentado con esta propuesta incluyen más detalles sobre los criterios de evaluación y priorización de inversiones, incluidas las prioridades de los países. El OM Final incluirá más precisiones sobre las medidas prioritarias y las herramientas para garantizar que el Programa aborde estas prioridades.

Los criterios elegibles para las inversiones en Energía y Uso de la Tierra se muestran a continuación en las Tablas 7 y 8. La Sección 3.3.1 del Estudio de Factibilidad proporciona más detalles sobre las tecnologías elegibles y excluidas.

Tabla 7. Tecnologías de energía elegibles y objetivos mínimos (no exhaustivos)

Energía	
Eficiencia energética	Generación de Energías Renovables
Hornos de alta eficiencia	Micro centrales hidroeléctricas (menos de 10MW).
Motores de alta eficiencia	Pequeñas turbinas eólicas
Iluminación de alta eficiencia	Proyectos de bioenergía que incluyen biogás y biomasa para calefacción o generación de electricidad (proyectos de residuos a energía) (hasta 5 MW)
Cogeneración energética	Generación de energía fotovoltaica
Reemplazo de combustible	Calentadores de agua solares
Mejoras de calderas y sistemas de vapor.	
Acondicionadores de aire	
Refrigeración	
Eficiencia de los sistemas de aire comprimido.	
Sistemas de automatización y control.	
Calentadores solares de agua	

Tipo de tecnología	Objetivos mínimos	
	Reducción de consumo de energía (%)	Reducción de Emisiones de GEI (%)
Cogeneración energética	10	10
Reemplazo de combustible	10	20
Iluminación de alta eficiencia	30	30
Calderas y sistemas de vapor.	10	10
Aires acondicionados	20	20
Refrigeración	15	15
Calentamiento de agua con energía solar	50	50
Hornos de alta eficiencia	10	10
Aire comprimido	10	10
Energía solar fotovoltaica	10	10
Automatización y control de procesos.	10	10
Microhidroeléctrica	N/A	100
Aerogeneradores pequeños	N/A	100

Tabla 8. Tecnologías elegibles de uso del suelo *(no exhaustivas)*

Uso de la tierra	
Silvicultura, producción y conservación.	Sistemas agropecuarios
Conservación forestal y deforestación evitada: • Manejo de áreas coetáneas dedicadas a producciones de madera de valor agregado, bajo esquemas de certificación forestal reconocidos. • Esquemas de conservación.	Agrosilvicultura: • Cultivo entre líneas y cortavientos • Árboles multipropósito en tierras de cultivo. • Combinación de cultivos de plantación • Barbechos mejorados y barbechos de rotación • Agricultura intensiva con ahorro de tierra. • Mantenimiento o renovación de plantaciones antiguas.
Reforestación y forestación:	Sistemas silvopastoriles: • Árboles en pastizales o pastizales • bancos de proteínas

• Gestión sostenible de rodales coetáneos para la producción de madera de alto valor.	• Sistemas silvopastoriles intensivos. • Callejones y pastizales • Setos leñosos multipropósito • Apicultura con árboles. • Acuicultura
Restauración del paisaje forestal: • Enfoques y técnicas innovadoras y multipropósito de restauración de paisajes forestales que responden a la necesidad de mitigar el cambio climático en tierras rurales deforestadas y degradadas altamente vulnerables.	Uso de recursos agrícolas y eficiencia de producción: • Sistemas de riego de baja energía. • Prácticas integradas de manejo de cultivos de arroz. • Mejoras tecnológicas en los procesos de la cadena de valor de la agricultura.

Las referencias técnicas se presentan en la Sección D.6 y se detallan en el Apéndice 2 del Estudio de Factibilidad. El programa utilizará tecnologías validadas en la región. Referencias de tecnologías validadas, directrices y manuales de referencia para las decisiones de inversión del Programa.

[1] Los calentadores de agua solares pueden considerarse como un proyecto de Energía Renovable o Eficiencia Energética, dependiendo de la aplicación de la tecnología.

5 IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

En general, se espera que el programa presente un riesgo de bajo a moderado, financiando solo proyectos de riesgo de *Categoría C y B*. Se excluirán los proyectos de "*Categoría A*" de alto riesgo. En el Anexo A se presenta una lista de proyectos excluidos que no serán elegibles para financiamiento.

El programa tiene como objetivo apoyar las medidas de mitigación de los países y la implementación de sus NDC, con un enfoque en los sectores de energía y uso de la tierra. Se espera que el programa genere numerosos beneficios sociales, económicos y ambientales positivos colaterales además de los beneficios climáticos directos. No obstante, existen posibles efectos adversos que podrían ocurrir como resultado de las inversiones de las instituciones financieras locales en los sectores de energía y uso de la tierra.

Esta sección proporciona una descripción general de los posibles impactos adversos, impactos positivos y el enfoque general para garantizar la debida diligencia del proyecto a través de una evaluación de Impacto Ambiental y Social que puede identificar posibles riesgos e impactos, y garantizar que se eviten, mitiguen o gestionen.

5.1 Impactos adversos potenciales

Como se indicó anteriormente, el programa solo apoyará proyectos con una evaluación de riesgo bajo o moderado y no financiará proyectos de alto riesgo '*Categoría A*'. Es probable que las inversiones a nivel de proyecto tengan impactos ambientales y sociales limitados, que generalmente son específicos del sitio y se limitan a la huella directa del proyecto. Dichos riesgos e impactos no tienen precedentes en los países participantes, y los impactos no son irreversibles ni acumulativos. Los impactos adversos pueden mitigarse, evitarse o gestionarse utilizando enfoques demostrados de buena gestión o reducción de la contaminación, que ya tienen un registro de seguimiento demostrado en América Latina.

Las siguientes dos tablas proporcionan ejemplos de posibles impactos adversos debido a la eficiencia energética, la energía limpia y las inversiones en uso sostenible de la tierra respaldadas por el programa, junto con posibles medidas de mitigación. El Capítulo 5 proporciona una explicación detallada del enfoque de gestión de riesgos ambientales y sociales propuesto para el programa.

Tabla 9. Resumen de posibles impactos adversos debido a inversiones en medidas de energía limpia

	Medidas	Ejemplos de Posibles Impactos Adversos	Ejemplos de Posibles Medidas de Mitigación
Fuentes de energía renovable	▪ Sistemas solares fotovoltaicos, techo solar fotovoltaico ▪ Bioenergía (biogás y biomasa) ▪ Turbinas eólicas pequeñas	▪ Reciclaje inapropiado de baterías que contienen contaminantes ambientales potenciales (baterías de plomo-ácido, baterías de litio). Esto podría conducir a la contaminación ambiental, así como a riesgos para la salud y la seguridad. ▪ Riesgos para la salud y la seguridad derivados de la instalación del equipo, eliminación inadecuada de residuos. ▪ Las prácticas inadecuadas de eliminación de desechos pueden generar emisiones elevadas de por vida. ▪ Las plantas de biogás podrían conducir a un procesamiento inadecuado de los residuos, lo que podría conducir a la contaminación del suelo y el agua. Además, si las plantas no están calibradas para la cantidad de desechos disponibles en el sitio, podría conducir al uso de otros materiales para apoyar la generación de biogás.	▪ Plan de Gestión Ambiental y Social para la gestión adecuada de residuos basada en buenas prácticas (por ejemplo, directrices de la OMS sobre reciclaje de baterías de plomo ácido)¹² ▪ Aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo (SST). ▪ Concienciación y capacitación sobre mejores prácticas, protocolos y otras consideraciones clave. ▪ Las emisiones del ciclo de vida pueden reducirse mediante la utilización de prácticas de desmantelamiento de tecnología apropiadas, apoyando el reciclaje de piezas posibles (por ejemplo, torres de acero, plásticos y fibra de vidrio dentro de las turbinas de energía eólica), en la mayor medida posible y basadas en buenas prácticas ▪ IMP para medidas de biogás, para garantizar que se apliquen las medidas apropiadas para minimizar los impactos
	▪ Proyectos de hidrogenación "mini" (<1MW), "micro" (<100 kW), "pico" (<10 kW) (sin necesidad de represas de agua)	▪ Podría generar impactos adversos en la salud y seguridad de la comunidad dependiendo de la tecnología utilizada, las ubicaciones, el tamaño de los embalses, entre otros.	▪ Limitar los subpréstamos para PYME al rango de USD 2000 - 3 millones. ▪ Identificación adecuada del sitio para minimizar el impacto en la salud y seguridad de la comunidad. ▪ Evaluación previa del impacto ambiental y social. ▪ Plan de gestión ambiental y social para una gestión adecuada.

¹² Ejemplo de buenas prácticas: manual de la OMS para medidas de control de baterías de plomo-ácido: <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/259447/9789241512855-eng.pdf;jsessionid=FBFOAFCD3FBFAA6ADAD26B077818EB7F?sequence=1>

			▪ Aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo (SST). ▪ Sensibilización y capacitación sobre mejores prácticas, protocolos y otras consideraciones clave.
Medidas de eficiencia energética	▪ Motores de alta eficiencia y controles de motor de velocidad variable. ▪ Bombas de agua energéticamente eficientes ▪ Sistemas de aire acondicionado energéticamente eficientes ▪ Salas de refrigeración y refrigeración energéticamente eficientes ▪ Iluminación de alta eficiencia (LED) ▪ Sistemas eficientes de producción y distribución de vapor (calderas) ▪ Introducción o mejora de los sistemas de gestión y control de energía. ▪ Hornos energéticamente eficientes (secado, cocción o fusión) ▪ Sistemas de cogeneración que usan combustible (por ejemplo, gas natural) para cogenerar calor y electricidad en el sitio ▪ Calentadores de agua solares ▪ Recuperación de calor ▪ Almacenamiento de batería (reemplazando generadores diésel)	▪ Gestión inadecuada de residuos / eliminación de materiales refrigerantes o residuos industriales. ▪ Riesgos para la salud y la seguridad debido a la gestión/eliminación inadecuada de residuos. ▪ Riesgos para la salud y la seguridad derivados de la instalación de equipos. ▪ El tamaño del proyecto de cogeneración puede no estar adecuadamente calibrado para los residuos agrícolas existentes en el sitio.	▪ ESMP para la eliminación/gestión de residuos para garantizar la adopción de medidas apropiadas. El equipo viejo debe retirarse, reciclarse y/o eliminarse adecuadamente para evitar fugas de emisiones de GEI. ▪ Aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo (SST). ▪ Sensibilización y formación. ▪ Atención a los procedimientos del proyecto para la adquisición de residuos adicionales en casos donde se requieren residuos adicionales para apoyar las inversiones de cogeneración.

	▪ Sistemas de transporte eficientes y limpios (vehículos eléctricos o conversión de vehículos de diésel a gas) ▪ Reemplazo de combustible		
--	--	--	--

Tabla 10: Resumen de posibles impactos adversos debido a inversiones en el sector del uso de la tierra

Medida	Ejemplos de posibles impactos adversos	Ejemplos de posibles medidas de mitigación
Inversiones agrícolas	▪ Limpieza de ecosistemas críticos para actividades agrícolas, fragmentación del hábitat. ▪ Limpieza de tierras arboladas para actividades agrícolas que generan emisiones por deforestación y pérdida de biodiversidad. ▪ El uso inapropiado de agroquímicos puede conducir a la contaminación del aire, el suelo y el agua, y afectar negativamente la salud de los trabajadores. ▪ Salinización del suelo debido a la acumulación de sales del agua de riego. ▪ Los fenómenos meteorológicos extremos o los desastres naturales pueden provocar daños en los sistemas de producción. ▪ Interrupción de los flujos hidrológicos y cuerpos de agua debido a la eliminación de la vegetación en las cuencas altas y la extracción excesiva de las aguas superficiales y subterráneas para el riego.	▪ Exclusión de adquisición de tierras, restricción de uso de tierras y cambio de uso de tierras, a menos que el cambio de uso de tierras ocurra en tierras degradadas y sea con el propósito de restaurar estas tierras degradadas. ▪ Establecer un plan de conservación de la biodiversidad¹³ o planes de acción sobre biodiversidad¹⁴, siguiendo las buenas prácticas. ▪ La evaluación del riesgo de deforestación identificará los puntos críticos y desarrollará criterios específicos de cada país para apoyar la evaluación de proyectos, así como el monitoreo y evaluación de dichos proyectos. Identificará aún más las áreas prohibidas donde el riesgo se considera demasiado alto (en términos de deforestación, pérdida de biodiversidad de ecosistemas críticos, áreas protegidas, entre otros factores). ▪ Capacitación para instituciones financieras locales sobre las mejores prácticas para monitorear y evaluar el impacto del proyecto, incluyendo los impactos ambientales y sociales, utilizando herramientas fáciles de usar (por ejemplo, Global Forest Watch) ▪ Capacitaciones sobre buenas prácticas, incluyendo el uso apropiado de agroquímicos (por ejemplo, cantidades, tipos de agroquímicos, productos alternativos, equipos de seguridad y prácticas apropiadas)

¹³ Guía para proteger la biodiversidad en paisajes de producción: undp.org/content/dam/undp/library/Environment%20and%20Energy/biodiversity/PBiPL.pdf

¹⁴ IFC

		▪ Priorizar el uso de fertilizantes orgánicos (aplicar compost, estiércol) combinados con prácticas agrícolas de conservación: cultivos de cobertura (leguminosas fijadoras de nitrógeno), abono verde, rotación de cultivos). ▪ Desarrollar un plan integral de manejo de nutrientes (CNMP) basado en las 4R del manejo de la fertilización (fuente correcta, tasa correcta, tiempo y lugar correctos); ▪ Desarrollar un plan de gestión de plaguicidas, preparado de conformidad con las directrices de la FAO sobre gestión de plaguicidas¹⁵, y debe ser coherente con los compromisos de los países en el marco de Estocolmo¹⁶, Rotterdam¹⁷ y Convenios de Basilea¹⁸ ▪ Desarrollar e implementar un plan de gestión del suelo y el agua ▪ Seguro agrícola
Ganado	• Inicio o propagación de enfermedades animales. • Erosión y pérdida de fertilidad del suelo debido al sobrepastoreo. • Contaminación de cuerpos de agua y aguas subterráneas. • Residuos de plaguicidas en productos cárnicos y lácteos. • Resistencia a los antimicrobianos (AMR)	▪ Seguir los protocolos de bioseguridad para controlar los animales de la finca, el equipo, el personal y los animales salvajes o domésticos que ingresan a la instalación (por ejemplo, períodos de cuarentena para nuevos animales, lavado y desinfección de cajas, desinfección y cobertura de zapatos, proporcionar ropa protectora al personal, etc.). ▪ Identificar y segregar animales enfermos y desarrollar procedimientos de gestión para la eliminación y eliminación adecuada de animales muertos. ▪ Desarrollar sistemas de gestión de tierras de pastoreo para mantener las pasturas por debajo de sus capacidades de carga (por ejemplo, sistemas basados en SIG, tarifas de pastoreo, regulación de acceso basada en la comunidad) ▪ Asegurarse de que los animales y las personas no autorizadas no estén presentes en las áreas donde se manipulan, almacenan o aplican pesticidas u otros productos potencialmente dañinos. ▪ Desarrollar un plan integral de manejo de nutrientes (CNMP) para el manejo de pasturas, basado en las 4R de manejo de fertilización (fuente correcta, tasa correcta, tiempo y lugar correctos);

¹⁵ http://www.fao.org/fileadmin/templates/agphome/documents/Pests_Pesticides/Code/CODE_2014Sep_ENG.pdf

¹⁶ <http://chm.pops.int/>.

¹⁷ <http://www.pic.int/>.

¹⁸ <http://www.basel.int/>.

		▪ Reducir el uso de antimicrobianos mejorando las prácticas de salud e higiene de los animales, el bienestar de los animales (por ejemplo, garantizando una buena calidad del suministro de aire y agua, tasas de ventilación adecuadas y asignación de espacio).
Plantaciones forestales	▪ Coincidencia inadecuada de especies en el sitio, que puede conducir a impactos ambientales negativos (degradación del suelo, disponibilidad reducida de agua) ▪ El uso de especies no adaptadas localmente podría generar un riesgo de invasión e impactos negativos en la biodiversidad. ▪ Desplazamiento de usos alternativos de la tierra, competencia con cultivos alimentarios si los países no cuentan con la legislación adecuada para el establecimiento de plantaciones forestales. ▪ Conversión de hábitats en caso de inversiones nuevas si los países no cuentan con la legislación adecuada. ▪ Conflictos sociales en territorios y dominios indígenas. ▪ Riesgo de incendios forestales. ▪ Uso de agroquímicos. ▪ Las prácticas de recolección y silvicultura (p. ej., Adelgazamiento) pueden suponer un riesgo para la SST si no se realizan adecuadamente con el equipo y las prácticas de seguridad adecuados. ▪ Los fenómenos meteorológicos extremos o los desastres naturales pueden provocar daños en los sistemas de producción.	▪ Exclusión de adquisición de tierras, restricción de uso de tierras y cambio de uso de tierras, a menos que el cambio de uso de tierras ocurra en tierras degradadas y sea con el propósito de restaurar estas tierras degradadas. ▪ La evaluación del riesgo de deforestación identificará los puntos críticos y desarrollará criterios específicos de cada país para apoyar la evaluación de proyectos, así como el monitoreo y evaluación de dichos proyectos. Identificará aún más las áreas “prohibidas”, en donde el riesgo se considera demasiado alto (en términos de deforestación, pérdida de biodiversidad de ecosistemas críticos, áreas protegidas, entre otros factores). ▪ Muchos países tienen legislación nacional sobre dónde se pueden establecer plantaciones forestales, lo que limita la competencia por las tierras cultivables y evita la tala de bosques naturales para las plantaciones. ▪ Muchos países tienen legislación nacional sobre plántulas y variedades de semillas permitidas para plantaciones forestales. En cualquier caso, el programa solo apoyará proyectos que utilicen especies de árboles adaptadas localmente y tendrá en cuenta la legislación adicional país por país. ▪ Deben desarrollarse planes de gestión ambiental y social, incluyendo los planes de participación de las partes interesadas, que describan cómo se minimizarán y abordarán los impactos sociales y ambientales. ▪ La aplicación del marco de planificación de los pueblos indígenas y la implementación de un Plan de Pueblos Indígenas puede mitigar el conflicto en los territorios y dominios respectivos. ▪ La aplicación del marco de planificación de reasentamiento puede mitigar el conflicto en el caso altamente improbable del reasentamiento necesario (ver los criterios de elegibilidad para subpréstamos y la exclusión de proyectos de Categoría A). ▪ Las capacitaciones sobre buenas prácticas para el desarrollo de planes de gestión, buenas prácticas para plantaciones forestales (SST y prácticas apropiadas de aprovechamiento y silvicultura, prevención y manejo de incendios forestales, e igualación de especies de sitio). En relación con la prevención de incendios forestales, CAF tiene una experiencia considerable trabajando con diferentes países y partes interesadas a través de su Programa "Amazonas sin fuego" (<i>Programa Amazonía sin</i>

		<i>Fuego</i>), que actualmente está en funcionamiento en Bolivia y Ecuador, y se ampliará a Colombia y Perú¹⁹. El programa apoya la sensibilización y el desarrollo de capacidades sobre prácticas inteligentes para la producción agrícola y ganadera, incluyendo medidas para reducir la incidencia de los incendios forestales (por ejemplo, prácticas alternativas), y para controlar y mejorar la respuesta a los incendios forestales.
--	--	--

¹⁹ Se puede encontrar información adicional en <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/831>.

5.2 Impactos Positivos

Se espera que los proyectos respaldados por el programa CAF-GCF generen principalmente impactos ambientales y sociales positivos. En términos de beneficios climáticos, el programa apoyará reducciones de emisiones de alrededor de 683.549 tCO₂eq por año. Esto es particularmente relevante, dado que la energía y el uso de la tierra a menudo se encuentran entre los mayores emisores de gases de efecto invernadero en los países participantes. El programa promueve la transición general hacia alternativas de desarrollo bajas en carbono, al superar las barreras clave que enfrentan las IFL y los desarrolladores de proyectos para financiar e implementar proyectos de cambio climático en los sectores de energía y uso de la tierra en América Latina. Por lo tanto, como resultado del programa, habrá un mejor acceso a financiamiento para proyectos de cambio climático, así como una mayor confianza en el mercado, creando un entorno propicio para apoyar futuras inversiones en proyectos de cambio climático en América Latina. Más allá de esto, las IFL mejorarán aún más su capacidad de monitorear y reportar los beneficios climáticos y sostenibles.

Además de los impactos de mitigación asociados con la energía, se esperan impactos positivos como la reducción de las emisiones, con un impacto positivo en la salud respiratoria y la reducción de la contaminación del aire debido a los combustibles fósiles. El biogás puede crear subproductos que pueden mejorar la fertilidad del suelo. La creación de empleo es un beneficio social clave, con la creación de empleos directos e indirectos. Las facturas de energía también se reducirán con inversiones para mejorar la eficiencia energética.

Asociadas con el uso de la tierra, muchas de las intervenciones tienen beneficios colaterales de adaptación, apoyando la adopción de prácticas de uso de la tierra resistentes al clima. Las medidas respaldan aún más la seguridad alimentaria, los productos forestales producidos de manera sostenible que pueden reducir la presión sobre los bosques nativos, la mayor biodiversidad mediante la integración de los árboles en los sistemas productivos, la diversificación de los ingresos y la restauración del hábitat. Al igual que con las inversiones en el sector energético, el programa generará empleos directos e indirectos.

Las medidas transversales relacionadas con el género ayudarán a reducir la brecha de género en el acceso al crédito y a fortalecer las capacidades de las mujeres, incluidas las PYME operadas por mujeres en proyectos de cambio climático y oportunidades emergentes para invertir en actividades sostenibles (descritas con más detalle en la Sección 7 y anexo B).

5.3 Pueblos Indígenas

Regulaciones de CAF sobre las comunidades indígenas

Siempre que una inversión se realice en un área de influencia directa o indirecta sobre grupos étnicos²⁰, o en lugares sagrados de importancia para un grupo étnico, como los territorios que habitan o sobre los cuales han sido legalmente reconocidos, las inversiones deberán seguir las pautas establecidas por CAF dentro de su Salvaguarda 5 "Grupos Étnicos". Si una operación con estas características, que ya tiene actividades iniciadas, solicita financiamiento del programa, la IFL deberá avanzar en una evaluación de las acciones realizadas en esta operación para determinar la necesidad de formular e implementar planes correctivos que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Salvaguarda 5. Si las inversiones se ubican cerca de pueblos indígenas no

²⁰ CAF define así a los grupos étnicos: "Son aquellos grupos humanos cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres, tradiciones o por una legislación especial" (CAF 2016a)

contactados, se debe garantizar que el proyecto no cause ningún impacto en estos pueblos y que se evite su contacto, respetando su derecho a permanecer en esa condición y vivir libremente según su cultura.

El programa no financiará proyectos que puedan causar impactos negativos significativos y que impliquen un alto riesgo para la integridad física, territorial, económica y cultural de un grupo étnico.

El manual sobre Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF describe los requisitos clave para la elaboración de proyectos e inversiones en áreas de influencia directa o indirecta sobre los grupos étnicos, y se describen brevemente a continuación:

- **Normas e Instituciones:** Cumplir con la legislación nacional y los acuerdos internacionales relacionados con los derechos de los grupos étnicos
- **Identificación de grupos étnicos o lugares importantes para estos grupos:** Contactar a las entidades a cargo de los asuntos de los grupos étnicos del país, desde una etapa temprana del ciclo del proyecto. Consultar con las entidades responsables de los temas de los grupos étnicos en el área de influencia directa o indirecta del proyecto. Llevar a cabo una revisión de las fuentes secundarias y, si es necesario, realizar visitas al área de influencia directa e indirecta para identificar si existen grupos étnicos o lugares de importancia para estos grupos.
- **Evaluación de Impacto:** Evaluación participativa de los posibles impactos positivos y negativos como resultado de la inversión/proyecto, incluyendo la identificación de proyectos o medidas alternativas para compensar o mitigar los posibles impactos que son aceptados por los grupos étnicos y que son culturalmente apropiados.
- **Consulta y Relación:** Es necesario que las autoridades tradicionales y las formas organizativas de los grupos étnicos se respeten dentro del proceso de consulta, y no sean reemplazadas por organizaciones o procesos paralelos. Se deben realizar consultas para presentar el proyecto, discutir los posibles riesgos ambientales y sociales, y verificar si hay apoyo para el proyecto, así como medidas para gestionar los impactos. Las consultas e interacciones deben realizarse dentro de su propio idioma y en su territorio para facilitar la comprensión de los temas consultados. Los principios del CLPI deben seguirse para todas las consultas. Los resultados de las consultas deben estar claramente documentados. Debería establecerse una relación con los grupos étnicos y mantenerse de forma permanente en todas las etapas del ciclo del proyecto.
- **Consentimiento libre, previo e informado (CLPI):** El CLPI debe obtenerse cuando hay reasentamiento o cuando hay impactos en i) el territorio, ii) los recursos naturales que utilizan los grupos étnicos, iii) el patrimonio cultural o iv) los lugares con elementos sagrados con un valor especial para la comunidad. Debe documentarse tanto en el proceso como en los acuerdos alcanzados en el diálogo y las consultas con la comunidad.
- **Planificación:** Las medidas para gestionar, mitigar o compensar los posibles impactos negativos deben diseñarse de manera participativa, respetando las formas organizativas y los procesos de toma de decisiones de los grupos étnicos. Dichas medidas deben acordarse para garantizar que sean culturalmente apropiadas y que exista un amplio apoyo para estas medidas. Dichas medidas deben incluirse dentro del Plan del Grupo Étnico, junto con un presupuesto.
- **Implementación del proyecto:** La entidad responsable del proyecto debe tener la capacidad suficiente para implementar adecuadamente el plan. Deben aplicarse mecanismos participativos y culturalmente apropiados para el M&E. Se debe diseñar un mecanismo de quejas y reclamos accesible y culturalmente apropiado para el proyecto.
- **Difusión:** El estudio de evaluación de los impactos y los planes de gestión deben difundirse a las partes interesadas relevantes, incluyendo versiones accesibles para las comunidades.

Las IFL y los Pueblos Indígenas

Cada IFL debe cumplir con las políticas de CAF para garantizar que su política sobre pueblos indígenas cumpla con la salvaguarda 05 de CAF sobre grupos étnicos. Los impactos adversos en los territorios y las comunidades indígenas son altamente improbables debido a los criterios de elegibilidad para

subpréstamos y los pequeños montos de los subpréstamos. Para todas las inversiones aplicables que, sin embargo, desencadenan esta salvaguarda, es necesario preparar tres documentos a ser revisados por la IFL:

1. **Resultados del CLPI:** debe describir el proceso del CLPI aplicado con las comunidades, con respecto al proyecto, incluyendo la información sobre la metodología/enfoque utilizado, los eventos de consulta, a quién se consultó, cómo se consultó y los resultados de las consultas (incluyendo película, registros fotográficos, hojas de asistencia y documentos firmados por las comunidades).
2. **Evaluación del impacto ambiental y social:** El documento debe contener cuatro capítulos sobre: i) estudio social y etnográfico, ii) marco legal e institucional, iii) evaluación de impacto, y iv) consultas públicas gratuitas, previas e informadas.
3. **Plan de grupo étnico:** El plan puede nombrarse con el nombre del grupo étnico o comunidad, o el nombre acordado con dicho grupo. Se compone de medidas para facilitar los impactos positivos del proyecto y para mitigar o compensar los posibles impactos negativos. Además, asegura que los beneficios recibidos por el proyecto sean inclusivos y culturalmente apropiados. Cada medida debe incluir objetivos claros, metas, actividades, roles/responsabilidades, fuente de asignación de recursos y requisitos para el monitoreo y la evaluación de la medida.

La aprobación del préstamo debe depender de la finalización satisfactoria de los documentos descritos anteriormente, lo que resulta en la aprobación por parte de las IFL, de acuerdo con la política de salvaguarda de CAF. Se requerirá un proceso estricto de monitoreo y evaluación para la implementación del Plan de Grupo Étnico, según los contratos de crédito de CAF con las IFL participantes. Se debe realizar un monitoreo participativo para medir el grado de progreso y determinar si son necesarias medidas correctivas. Se realizarán informes periódicos sobre el progreso de la implementación del plan, señalando las actividades realizadas y el nivel de logro de los objetivos propuestos. Los informes de monitoreo específicos del plan de grupo étnico, se presentarán a CAF, a las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes. Al final del proyecto, el plan debe evaluarse para determinar si se lograron sus objetivos. Este informe final debe estar disponible para las comunidades locales involucradas, así como para las partes interesadas.

6 PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL

6.1 Estrategia Social y Ambiental de CAF

CAF tiene una estrategia ambiental clara que persigue dos objetivos fundamentales: (i) generar y mejorar permanentemente los marcos, espacios y procesos que garanticen a las instituciones financieras una gestión ambiental y social responsable; y (ii) apoyar a sus países participantes en la conservación y el uso sostenible de sus recursos naturales y sus ecosistemas.

Para lograr el primer objetivo, CAF cuenta con procedimientos y herramientas para los procesos de evaluación y monitoreo ambiental y social, cuyo propósito es garantizar la sostenibilidad física y ambiental, así como la responsabilidad social de las operaciones financiadas por la institución financiera. Como se muestra en la Figura siguiente, estos procesos acompañan a todas y cada una de las fases del proceso de crédito, proporcionando herramientas y criterios para la toma de decisiones en relación con la viabilidad y la posterior gestión ambiental y social de las operaciones.

Estos procesos serán aplicables para la línea de crédito aprobada para cada IFL. Las IFL supervisarán las inversiones a nivel de proyecto, como se describe en la Sección 5.3 a continuación.



Figura 2: Proceso para el monitoreo y evaluación ambiental y social de las operaciones.

Fuente: CAF 2016a

6.1.1 Fase de origen

Desde la perspectiva ambiental y social, la fase de origen busca identificar y dar una indicación temprana sobre las oportunidades y riesgos ambientales y sociales de la oportunidad de inversión presentada a CAF y proporcionar los elementos necesarios de juicio para esta evaluación preliminar, sirviendo como el base para la toma de decisiones con respecto a: (i) la idoneidad de la operación potencial en el portafolio de negocios del Banco; y (ii) la identificación de aspectos en los que se debe hacer hincapié en la fase de evaluación, incluyendo la necesidad de consultores externos o estudios especiales, la designación de un Ejecutivo de la Unidad para la Gestión del Riesgo Ambiental y Social (UGRAS) que supervisará la operación, entre otros.

La siguiente figura proporciona una visión general de las etapas centrales de la fase de elaboración:



Figura 3: Resumen de actividades clave dentro de la fase de elaboración

Fuente: Adaptado de CAF 2016b

Al final de la fase de elaboración, los datos relacionados con la operación deberían haber recopilado información sobre posibles riesgos y oportunidades ambientales y sociales. También se debe completar, evaluar y aprobar un formulario para el Comité Empresarial Corporativo (CNC) durante esta fase. La siguiente tabla proporciona una descripción general de los materiales de apoyo, formularios y herramientas disponibles para apoyar la elaboración de entregables clave durante la fase de elaboración.

Tabla 11: Descripción general de insumos y productos asociados con la fase de elaboración

Insumos	Productos
Datos relacionados con la operación, proporcionados por el EJR	- Formulario para establecer las potencialidades de la operación. - Herramienta de análisis preliminar de riesgos climáticos - Criterios para determinar si un proyecto califica para “Financiación Verde”
Formulario CNC	- Matriz que contiene el análisis preliminar de riesgos ambientales y sociales para las operaciones de infraestructura, desarrollo ambiental y social. - Matriz que contiene el análisis preliminar de riesgos ambientales y sociales para las operaciones de la industria.

Fuente: Adaptado de CAF 2016b

6.1.2 Fase de Evaluación

La fase de evaluación tiene como objetivo precisar la viabilidad ambiental y social de la operación y formular las condiciones bajo las cuales la operación debe desarrollarse para garantizar que se diseñe adecuadamente desde una perspectiva ambiental y social. Dado que la calidad de los resultados de la evaluación depende en gran medida del acceso a la información básica, es necesario optimizar y aplicar los recursos disponibles de manera eficiente y oportuna.

Dentro de esta fase, se espera establecer una base de conocimiento adecuada y suficiente relacionada con i) el cliente y la operación, ii) los principales aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos dentro del área de influencia directa e indirecta, iii) los principales impactos, riesgos y oportunidades ambientales y sociales asociados, y iv) las capacidades y limitaciones para la gestión ambiental tanto del cliente como de las instituciones relacionadas con la operación. Según la categoría de riesgo y el tipo de operación, será necesario elaborar un informe ambiental y social:

- Informe Ambiental y Social para Infraestructura, Operaciones de Desarrollo Social y Ambiental Categoría I
- Informe Ambiental y Social para Infraestructura, Operaciones de Desarrollo Social y Ambiental Categoría II y III
- Informe Ambiental y Social para Operaciones Industriales de Categoría I
- Informe Ambiental y Social para Operaciones Industriales de Categoría II y III
- Informe de Debida Diligencia Ambiental y Social para Operaciones Corporativas y Especiales

Dentro del informe ambiental y social, se identifican y evalúan los principales impactos, riesgos y oportunidades ambientales y sociales de la operación, y se determina la pertinencia y suficiencia de las medidas de gestión establecidas. Además, las recomendaciones y condiciones se definirán en forma de compromisos contractuales, incluyendo los presupuestos respectivos, con el objetivo de garantizar una gestión social y ambiental adecuada de acuerdo con las salvaguardas ambientales y sociales de CAF, así como la legislación ambiental y social nacional aplicable a la operación.

La siguiente figura proporciona una visión general de los principales pasos de la fase de evaluación, así como las responsabilidades y las herramientas de apoyo.

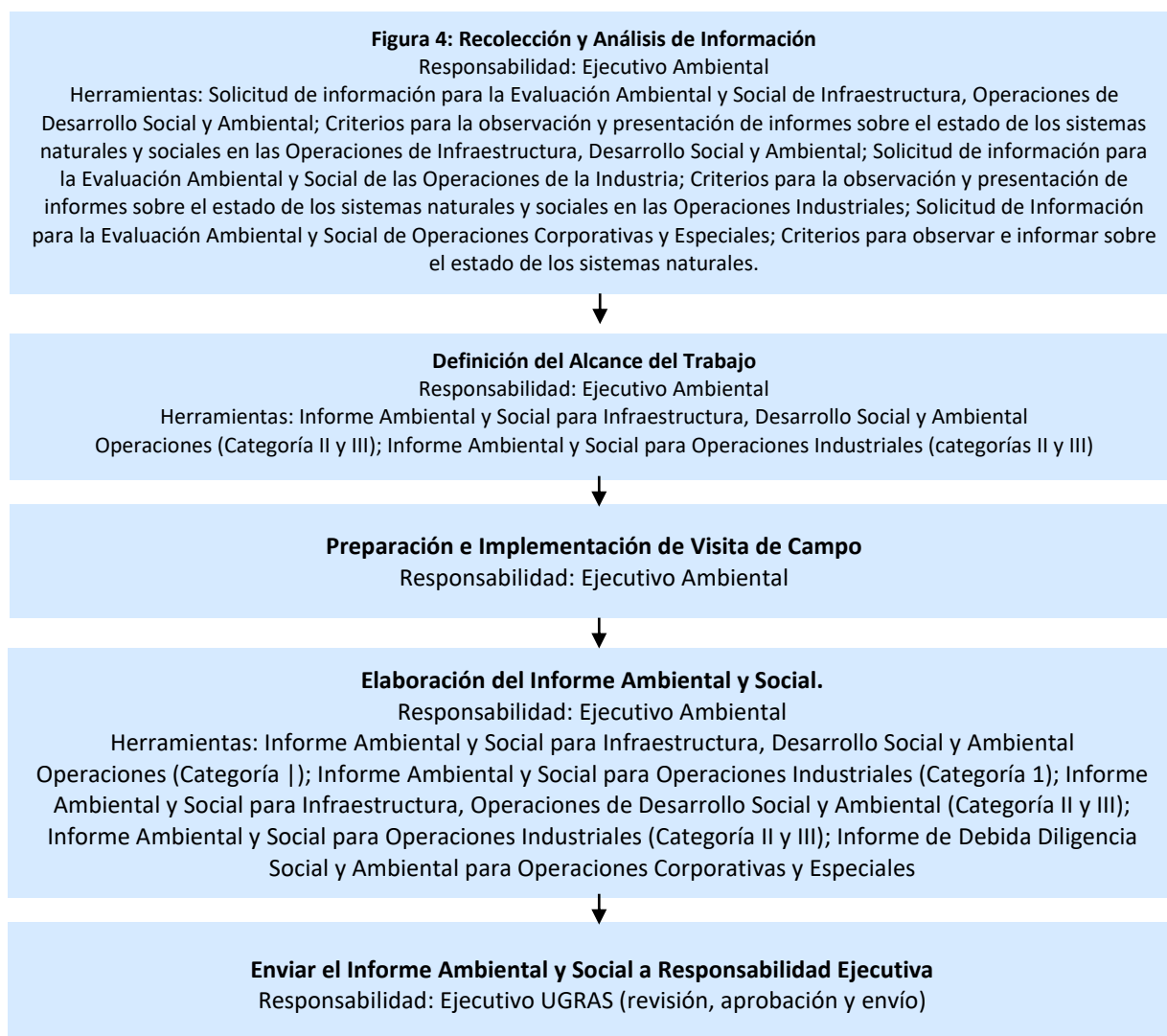


Figura 4: Resumen de actividades clave dentro de la fase de evaluación

Fuente: Adaptado de CAF 2016b

La siguiente tabla resume los principales insumos y productos asociados con esta fase:

Tabla 12: Resumen de insumos y productos asociados con la fase de evaluación

Insumos	Productos
Información enviada por el cliente: ▪ Solicitud de información para la evaluación ambiental y social de infraestructura, operaciones sociales y ambientales (formulario). ▪ Solicitud de información para la evaluación ambiental y social de operaciones industriales (formulario). ▪ Solicitud de información para evaluación ambiental y social para operaciones corporativas (formulario).	Informe de Diligencia Debida Ambiental y Social

Fuente: Adaptado de CAF 2016b

6.1.3 Fase de aprobación y formalización

De acuerdo con las disposiciones del Manual para el Proceso de Inversión de Crédito y Renta Variable, la fase de Aprobación tiene el propósito de decidir sobre la participación de CAF en la operación por parte de la autoridad/autoridades correspondientes. La Unidad para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (UGRAS) como parte de la Vicepresidencia de Riesgos, proporciona información relevante a las autoridades acerca de las salvaguardas, si así se solicita. Existen documentos de procedimientos específicos del sector en UGRAS para guiar la toma de decisiones sobre el marco conceptual y los tipos de inversión específicos que CAF puede respaldar.

La siguiente fase - Formalización - busca asegurar que la documentación legal incorpore, tanto en forma como en sustancia, las condiciones ambientales y sociales y los presupuestos respectivos establecidos por la UGRAS en el Informe Ambiental y Social preparado para la operación. Para hacer esto, un Ejecutivo de UGRAS debe revisar el borrador del Contrato de Crédito, verificando que el plazo de las condiciones ambientales y sociales refleje lo que se describe dentro del IAS, así como lo que se discute en las negociaciones posteriores entre CAF y el cliente.

De conformidad con las disposiciones del "Manual para el Proceso de Inversión de Crédito y Renta Variable", el abogado designado por la Consultoría legal para respaldar la operación debe presentar el borrador del contrato a la UGRAS, para su revisión y observaciones. Sobre esta base, se espera como resultado, que al final de la Fase de Formalización el acuerdo de crédito incorpore, tanto en sustancia como en forma, las condiciones ambientales y sociales establecidas en el IAS y aprobadas por el CPI o la delegación correspondiente.

Tabla 13: Resumen de insumos y productos asociados con la fase de formalización

Insumos	Productos
▪ Borrador del contrato de crédito	▪ Borrador comentado del contrato de crédito.

Fuente: Adaptado de CAF 2016b

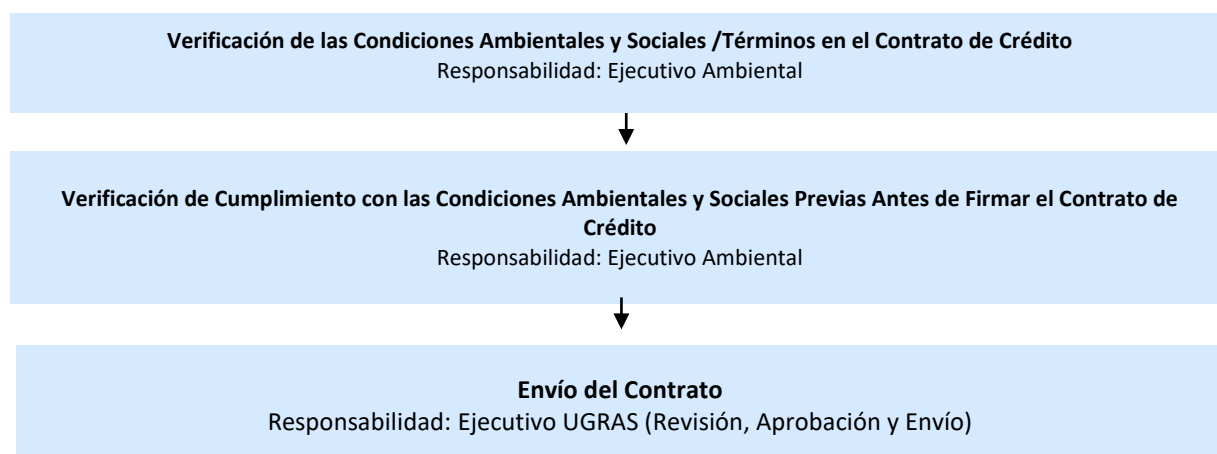


Figura 5: Resumen de actividades clave dentro de la fase de formalización

Fuente: Adaptado de CAF 2016b

6.1.4 Fase de administración

De acuerdo con las disposiciones del Manual para el Proceso de Inversión de Crédito y Capital, el propósito de la fase de Administración es ejecutar desembolsos y monitorear, así como monitorear al

cliente, la operación y su documentación hasta el cierre. El seguimiento durante esta fase tiene el objetivo de garantizar una gestión ambiental y social adecuada de las operaciones de crédito y facilitar la evaluación de los impactos reales para adoptar y/o modificar las medidas y condiciones establecidas en la fase de evaluación.

Para lograr el objetivo antes mencionado, se realiza un monitoreo para mantener y garantizar:

- cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales establecidas en el acuerdo de crédito, estudios ambientales e instrumentos regulatorios para la gestión ambiental y social;
- la imagen pública derivada del desempeño ambiental; y
- consistencia entre la información reportada por el cliente y la información observada en el campo.

Este proceso se lleva a cabo mediante la revisión de documentos, así como inspecciones de campo en caso necesario. En última instancia, esta fase permite la evaluación de la efectividad de las medidas ambientales y sociales planificadas, la gestión de los impactos imprevistos, la respuesta a contingencias y la verificación de la ejecución de las inversiones planificadas para apoyar la implementación de todas las medidas.

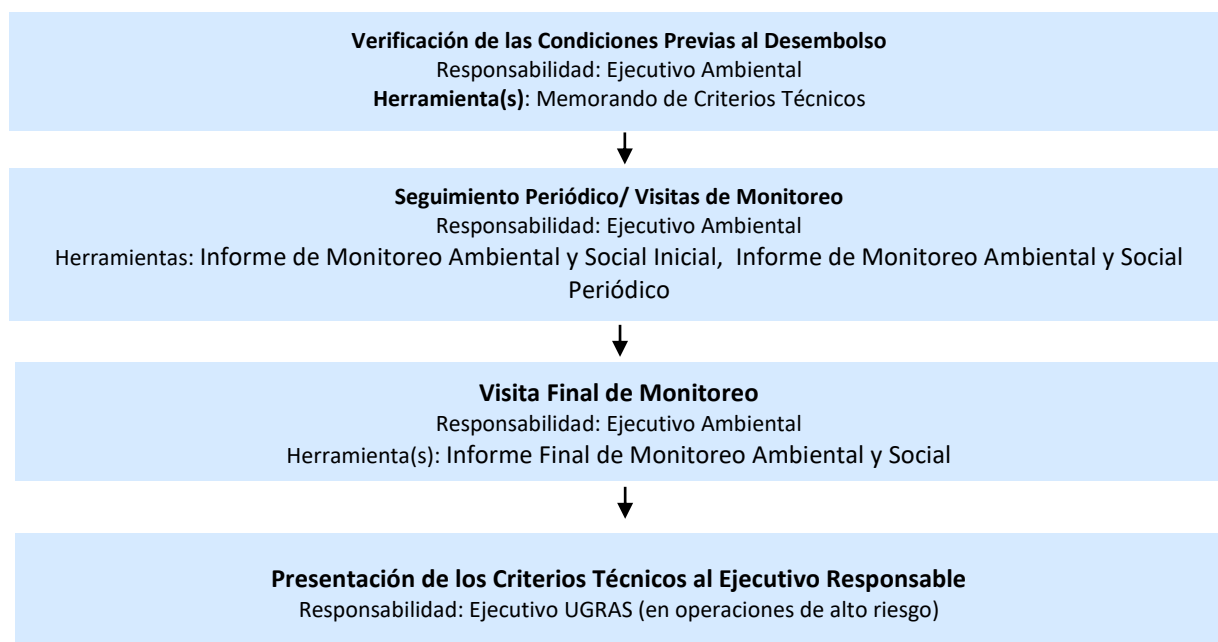


Figura 6. Resumen de actividades clave dentro de la fase de administración

Fuente: Adaptado de CAF 2016b

Tabla 14: Resumen de insumos y productos asociados con la fase de formalización

Insumos	Productos
▪ Acuerdo de crédito ▪ Estudios ambientales y sociales ▪ Informes de monitoreo de clientes ▪ Legislación ambiental y social aplicable a la operación. ▪ Informes externos de auditoría ambiental y social	▪ Memorando de criterios técnicos ▪ Informe inicial de monitoreo ambiental y social ▪ Informes periódicos de monitoreo ambiental y social ▪ Informe final de monitoreo ambiental y social

Fuente: Adaptado de CAF 2016b

6.2 Directrices y procesos para la selección de las IFL

6.2.1 Descripción general de la selección de las IFL

Las instituciones financieras locales (IFL) se han identificado en cada país objetivo, en función del ejercicio de identificación y evaluación realizado en la etapa de viabilidad de la propuesta de financiación y las reuniones presenciales durante la etapa de desarrollo del proyecto.

Se aplicaron los siguientes criterios para seleccionar las IFL:

- a) Las IFL aprobadas por la Superintendencia de Bancos, y cuyo valor de sus activos las ubica dentro de las diez mejores IFL.
- b) Las IFL que son o han sido clientes de CAF durante los últimos tres o cuatro años²¹.
- c) Las IFL con experiencia en el suministro de líneas de crédito verdes²² u otros productos financieros relevantes, como garantías y financiamiento agrícola, entre otros.
- d) Las IFL que cuentan con un ESMS o tienen un fuerte interés (verificado por convenios contractuales) en implementar uno (ver la siguiente sección).
- e) Las IFL que tienen una estrategia de género o tienen un gran interés en implementarla.
- f) Las IFL que han adoptado la Lista de Exclusión de CAF, así como la "Lista de Actividades No-Financiables y Prácticas Prohibidas" de CAF.

6.3 Directrices y Procesos para asegurar un nivel adecuado de implementación de salvaguardas

6.3.1 Revisión de los Sistemas y Capacidades de Gestión Ambiental y Social de las IFL

Las IFL participantes deben tener una política ambiental y social o adoptar una antes de incorporarse al programa y, con base en esto, deben haber implementado un Sistema de Análisis y Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales para la categorización de sus operaciones y para la evaluación del riesgo ambiental y social de su portafolio.

CAF llevará a cabo una evaluación de todas las instituciones financieras locales que participan, en relación con la calidad y la solidez de sus normas ambientales y sociales. Durante la fase inicial del programa, las IFL se someterán a una evaluación de capacidad y a una debida diligencia ambiental y social. A través de estos procesos, se identificarán las necesidades de soporte técnico para garantizar que los ESMS de las IFL sean adecuados para respaldar la selección, aprobación, monitoreo y evaluación de las inversiones en las áreas seleccionadas. Cuando no hay sistemas ESMS o estos son débiles, CAF evaluará si se puede proporcionar soporte técnico para ayudar a establecer o mejorar dichos sistemas y, cuando sea posible, apoyar a las IFL para mejorar sus ESMS para poder participar en el programa. Las IFL con ESMS que no cumplan con las normas GCF o CAF y no hayan podido mejorarlos para alcanzar las normas requeridos con el apoyo del programa, no podrán acceder a la línea de crédito financiero verde.

Evaluación de la capacidad de las IFL

Dentro de la **evaluación de la capacidad**, realizada en la fase de evaluación, la AE tiene como objetivo recopilar y evaluar la mayor cantidad de información estratégica o relevante sobre las capacidades de la IFL para la implementación y / o mejora de su sistema de gestión ambiental y social. Esto es

²¹ En casos excepcionales, las IFL pueden ingresar al programa como nuevos clientes de CAF si se aplican todos los demás criterios de selección.

²² Es importante resaltar que cualquier banco comercial está en condiciones de ofrecer créditos a las PYME para sus proyectos verdes, a través de sus líneas de crédito convencionales. Sin embargo, muy pocas instituciones financieras locales tienen productos financieros verdes dedicados y especializados que les permitan identificar, evaluar y financiar estos proyectos. de manera adecuada.

necesario, ya que es clave tener el mejor conocimiento de la operación y del cliente, para poder identificar las brechas de información que deben corregirse. En esta fase se deberán resaltar aspectos críticos y sobresalientes que deben tomarse en consideración durante la debida diligencia ambiental y social. En el Anexo E se proporciona un marco de referencia y una plantilla para realizar esta evaluación.

Diligencia Debida Ambiental y Social

La diligencia debida ambiental y social se llevará a cabo para la IFL, y las recomendaciones se consolidarán en un informe. El propósito del informe de debida diligencia ambiental y social es: (i) consolidar los resultados de la debida diligencia, tanto de la información proporcionada por el cliente como de la información recopilada posteriormente; (ii) emitir una evaluación sobre la viabilidad de la IFL desde el punto de vista ambiental y social; y, dependiendo de dicha viabilidad, (iii) establecer las condiciones ambientales y sociales a las que estará sujeta dicha IFL, junto con los presupuestos asociados con estas condiciones.

El contenido referencial del informe de diligencia debida es el siguiente (consulte el Anexo E para un marco detallado):

- Resumen Ejecutivo;
- Descripción del prestatario y la operación;
- Descripción del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la IFL;
- Evaluación de la idoneidad del Sistema de Gestión Ambiental y Social;
- Principales riesgos y aspectos críticos;
- Principales oportunidades de mejora del Sistema de Gestión Ambiental y Social;
- Presupuesto ambiental y social;
- Viabilidad ambiental y social de la operación; y
- Plan de Acción. Condiciones ambientales y sociales para el financiamiento.

6.3.2 Medidas que deben aplicar las IFL para la gestión ambiental y social

Las siguientes son las medidas que deben aplicar las IFL, entre otras:

Tabla 15: Descripción general de las medidas que deben aplicar las IFL para garantizar la gestión ambiental y social

Fase	Medida	Responsabilidad
Fase de origen	Revisión de subproyectos según los criterios de exclusión de CAF.	Oficial de inversiones de IFL y/o oficial de salvaguarda de IFL
	Asignación de la categoría de riesgo ambiental y social.	Oficial de inversiones de IFL y/o oficial de salvaguarda de IFL
Fase de evaluación	Proyectos de riesgo de Categoría A: identificación de la debida diligencia ambiental y social más apropiada que se llevará a cabo, preparación de términos de referencia para evaluaciones ambientales y sociales, y contratación de consultores / expertos adecuados.	Oficial de salvaguarda de IFL y equipo de inversión

	Proyectos de riesgo de categoría B: integración de aspectos ambientales y sociales a estudios de viabilidad/planes de gestión, verificación de conformidad con las reglamentaciones nacionales. Proyectos de riesgo de categoría C: verificación de conformidad con las reglamentaciones nacionales.	
	A y B: Elaboración de informes de evaluación necesarios (evaluación de impacto ambiental y social, evaluación ambiental y social), y planes correspondientes (planes de medios de subsistencia, planes de pueblos indígenas, etc.).	Consultores externos
	Revisión y aprobación final de los estudios elaborados.	Oficial de salvaguarda de IFL
Fase de Aprobación y Formalización	Preparación de cláusulas ambientales y sociales que se integrarán en el contrato de crédito y otra documentación legal.	Oficial de salvaguarda de IFL y equipo de inversión
Fase de Administración	Monitoreo de ESMP para asegurar el cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales establecidas en la documentación legal.	Oficial de salvaguarda de IFL

En resumen, cada IFL deberá:

- Verificar que las operaciones que financia no estén prohibidas por las leyes nacionales ambientales y sociales.
- Verificar que las operaciones que financia no están incluidas en la Lista de Exclusiones de CAF, ni en la lista de exclusión específica del programa incluida en el **Anexo A**.
- Exigir el cumplimiento de la legislación nacional en términos de obtención de permisos y licencias ambientales, uso de recursos naturales y actividades con sustancias peligrosas.
- Categorizar y evaluar el riesgo ambiental y social de las operaciones que financia.
- Verificar que los montos solicitados por sus clientes incluyan la implementación de las medidas establecidas para minimizar los riesgos ambientales y sociales de sus operaciones.
- Presentar informes de la gestión ambiental y social de sus operaciones, de acuerdo con la frecuencia establecida en el acuerdo de crédito, que se fijará en función de los riesgos de su portafolio y la magnitud del crédito otorgado por CAF.

Para verificar que las IFL están implementando adecuadamente su ESMS, el programa considera realizar auditorías externas.

6.3.3 Consideraciones para la Revisión de Proyectos por parte de las IFL

Todos los subpréstamos deben ser examinados por las instituciones financieras locales para detectar sus riesgos e impactos ambientales y sociales antes de la aprobación del crédito. Durante esta fase de selección, los proyectos se revisarán de acuerdo con el Sistema de Análisis y Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de las IFL para garantizar que cumplan con las regulaciones y leyes locales, incluyendo los requisitos de ESIA. Los proyectos de categoría A o de alto riesgo no serán apoyados

dentro del programa, junto con otras inversiones descritas en la lista de exclusión del programa en el Anexo A.

Cuando sea necesario, se implementarán o desarrollarán planes de gestión ambiental y social (ESMP) a nivel del beneficiario final del préstamo para gestionar los riesgos identificados y los impactos adversos.

Para este programa, en el marco de los requisitos de elegibilidad establecidos para los subproyectos descritos en la sección anterior, las IFL administrarán los préstamos de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1) Las IFL llevarán a cabo una Evaluación Ambiental y Social (ESA) para todas las inversiones, para identificar riesgos potenciales. La ESA debe incluir:
 - a) Una descripción del área de influencia de la operación, incluyendo el área de influencia directa e indirecta;
 - b) Caracterización del entorno, incluida la información específica del sitio del proyecto que tiene un nivel de detalle y escala geográfica de acuerdo con el área de influencia directa e indirecta, que cubre todos los componentes/factores ambientales y sociales que podrían estar afectado por el proyecto.
 - c) Identificación y evaluación de los impactos ambientales y sociales.
 - d) Elaboración de un Programa de Gestión Ambiental y Social (ESMP), donde sea necesario, compatible con el marco legal e institucional del país respectivo, que identifique medidas y acciones prioritarias concretas para prevenir, mitigar, compensar o mejorar los impactos ambientales y sociales. eso podría ser generado por la operación.
- 2) Todas las inversiones cumplirán con todos los requisitos ambientales, sociales, de salud y seguridad y laborales reglamentarios y aplicables en el país respectivo donde se ejecuta el proyecto/ las inversiones.
- 3) Las IFL supervisarán y garantizarán que el beneficiario PYME participante cumpla con todos los requisitos reglamentarios ambientales, sociales, de salud y seguridad y laborales aplicables del país participante.
- 4) Durante la selección de proyectos por parte de las IFL, los subproyectos se clasificarán en riesgos bajos, medios y altos según la evaluación ambiental y social preliminar. Los proyectos de alto riesgo no se considerarán elegibles para financiamiento.
- 5) Se ha desarrollado una lista de exclusión que identifica las inversiones que no serán respaldadas por el programa (Anexo I). Esta lista se integrará en el proceso de aprobación del préstamo, asegurando que todos los proyectos respaldados cumplan con la lista de exclusión.
- 6) Asegurarse de que se realice la consulta necesaria con las partes interesadas durante la fase de preparación del proyecto, según sea necesario.
- 7) Las instituciones financieras locales deben nombrar un Oficial Ambiental y Social, o un puesto equivalente, durante la duración del Proyecto, para monitorear la implementación de los planes de gestión ambiental y social, y para apoyar la detección, evaluación, monitoreo y reporte de riesgos ambientales y sociales y impactos. Este oficial debe proporcionar informes regulares a CAF UGRAS.
- 8) Para los subproyectos de Eficiencia Energética, las IFL adoptarán un Protocolo de Desmantelamiento y Eliminación de equipos y materiales reemplazados para ser presentados y aprobados por CAF, como condición previa o para el primer desembolso. El protocolo debe garantizar que cualquier equipo reemplazado no se reutilice y se deseche adecuadamente. Una vez aprobado, dicho Protocolo formará parte del MGAS y, como tal, se aplicará a las IFL y a cada subprestatario respectivo según corresponda a sus respectivas responsabilidades.

- 9) Para las inversiones en el uso de la tierra, las IFL evaluarán las inversiones utilizando una matriz de riesgo de deforestación a nivel de país, para garantizar que existan las condiciones apropiadas para garantizar que las inversiones respaldadas no den como resultado la deforestación. Dicha evaluación identificará el riesgo de deforestación en diferentes niveles administrativos y proporcionará herramientas e información para apoyar a las IFL para la detección y el M&E de las inversiones. Se puede encontrar una descripción más detallada de la evaluación en el siguiente recuadro:

Recuadro 1 - Evaluación del Riesgo de Deforestación

Para subpréstamos en el sector del uso de la tierra, será necesario asegurar que las inversiones no causen deforestación o degradación forestal. Durante la fase de inicio del programa, CAF llevará a cabo 'Evaluaciones de Riesgo de Deforestación' para cada país, para identificar áreas y cultivos de alto riesgo y garantizar que las IFL puedan identificar inversiones de alto riesgo y establecer condiciones apropiadas para los acuerdos de préstamo en el sector del uso de la tierra.²³ Se tiene previsto que dicha evaluación:

- Use un conjunto acordado de definiciones
- Identifique los puntos críticos de deforestación y los impulsores de la deforestación.
- Aplique una fecha límite para evaluar los cambios en el uso de la tierra y la conversión de los bosques en función de los acuerdos internacionales y nacionales, los informes y la información disponible.
- Se desarrolle a partir de un análisis cuantitativo del cambio histórico de la cubierta forestal, desde la fecha de corte seleccionada (tasa de deforestación anual vs.% restante del bosque nativo) para evaluar los cambios en el uso de la tierra y la conversión del bosque
- Resuma la distribución regional de los riesgos de deforestación (áreas clave de zonas críticas) y los productos y actividades agrícolas clave que contribuyen a la deforestación.
- Clasifique el riesgo de deforestación (alto - medio - bajo) en los diferentes niveles administrativos.
- Identifique y mapee "áreas de inversión prohibidas" y "áreas de riesgo", indicando puntos críticos de deforestación y áreas protegidas donde las instituciones financieras locales deben evitar los desembolsos de crédito.
- Prepare mapas, herramientas y sistemas de información fáciles de usar que las IFL y CAF pueden usar para apoyar el M&E en sus actividades de préstamo.
- Revise y describa las regulaciones locales y el nivel de aplicación de la ley para los problemas ambientales (con un enfoque en la deforestación), incluida la evaluación del impacto ambiental (EIA) y la clasificación de riesgos para proyectos relacionados con los agronegocios
- Lleve a cabo una evaluación de riesgos sobre el impacto de la agricultura y la silvicultura en el medio ambiente y la biodiversidad, centrándose en los impactos de los cultivos más prevalentes (incluido el ganado) y las especies de árboles plantados en cada país.
- Desarrolle un conjunto de criterios que permita a las instituciones financieras locales identificar las señales de alerta y las áreas prohibidas en la fase de selección para nuevos clientes de crédito.

Tabla 16: Resumen de las regulaciones ambientales y sociales y otras diligencias debidas requeridas para las IFL, para proyectos de riesgo moderado y bajo

²³ Los TDR propuestos para los análisis de riesgo de deforestación a nivel de país se incluyen en el Anexo 2.

Categoría de riesgo ambiental y social	Riesgo alto	Riesgo moderado	Riesgo bajo
Marco regulatorio ambiental y social	No financiado por el proyecto	Regulaciones nacionales e internacionales aplicables en el país participante	Regulaciones nacionales e internacionales aplicables en el país participante
Debida diligencia ambiental y social requerida	No financiado por el proyecto	Informe de diligencia debida ambiental y social (consulte el Anexo E para la plantilla). Evaluación Ambiental y Social o Plan de Gestión Ambiental y Social. Si hay pueblos indígenas dentro del área del proyecto, entonces se debe desarrollar un Plan de Pueblos Indígenas (Anexo F). Si se van a adquirir tierras o si se vana desplazar los medios de sustento locales, se debe desarrollar un plan de adquisición de tierras y restauración de medios de subsistencia (Anexo G)	Informe de debida diligencia ambiental y social (ver plantilla en el Anexo E)

6.3.4 Cuestiones ambientales y sociales específicas.

Los siguientes problemas ambientales y sociales son de mayor importancia bajo el programa propuesto y se evaluarán de acuerdo con las salvaguardas de CAF.

Pueblos indígenas y diversidad cultural

El Anexo G describe el marco de planificación de los pueblos indígenas (IPPF), que se basa en la salvaguarda 06 de CAF sobre Grupos Étnicos y Diversidad Cultural y se aplicará cuando los pueblos indígenas (IP) se presenten en el área de influencia de un subproyecto, según lo identificado durante el proceso social y ambiental, el proceso de selección o posteriormente durante la Evaluación de Impacto Ambiental y Social. Los desarrolladores de subproyectos y las IFL son responsables de implementar las acciones necesarias para cumplir con los requisitos descritos en este marco.

Adquisición de tierras y desplazamiento de medios de subsistencia

El Anexo H contiene el Marco de Adquisición de Tierras y Restauración de Medios de Subsistencia. Identifica los principios, la estrategia general y los procesos en caso de que cualquier subproyecto dentro del programa cause un desplazamiento físico o económico, de conformidad con las leyes nacionales y los requisitos de la CAF. La CAF, como entidad acreditada, ofrece un amplio reconocimiento de que la adquisición de tierras y las restricciones de uso de la tierra debido a

proyectos y subproyectos, pueden tener impactos adversos en los usuarios de la tierra y las comunidades.

El Marco de Adquisición de Tierras y Restauración de Medios de Subsistencia se basa en la salvaguarda 07 de la CAF - Reasentamiento de la población (Salvaguarda 07). Este documento de Adquisición de Tierras y Reasentamiento de Medios de Subsistencia se desarrolla sobre el documento de CAF y proporciona un proceso más completo y detallado para gestionar el reasentamiento y los riesgos asociados.

Participación de las partes interesadas

La participación de la comunidad y las partes interesadas es un componente clave del Programa Marco A&S. Las partes interesadas se definen como grupos o individuos que se ven afectados directa y/o indirectamente por un proyecto, que tienen o pueden tener interés en él, o pueden influir de manera positiva o negativa. Como tal, las partes interesadas pueden ser comunidades locales, individuos, sus representantes, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, etc.

El Anexo H brinda información detallada sobre el enfoque de CAF para la Participación de las Partes Interesadas y la Divulgación de Información e incluye un esquema indicativo del Plan de Compromiso de las Partes Interesadas.

7 MONITOREO Y SUPERVISIÓN

7.1 Monitoreo y presentación de informes sobre las inversiones

El programa aplicará los procedimientos estándar establecidos por CAF para el monitoreo y la evaluación de las operaciones de inversión. Con base en los resultados propuestos y un plan de monitoreo y evaluación que se acordará entre CAF y las IFL participantes, la evolución de los indicadores debe ser informada periódicamente durante la ejecución del programa. En coordinación con CAF, las IFL participantes recopilarán y mantendrán toda la información, indicadores y parámetros necesarios para la preparación de los informes del Programa, incluidos los informes anuales, la revisión de medio término y la evaluación final.

Será responsabilidad de las IFL participantes y CAF garantizar que el subprestatario sea elegible para recibir fondos del programa de acuerdo con los criterios de elegibilidad del programa, según lo definido para la energía limpia y el uso sostenible de la tierra. En coordinación con las IFL participantes, CAF puede programar visitas de supervisión a subprestatarios para monitorear y verificar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de las condiciones contractuales del Programa con respecto al uso de los fondos.

Las operaciones aprobadas por las IFL participantes y presentadas a CAF como parte del programa, deben identificarse adecuadamente en los sistemas de contabilidad de las IFL y cumplir con lo que se establece en los acuerdos específicos de préstamo. Estos registros deben permitir identificar las condiciones financieras de cada transacción (por ejemplo, moneda, vencimiento y tasas de interés), el valor del contrato, los préstamos y el uso eventual de los ingresos para fines de monitoreo, saldos de fondos del programa y tasas de incumplimiento, si fuese necesario.

El proceso de monitoreo tiene como objetivo hacer seguimiento a la ejecución del programa para identificar los hitos intermedios logrados en cada fase y evaluar sus resultados y el cumplimiento de

los objetivos propuestos. Los indicadores a ser monitoreados serán aquellos que están incluidos en la sección E de la propuesta del GCF.

Las IFL participantes recopilarán los datos necesarios para el monitoreo y presentarán informes regulares a CAF. Durante el primer año de préstamos a cada IFL dentro del programa, las IFL participantes proporcionarán informes trimestrales a CAF. La presentación de informes para el segundo año y los años siguientes, se basará en informes semestrales o trimestrales, según lo decida CAF en función de cada caso. Los propios sistemas de información de las IFL participantes se someterán a una evaluación por parte de CAF para identificar vacíos y analizar si dichos sistemas son suficientes y apropiados para monitorear los indicadores propuestos. Si el análisis de vacíos revela áreas de mejora, éstas se implementarán en la fase de configuración del programa.

Las IFL participantes entregarán estos informes anuales dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al final de cada año de la implementación del Proyecto. Los informes incluirán información sobre la evolución de los indicadores, así como información financiera sobre el uso de los recursos. CAF tendrá derecho a solicitar información adicional, si fuese necesario. Además de los informes anuales y las actividades programadas para el seguimiento de las operaciones descritas anteriormente, CAF contratará una evaluación intermedia independiente dentro de los treinta (30) meses a partir de la fecha de vigencia del acuerdo de préstamo o cuando el 50% de los recursos del programa hayan sido desembolsados, lo que ocurra primero. Finalmente, las IFL participantes presentarán un informe final a CAF hasta seis (6) meses después del día del último desembolso y CAF contratará una evaluación final independiente. Los informes finales de IFL deberán contener toda la información relevante para evaluar si se han cumplido los objetivos del programa y las metas para cada indicador. Con base en este informe y según la práctica normal, CAF también preparará un Informe de finalización de proyecto, que evalúa el cumplimiento de los objetivos, revise los resultados generales de la operación y describa las lecciones aprendidas, entre otros aspectos relevantes.

Para obtener una explicación más detallada del Plan de Monitoreo y Evaluación junto con el marco propuesto para MRV para Energía Limpia y Uso de la Tierra, consulte el Anexo 11: Plan de Monitoreo y Evaluación y marco MRV.

8 ESTRATEGIA DE GÉNERO

La misión institucional de CAF es promover el desarrollo sostenible y la integración regional de sus accionistas a través de la inclusión social y la igualdad de género. Específicamente, CAF tiene como objetivo garantizar que:²⁴

- Las mujeres y los hombres se benefician igualmente de proyectos y programas financiados por CAF.
- Se asegura la participación equitativa de mujeres y hombres en proyectos y programas financiados por CAF, tanto en el diseño como en la ejecución de dichos proyectos, y
- Se evita el diseño y la ejecución de proyectos y programas financiados por CAF que profundizan las brechas de género preexistentes o producen impactos adversos que afectan a hombres o mujeres.

²⁴ CAF 2016a

Estrategia de Género para el Programa Propuesto²⁵

Aunque la inclusión financiera de las PYME lideradas por mujeres no es el objetivo principal del programa, este promoverá la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres tanto a nivel de fondos como de proyectos. Será de suma importancia que las mujeres se incluyan adecuadamente en todos los procesos del programa a nivel de la IF y de beneficiarios finales y que los productos financieros (subpréstamos a las PYME) estén diseñados y promovidos de tal manera que se fomente la inclusión por parte de las PYME lideradas por mujeres.

El programa apoyará el uso de sistemas de indicadores desagregados por género, requiriendo que las IFL participantes participen en la recopilación e informe de datos desagregados por género. Si bien muchas de las IFL tienen tales sistemas, algunas pueden necesitar integrar o fortalecer sus sistemas de M&E para garantizar que se recopilen esos datos desagregados por género. En términos de productos financieros, el proyecto apoyará el diseño y la promoción de subpréstamos verdes que mejoren la participación de las PYME lideradas por mujeres. CAF trabajará con las IFL para dirigirse a las organizaciones de mujeres, apoyar campañas de sensibilización y establecer objetivos claros para dirigirse a las PYME propiedad de mujeres. Los servicios de desarrollo empresarial recibirán más apoyo a través del diseño y la promoción de servicios de desarrollo empresarial (por ejemplo, auditorías de eficiencia energética, promoción de alternativas de inversión ecológica en el uso de la tierra, entre otros), de manera que mejore la participación de las PYME lideradas por mujeres. Finalmente, el programa apoyará la educación financiera a través del diseño y promoción de programas de capacitación para mejorar la participación del personal femenino y/o las PYME lideradas por mujeres dentro del programa.

Se ha desarrollado un marco de M&E con enfoque de género para el proyecto, que trabajará con las IFL para monitorear y evaluar el impacto del programa y sus inversiones a nivel de proyecto sobre género. Los indicadores monitoreados incluyen, entre otros, el porcentaje de PYME propiedad de mujeres que acceden al crédito, el número de hombres y mujeres que han accedido a capacitaciones, entre otros indicadores (consulte el Plan de Acción de Género en el Anexo B para obtener más información). Un especialista en género supervisará la implementación del plan de acción de género a nivel del fondo y se vinculará con las instituciones financieras locales como sea necesario para garantizar que su ESMS cumpla adecuadamente con los requisitos relacionados con el género, para dar seguimiento al M&E de las metas relacionadas con el género con IFL, y para proporcionar apoyo continuo según sea necesario en temas relacionados con el género dentro del contexto del programa propuesto.

9 . PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto para la aplicación del MGAS se estima en más de USD 1.500.000. El Programa cubrirá los siguientes costos:

- Contratación de un especialista ambiental y social para el Programa, durante la vida del mismo (USD\$ 210.000).
- Asistencia técnica para el fortalecimiento de los sistemas y capacidades de gestión de los riesgos ambientales y sociales (en el marco de la actividad 2.3.1.2): el objetivo de esta actividad es desarrollar

²⁵ Se puede encontrar información más detallada sobre género en la Evaluación de género y el Plan de acción de género incluido en el Anexo B.

mejores sistemas de gestión de los riesgos ambientales y sociales dentro de las instituciones financieras locales en relación con el Programa y fortalecer sus capacidades sobre el terreno. Para las instituciones financieras locales interesadas, el Programa proporcionará el siguiente apoyo técnico:

- Análisis de deficiencias: para identificar la situación y las necesidades de mejora del actual sistema de gestión de riesgos ambientales y sociales de las IFL.
- Prestación de apoyo técnico (consultorías externas, capacitación) a las IFL para fortalecer sus sistemas de gestión ambiental y social a fin de mejorar su capacidad para invertir en proyectos sostenibles y garantizar la existencia de sistemas sólidos de gestión ambiental y social. Esto incluye la gestión de los beneficios de género y la reducción de los riesgos relacionados con el género (por ejemplo, apoyando el desarrollo o el fortalecimiento de las estrategias, políticas y procedimientos de género), para asegurar que tanto los hombres como las mujeres se beneficien de los proyectos financiados por las instituciones financieras locales de manera equitativa, promoviendo el seguimiento de las inversiones considerando el género y asegurando que las inversiones apoyadas no amplíen las diferencias de género o produzcan efectos adversos.
- Auditorías independientes: para evaluar la aplicación adecuada del sistema de gestión de riesgos ambientales y sociales. El presupuesto de esta actividad cubre los costos relacionados con los servicios profesionales/contractuales (por ejemplo, las empresas que realizan auditorías en los países), y los costos de viaje.

- Inclusión de temas ambientales y sociales en las actividades de asistencia técnica intersectorial, como la actividad 2.3.2.1 "Apoyo técnico para la elaboración de proyectos". Los temas incluyen la identificación de los posibles riesgos ambientales y sociales de las tecnologías. Dentro de los costos totales de la creación de capacidad, se podría considerar que el porcentaje permitido para las cuestiones A&S es de alrededor de USD 5.000.

- La ventanilla de Pre-inversión en Proyectos, en el marco de la Actividad 2.3.2.1, permite a las PYMES acceder a la financiación de las evaluaciones de viabilidad, incluidas las evaluaciones ambientales (hasta USD 5.000 por prefactibilidad por PYME). El presupuesto de la ventanilla es de 1.000.000 de dólares americanos, y se estima que aproximadamente USD 150.000 serán utilizados para las evaluaciones ambientales.

Los demás costos relacionados con la aplicación del MGAS serán cubiertos por las instituciones financieras locales, ya que asignarán recursos humanos (persona encargada del análisis ambiental y social) para este objetivo. Por su parte CAF, desempeñará funciones de supervisión en estas materias en calidad de Entidad Acreditada. Además, cada subproyecto incluirá como parte de la documentación que debe presentar para el proceso de elegibilidad, un presupuesto para los aspectos ambientales y sociales.

10 CONCLUSIÓN

CAF continúa afinando sus sistemas de gestión ambiental y social, fortaleciendo sus sistemas para reflejar los avances dinámicos relacionados con los proyectos de cambio climático y el sector financiero. Tiene una fuerte relación de trabajo con las instituciones financieras locales en toda América Latina y trabaja junto con dichas instituciones, así como con los desarrolladores de proyectos, para superar las barreras clave en el financiamiento de inversiones sostenibles. Por ejemplo, el

Programa de CAF sobre Gestión Social y Ambiental para las IFL (PGASIF, Programa de Gestión Ambiental y Social para Instituciones Financieras) en América Latina, ha apoyado a las IFL a desarrollar e implementar sistemas para evaluaciones ambientales y sociales, fortaleciendo sus capacidades para invertir en actividades sostenibles. Dicha experiencia ha sido primordial para el diseño y la elaboración del programa propuesto y su MGAS, asegurando que existan procedimientos y salvaguardas adecuados y sólidos para implementar proyectos de cambio climático en los sectores de energía y uso de la tierra. De forma conjunta, CAF y las IFL participantes garantizarán que existan sistemas integrales y sólidos de evaluación y gestión ambiental y social, y que las actividades e inversiones del programa sean estrechamente monitoreadas, evaluadas e informadas en términos de impactos sociales y ambientales.

11 REFERENCIAS

- Barahona, G.M., Camargo, M., Pratt, L. 2018. Catapultando el poder financiero de la mujer. El caso de negocios para instituciones financieras de américa latina. Proyecto ECOBANKING, INCAE, CLACDS, CAF, FMO, Philips.
- CAF 2016a. Salvaguardas ambientales y sociales. Disponible en línea:
<https://www.caf.com/media/5614351/salvaguardas%20ambientales%20y%20sociales%20caf.pdf>
- CAF 2016b. Manual de los procesos de evaluación y seguimiento ambiental y social de operaciones de crédito. Dirección corporativa de ambiente y cambio climático. Versión 2. MN/DACC – 041.
- CAF 2018. Inclusión Financiera de las mujeres en América Latina. Situación actual y recomendaciones de política. Disponible en línea:
<http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1162/Inclusion%20financiera%20de%20las%20mujeres%20en%20America%20Latina.%20Situacion%20actual%20y%20recomendaciones%20de%20politica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Goldman Sachs 2014. Giving credit where it is due. How closing the credit gap for women-owned SMEs can drive global growth. Goldman Sachs Global Investment. Disponible en línea:
<http://www.goldmansachs.com/our-thinking/public-policy/gmi-folder/gmi-report-pdf.pdf>
- IFC 2011. Strengthening Access to Finance for Women-Owned SMEs in Developing Countries. IFC: Washington DC, USA.
- IFC 2014. Women-Owned SMEs: A Business Opportunity for Financial Institutions. A market and credit gap assessment and IFC's portfolio gender baseline. Disponible en línea:
<https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b229bb004322efde9814fc384c61d9f7/WomenOwnedSMes+Report-Final.pdf?MOD=AJPERES>
- Soanes, M., Shakya, C. 2016. Six steps to local climate finance. IIED Blog. Disponible en línea:
<https://www.iied.org/six-steps-local-climate-finance>

ANEXOS

Anexo A. Lista de exclusión de proyectos

Anexo B. Términos de referencia para la evaluación del riesgo de deforestación a nivel de país

Anexo C. Lista de verificación de evaluación ambiental y social de CAF

Anexo D. Alcance de las evaluaciones ambientales y sociales.

Anexo E. Herramienta de evaluación de las brechas del ESMS de las IFL

Anexo F. Marco de planificación de pueblos indígenas y alcance del plan de pueblos indígenas

Anexo G. Marco y plan de adquisición de tierras y restauración de medios de subsistencia

Anexo H. Participación de las partes interesadas y marco de divulgación de información

ANEXO A- LISTA DE EXCLUSIÓN

La siguiente lista de exclusión señala los tipos de proyectos que CAF no financiará:²⁶

- Producción o comercialización de cualquier producto o actividad considerada ilegal según las leyes del país anfitrión, o las reglamentaciones, convenciones y acuerdos internacionales, o sujetos a prohibiciones internacionales, como productos farmacéuticos, pesticidas / herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, bifenilos policlorados (PCB), vida silvestre o productos regulados por la CITES.
- Producción o comercio de armas y municiones.
- Producción o comercialización de tabaco.
- Juegos de azar, casinos y compañías equivalentes.
- Producción o comercialización de materiales radioactivos. Esto no se aplica a la compra de equipo médico, equipo de control de calidad (medición) y cualquier equipo en el que CAF considere que la fuente radiactiva es trivial y/o está adecuadamente protegida.
- Producción o comercialización de fibras libres de amianto. Esto no se aplica a la compra y uso de láminas de asbesto de cemento, donde el contenido de asbesto es inferior al 20%.
- Compra y uso de compuestos de PCB.
- Producción de productos farmacéuticos que están siendo retirados progresivamente del mercado o que han sido prohibidos a nivel internacional de acuerdo con la publicación de las Naciones Unidas sobre productos prohibidos: lista consolidada de productos cuyo consumo o venta ha sido prohibido, retirado, sometido a restricciones rigurosas o no han sido aprobados por los gobiernos (última versión de 2001 en inglés: www.who.int/medicines/library/qsm/edm-qsm-2001-3/edm-qsm-2001_3.pdf).
- Los pesticidas o herbicidas que se retiran progresivamente del mercado o han sido prohibidos internacionalmente de acuerdo con el Convenio de Rotterdam (www.pic.int) y el Convenio de Estocolmo (www.pops.int).
- Producción de sustancias nocivas para la capa de ozono y que se retiran progresivamente del mercado internacional. Estas sustancias conocidas como sustancias que agotan la capa de ozono (ODS) están reguladas por el Protocolo de Montreal. Hay una lista de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retirada del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son aerosoles, refrigerantes, agentes espumantes, solventes y agentes de protección contra incendios. Hay más información disponible en www.unep.org/ozone/montreal.shtml.
- Producción o uso de contaminantes orgánicos persistentes (COP).
- Pesca en ambientes marinos con redes de más de 2.5 km de longitud.
- Operaciones de tala comercial que cosechan material primario de bosques tropicales primarios.
- Producción o comercialización de madera u otros productos forestales que no provienen de bosques gestionados de forma sostenible.
- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de grandes volúmenes de productos químicos peligrosos, o el uso de productos químicos peligrosos a escala comercial.

²⁶ CAF 2016b

- Producción o actividades que afecten la propiedad del territorio o la tierra, o que se reclame para su adjudicación, por los pueblos indígenas sin el consentimiento libre, previo e informado documentado de dichos pueblos.
- Operaciones en áreas protegidas²⁷ con legislación especial, cuando la operación tiene el potencial de poner en peligro el objetivo de crear/establecer el área protegida.
- CAF no financia operaciones a prestatarios o agencias ejecutoras que llevan a cabo la producción o actividades que involucran formas perjudiciales o de explotación de trabajo forzoso²⁸ y/o trabajo infantil.

Además de la lista de exclusión de CAF mencionada anteriormente, el programa excluirá aún más las inversiones que:

- Están ubicados dentro de áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento;
- Se clasifican como de alto riesgo, inversiones de "Categoría A";
- Impliquen reasentamiento involuntario.

²⁷ También dentro de las áreas designadas en cada lugar, incluyendo, entre otros, sitios del patrimonio mundial (definidos en la Convención del Patrimonio Mundial: <http://whc.unesco.org/nwhc/pages/doc/main.htm>), la lista de parques y reservas protegidas de las Naciones Unidas, humedales declarados de importancia internacional (sitios Ramsar, definidos en el Convenio de Ramsar: www.ramsar.org), o áreas específicas definidas por la UICN (por ejemplo, parques naturales, reservas de vida silvestre, naturales monumentos, entre otros: www.iucn.org).

²⁸ Trabajo forzoso significa todo trabajo o servicio, realizado de forma no voluntaria, que se obtiene a parti de un individuo bajo amenaza de fuerza o castigo.

ANEXO B – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DEFORESTACIÓN A NIVEL DE PAÍS

Las prácticas agrícolas insostenibles son uno de los principales impulsores de la deforestación, ya que contribuyen a los cambios en el uso de la tierra que pueden contribuir a la destrucción del hábitat, a una mayor contaminación y a acelerar el cambio climático. La legislación nacional para proteger la biodiversidad y el medio ambiente de las actividades abusivas difiere entre los países y dentro de ellos, y a menudo no se aplica estrictamente en América Latina.

Para respaldar la gestión de los riesgos ambientales y sociales del programa propuesto, se recomienda una evaluación exhaustiva y oportuna de la deforestación en la fase de inicio del programa (es decir, antes del préstamo), incluyendo la identificación de puntos críticos de deforestación y áreas protegidas, y la realización de análisis exhaustivos de la dinámica de cambios en la cubierta forestal en el pasado reciente. El objetivo de estos estudios es perfilar los países participantes del programa propuesto (Panamá, Ecuador, Perú, Chile) con respecto a los puntos críticos de deforestación, la conversión de la cubierta forestal y la cobertura del uso de la tierra mientras se evalúa la regulación local y el grado en que se encuentra siendo aplicada. El segundo objetivo es informar a las IFL participantes sobre estos riesgos y permitirles incluir medidas y monitoreo de riesgos adecuados en sus Sistemas de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales. Los expertos proporcionarán una opinión sobre dónde y en qué condiciones deben considerar la CAF y las IFL participantes, desde una perspectiva empresarial y de prevención de la deforestación.

ALCANCE DEL TRABAJO

Cada estudio específico a nivel de país (es decir, 1 estudio por país - 6 estudios en total) consiste en una revisión documental y una visita al país para recopilar información adicional y verificarla, reunirse con actores y entidades clave y evaluar la implementación del marco normativo, con las actividades clave, de la siguiente manera:

1. Breve perfil de país, que incluye:
 - A. Datos clave y resumen de las tendencias actuales de los sectores forestal, turístico, pesquero y agrícola.
 - B. Principales impulsores de la deforestación.
 - C. Lugares críticos de deforestación.
 - D. Descripción de la regulación local y el nivel de aplicación de la ley para los problemas ambientales (con un enfoque en la deforestación), incluyendo la evaluación de impacto ambiental (EIA) y la clasificación de riesgos para proyectos relacionados con los agronegocios.
2. El consultor debe preparar una evaluación del riesgo de deforestación que incluya:
 - A. Conjunto de definiciones acordado por el consultor y la CAF: bosque (primario y secundario), deforestación.
 - B. Selección y justificación de la fecha límite para evaluar los cambios en el uso de la tierra y la conversión del bosque. Las fechas límite seleccionadas deben basarse en los acuerdos/informes internacionales y nacionales y la información disponible.
 - C. Evaluación del riesgo de deforestación a través de un análisis cuantitativo (por ejemplo, tasa de deforestación anual versus % restante del bosque nativo) para evaluar los cambios en el uso de la tierra y la conversión del bosque.

D. Clasificación del riesgo de deforestación (alto - medio - bajo) a nivel de país, a nivel de Provincia/Departamento y a nivel de Municipio/Distrito.

3. Elaboración de un mapa nacional para cada país, que incluya:

- A. Identificación y mapeo de “áreas de inversión prohibidas” y “áreas de riesgo”, indicando puntos críticos de deforestación y áreas protegidas donde el Fondo debe evitar invertir.
- B. Análisis histórico de la dinámica de cambio de la cubierta forestal desde la fecha de corte seleccionada.
- C. Descripción de la cobertura del uso del suelo, los paisajes e infraestructura principal.
- D. Resumen de la distribución regional de los riesgos de deforestación (áreas clave de zonas críticas) y los productos y actividades agrícolas clave que contribuyen a la deforestación.
- E. El estado y el desarrollo del uso de la tierra, incluidos los porcentajes de bosques y áreas agrícolas, sistemas agrícolas y de cultivo dominantes, así como la estructura y la participación en la propiedad de la tierra.

4. Revisión de literatura secundaria (es decir, envíos de países a la CMNUCC, ONU REDD, FAO y FCPF) y recopilación de datos sobre impulsores de la deforestación y sistemas de producción agrícola.

5. Identificación de los actores clave y sus actividades en el campo de la mitigación del riesgo de deforestación.

6. Entrevistas con actores clave locales e internacionales en el sitio.

7. Recopilación de datos e información adicionales en el sitio que no están disponibles públicamente (es decir, estudios en proceso, documentos de antecedentes, etc.)

8. Evaluación de riesgos sobre el impacto de la agricultura en el medio ambiente y la biodiversidad con enfoque en los impactos de los cultivos más prevalentes en cada país.

9. Desarrollo de un conjunto de criterios que permita a las IFL y la CAF identificar señales de alarma y áreas prohibidas en la fase de selección de proyectos de inversión.

ENTREGABLES

- Informe final por país, incluyendo
 - o Evaluación del riesgo de deforestación
 - o Breve perfil de país
 - o Desarrollo de criterios para garantizar que las inversiones solo se realicen en áreas seguras para la deforestación.
 - o Mapas detallados, coordenadas, recomendaciones (por área, cultivos, actividades y métodos de producción relevantes para cada país).
- Presentación en Power Point que resume el perfil del país, los principales hallazgos y recomendaciones.

Público objetivo: oficiales de crédito de CAF y especialistas en salvaguardas; personal de IFL participante responsable de la gestión de riesgos.

Nota: Se debe tener en cuenta que cada estudio de país tomará aproximadamente 20-30 días-persona para completar.

ANEXO C – LISTA DE VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE CAF

D1 Resumen de la lista de verificación de salvaguardas ambientales y sociales

Salvaguardas ambientales y sociales				
No.	Aspecto	Cumplido?		Observaciones (*)
		si	No	
i.	<i>Evaluación y gestión de impactos ambientales y sociales.</i>			<i>Informar sobre la existencia de un documento de evaluación de impacto ambiental y social, específico para la operación y satisfactorio para una adecuada gestión ambiental y social.</i> <i>Incluir la lista de instrumentos técnico-administrativos que garantizan el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en el país.</i>
ii.	<i>Uso de recursos naturales renovables.</i>			<i>Informar si la operación exige el uso de recursos naturales (por ejemplo, agua y suelo) para su ejecución,</i>
iii.	<i>Conservación de la diversidad biológica.</i>			<i>Informar si la operación se lleva a cabo en áreas protegidas, hábitats críticos y/o áreas sensibles, definir cuáles son y explicar si se incluyen medidas para prevenir, mitigar o compensar los impactos en dichas áreas.</i>
iv.	<i>Prevención y gestión de la contaminación.</i>			<i>Informar si el cliente ha identificado las posibles fuentes de contaminación para los componentes ambientales y si ha propuesto las medidas apropiadas para prevenir esta contaminación, así como si tiene medidas de monitoreo.</i>
v.	<i>Patrimonio cultural</i>			<i>Informar sobre los riesgos de afectar el patrimonio cultural de la región y en caso de existir, informar las medidas a adoptar para prevenir y mitigar dichos riesgos.</i>
vi.	<i>Grupos étnicos</i>			<i>Informe si hay grupos étnicos en el área que puedan verse afectados y las medidas adoptadas para mitigar los efectos en dichos grupos, incluida la necesidad de realizar consultas previas, su estado y resultados.</i>
vii.	<i>Reasentamiento</i>			<i>Informar si es necesario adquirir o usar tierras que impliquen el desplazamiento físico o económico de las personas que residen allí, y las medidas que se adoptarán para reducir sus efectos.</i>

Salvaguardas ambientales y sociales				
No.	Aspecto	Cumplido?		Observaciones (*)
		si	No	
viii.	Condiciones de trabajo y capacitación			Informar si existe riesgo de trabajo infantil y las medidas adoptadas por el cliente para evitarlo. Además, informar si hay programas de capacitación planificados.
ix.	Igualdad de género			Informar si existe el riesgo de violar la equidad de género y las medidas adoptadas por el cliente para evitarlo.

Nota: (*) En caso de incumplimiento total o parcial, en el momento de la DD, la columna "NO" debe estar marcada y, por lo tanto, en la columna de observaciones, deben establecerse medidas para revertir esta situación, que deben reflejarse en la sección VIII Plan de ACCIÓN. Condiciones ambientales y sociales para el financiamiento.

Cuando no se presenta la condición, en las observaciones se debe informar que no hay riesgo y que no se debe marcar ninguna columna (SÍ / NO).

Nota: (**) En el caso de que no haya información sobre el cumplimiento de las salvaguardas por parte de los clientes de la IFL, no se debe marcar ninguna columna, y las condiciones para el préstamo deben incluir la incorporación de medidas en el sistema de gestión ambiental y social que permite incluir la información y verificar su idoneidad.

D2. Evaluación detallada de la categorización del riesgo social y ambiental.

Nombre de la operación:	
País:	
Cliente:	
Fecha de elaboración:	
Ejecutivo ambiental:	
Categoría de riesgo de la operación:	

Tipos de operaciones (TO)

Tipo de Proyectos	Características
<a>	Aquellos que dadas sus dimensiones y componentes, se sabe que pueden generar múltiples y complejos impactos ambientales y sociales.
	Aquellos cuyos posibles impactos son menos adversos que los de los proyectos de categoría <a>, pero pueden afectar significativamente algunas características del entorno natural, social, económico o cultural.
<c>	Aquellos cuyos posibles impactos ambientales y sociales negativos no son significativos y esos impactos pueden prevenirse, mitigarse y/o compensarse con base en buenas prácticas ambientales y de ingeniería, así como medidas de gestión ambiental ampliamente conocidas y accesibles.

Tipo a - excluido del programa		Operación (*)
Nuevas operaciones industriales a gran escala	- Proyectos de minería y fabricación de cemento y ladrillo. - Industria de fabricación de alimentos - Industria de fabricación de textiles - Fabricación de productos de madera. - Industria de fabricación de pasta de papel y papel - Refinación del petróleo - Industria química y petroquímica - Industria manufacturera de plásticos y gomas - Industria de fabricación de vidrio - Curtiembres - Tratamientos superficiales - Fabricación y/o recuperación de equipos eléctricos y electrónicos. - Industria automotriz - Fabricación, transporte, empleo o generación secundaria de materiales o residuos peligrosos. - Construcción y / o adaptación de plantas termoeléctricas. - Industria farmacéutica - Producción de alcohol y biocombustibles.	
Otros)	Especificar	
Tipo b		
Proyectos de mejora ambiental	- Reconversión industrial - Gestión y/o recuperación de residuos sólidos. - Tratamiento de efluentes y emisiones gaseosas.	
Nuevas empresas a pequeña escala	- Industrias manufactureras - Edificios - Producción y procesamiento agrícola. - Acuicultura y pesca - Turismo y ecoturismo - Reciclaje	
Amplificación de la industria preexistente.	Expansión o modificación de proyectos tipo a	
Otros proyectos	- Nuevas plantas industriales que no utilizan un volumen significativo de materiales y suministros, o equipos peligrosos. - Capital de trabajo en industrias de proyectos tipo a	
Tipo c		
Otro	- Financiamiento de planes de gestión o programas ambientales. - Capital de trabajo en industrias en proyectos tipo b	

(*) Marque las filas que correspondan

Sensibilidad del Medio (SM)

Sensibilidad del medio	Características
Alta sensibilidad (1)	Corresponde a un medio donde ciertas características físicas, naturales, económicas, sociales y culturales, debido a su nivel de fragilidad o vulnerabilidad, aumentan el nivel de participación de la intervención. La mera presencia de una de las variables consideradas de alta sensibilidad es determinante y cancela las otras clasificadas como sensibilidad moderada o baja.
Sensibilidad moderada (2)	Corresponde a un medio donde las características o grado de intervención actual del entorno físico, natural, económico, social, medio ambiental y cultural, determinan un menor nivel de participación de la intervención, en la medida en que los valores que se pueden perder son menos que un ecosistema sin intervención.
Baja sensibilidad (3)	Corresponde a un medio donde las características o el grado de intervención actual del entorno físico, natural, económico, social y cultural determinan un nivel escaso o nulo de participación de la intervención.

Alta sensibilidad (1)	Operación (*)
▪ Áreas vírgenes/no intervenidas ▪ Área cerca de manantiales ▪ Territorios con pueblos indígenas o con estatus de protección legal ▪ Áreas con usos incompatibles (para el propósito del proyecto) ▪ Áreas naturales protegidas o áreas con ecosistemas sensibles o estratégicos. ▪ Actividades con permisos ambientales complejos. ▪ Uso de madera o productos forestales de bosques naturales primarios o secundarios. ▪ Alto consumo de agua en áreas de baja abundancia o uso intensivo. ▪ Alto consumo de energía en áreas de baja abundancia o uso intensivo. ▪ Áreas con una falta total de servicios (alcantarillado, aguas pluviales, gas natural, energía eléctrica, agua potable, recolección de residuos) ▪ Áreas con posibles conflictos sociales debido al uso del agua.	
Sensibilidad moderada (2)	
▪ Ubicado en áreas urbanas no industriales, con la posibilidad de problemas con las comunidades cercanas, o en asentamientos urbanos con niveles moderados de servicios, instalaciones sociales y eliminación de residuos. ▪ Áreas que se inundan esporádicamente. ▪ Áreas de usos indefinidos. ▪ Uso de madera o productos de bosques plantados. ▪ Consumo moderado de agua en áreas de baja abundancia o uso intenso. ▪ Consumo moderado de energía en áreas de baja abundancia o uso intenso.	

Baja sensibilidad (3)	
▪ Ubicado en una zona industrial totalmente definida o área altamente intervenida. ▪ Permisos otorgados o en curso, sin complejidad. ▪ Bajo consumo de agua en áreas de baja abundancia o uso intenso. ▪ Bajo consumo de energía en áreas de baja abundancia o uso intenso. ▪ Disponibilidad total de servicios (alcantarillado, aguas pluviales, gas natural, energía eléctrica, agua potable, recolección de residuos)	

Resumen

Nombre de la operación	TO	SM

Describa brevemente la justificación de la asignación de las categorías TO y SM de acuerdo con las características de la operación y la sensibilidad correspondiente.

(Máximo 1 párrafo)

Matriz para el Análisis Preliminar de los Riesgos Ambientales y Sociales

Categoría de la Operación				Riesgo Asociado	
SM \ TO	a	b	c		
1	1a	1b	1c	■	Categoría I Riesgo alto (1a,1b, 2a)
2	2a	2b	2c	■	Categoría II Riesgo moderado (3a, 2b, 3b)
3	3a	3b	3c	■	Categoría III Riesgo bajo (1c, 2c, 3c)

Categoría asignada: _____

ANEXO D- ALCANCE DE LAS EVALUACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

E1. Debita Diligencia Ambiental y Social de las Instituciones Financieras Locales - Plantilla

Nombre de la operación		
País		
Fecha de la evaluación		
Gerente de Operaciones		
Ejecutivo/ Consultor Evaluador		
Ejecutivo Responsable del VPR		
Coordinación UGRAS		

Firma

Resumen Ejecutivo

Esta sección debe desarrollarse como el punto final en la preparación de este Informe de Debita Diligencia Ambiental y Social [IDDAS]. El resumen ejecutivo debe contener:

- Descripción de la operación: Características generales de la IFL, estructura de financiamiento, en la cual se debe especificar el presupuesto ambiental y social.
- Aspectos relacionados con el tipo de portafolio que tiene la IFL, destacando los créditos otorgados a proyectos que reportaron conflictos ambientales, sociales y/o laborales (1 párrafo)
- Aspectos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS) de la IFL, con especial atención a su estructura y adaptación al tipo de portafolio que tiene (1 párrafo)
- Aspectos críticos identificados (máximo 5 aspectos críticos ambientales y sociales)
- Viabilidad ambiental y social
- Hoja de términos y condiciones

(Máximo 2 páginas)

I. Descripción del prestatario y la operación

Describa las capacidades ambientales y sociales del prestatario, tomando como trasfondo el portafolio actual, los problemas identificados en el pasado, el monto solicitado y las instituciones más importantes relacionadas con la gestión ambiental de la operación.

(Máximo 2 párrafos)

II. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la institución financiera (IFL)

Con base en un breve resumen de las características del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la IFL, se debe realizar un análisis de los problemas previstos en función del tipo de proyectos actualmente financiados por la IFL.

Máximo una (1) página

III. Evaluación de la adecuación del sistema de gestión ambiental y social.

En esta sección, se debe presentar un resumen de los riesgos más importantes asociados con el desarrollo de la operación y se deben dimensionar en términos cualitativo y cuantitativo, siempre que sea posible.

En cualquier caso, el informe tiene la intención de ser claro, sintético y exhaustivo en la identificación y evaluación de los riesgos ambientales, sociales y laborales, a los que está sujeta la IFL en el desarrollo de sus actividades, su capacidad para atender dichos riesgos y su respuesta a emergencias, para lo cual se propone la siguiente estructura.

Introducción un (1) párrafo

a. Recursos Humanos

Máximo media (½) página

b. Recursos económicos

Máximo media (½) página

c. Estructura del sistema de gestión ambiental y social

Máximo media (½) página

d. Respuesta de emergencia

Máximo media (½) página

e. Requisito colateral por riesgo ambiental

Máximo media (½) página

IV. Riesgos principales y aspectos críticos

a. Riesgos principales

Según el análisis realizado en los dos capítulos anteriores, se deben identificar los riesgos más relevantes que pueden converger en situaciones críticas.

b. Aspectos críticos

Los aspectos críticos son el resultado del análisis conjunto de los hallazgos y conclusiones más importantes de las dos secciones anteriores: los problemas previstos en términos del tipo de proyectos actualmente financiados por la IFL y la capacidad de la IFL para asistir a los riesgos ambientales, sociales y a los trabajadores identificados, y su respuesta a las emergencias.

Entre los aspectos críticos se deben considerar las situaciones de riesgo/vulnerabilidad del tipo de operaciones de la IFL, así como los riesgos que no se han identificado y/o dimensionado adecuadamente y que no tienen una atención satisfactoria dentro del medio ambiente y gestión social prevista por el FI, entre otros.

Máximo cinco (5) aspectos

V. Principales oportunidades para mejorar el sistema de gestión ambiental y social

Con la misma lógica del análisis de los aspectos críticos, las dos secciones mencionadas allí también permiten identificar las principales oportunidades para la mejora del SGAS del IF, capturando brevemente aquellas que tienen claras posibilidades de ser promovidas o apoyadas en el marco de la operación. En este sentido, los siguientes criterios deben considerarse prioritarios:

- Las oportunidades relacionadas con la expansión de las capacidades del personal y los recursos físicos y económicos;
- Las oportunidades relacionadas con la mejora del SGAS, en términos de su estructura;
- Las oportunidades relacionadas con la mejora de la respuesta a emergencias; y
- Las oportunidades para la promoción de la imagen pública de CAF.

Máximo media (½) página

VI. Presupuesto ambiental y social

Con la definición del presupuesto, la operación está destinada a internalizar los costos de la gestión ambiental y social necesarios para abordar los riesgos y oportunidades identificados a lo largo del proceso de DD y garantizar la continuidad de las tareas de monitoreo y monitoreo. Supuestos ambientales y sociales.

Máximo media (½) página

Medidas de gestión	Costo (USD)	Fuente de financiación	
		Crédito CAF	Contraparte IFL
A.- Definidas por IFL			
1.			
2.			
B.- Identificadas por CAF			
1.			
2.			
Total			

VII. Viabilidad ambiental y social de la operación

La viabilidad de la operación, desde la perspectiva ambiental y social, dependerá del hecho de que tiene un ESMS adecuado para el portafolio de la IFL, que está respaldado por la asignación adecuada de los recursos humanos, materiales y económicos asociados, necesarios y oportunos, para realizar un monitoreo adecuado de las operaciones que financia, tanto en el año financiero de la IFL como en la DD realizada por CAF.

Lo anterior se basa en el cumplimiento de la legislación ambiental, social y laboral vigente en el país y aplicable a la operación, así como el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales para las Operaciones de CAF por parte de la IFL y sus clientes.

Salvaguardas ambientales y sociales				
No.	Aspecto	Cumplido?		Observaciones (*)
		si	No	
i.	<i>Evaluación y gestión de impactos ambientales y sociales.</i>			<i>Informe sobre la existencia de un documento de evaluación de impacto ambiental y social, específico para la operación y satisfactorio para una adecuada gestión ambiental y social.</i> <i>Incluya la lista de instrumentos técnico-administrativos que garantizan el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en el país.</i>
ii.	<i>Uso de recursos naturales renovables.</i>			<i>Informe si la operación requiere el uso de recursos naturales (por ejemplo, agua y suelo) para su ejecución.</i>
iii.	<i>Conservación de la diversidad biológica.</i>			<i>Informe si la operación se lleva a cabo en áreas protegidas, hábitats críticos y/o áreas sensibles, cuáles y si se incluyen medidas para prevenir, mitigar o compensar los impactos en dichas áreas.</i>
iv.	<i>Prevención y gestión de la contaminación.</i>			<i>Informe si el cliente ha identificado las posibles fuentes de contaminación para los componentes ambientales y si ha propuesto las medidas apropiadas para prevenir esta contaminación, así como si tiene medidas de monitoreo.</i>
v.	<i>Patrimonio cultural</i>			<i>Informe sobre los riesgos de afectar el patrimonio cultural de la región, en caso de existir informar las medidas a adoptar para prevenir y mitigar dichos riesgos.</i>
vi.	<i>Grupos étnicos</i>			<i>Informe si hay grupos étnicos en el área que puedan verse afectados y las medidas adoptadas para mitigar los efectos en dichos grupos, incluida la necesidad de realizar consultas previas, su estado y resultados.</i>

Salvaguardas ambientales y sociales				
No.	Aspecto	Cumplido?		Observaciones (*)
		si	No	
vii.	Reasentamiento			Informe si es necesario adquirir o usar tierras que impliquen el desplazamiento físico o económico de las personas que residen allí, y las medidas que se adoptarán para reducir sus efectos.
viii.	Condiciones de trabajo y capacitación.			Informe si existe riesgo de trabajo infantil y las medidas adoptadas por el cliente para evitarlo. Además, informe si hay programas de capacitación planificados.
ix.	Igualdad de género			Informe si existe el riesgo de violar la equidad de género y las medidas adoptadas por el cliente para evitarlo.

Nota: (*) En caso de incumplimiento total o parcial, en el momento de la DD, la columna "NO" debe marcarse y, por lo tanto, en la columna de observaciones, deben establecerse medidas para revertir esta situación, medidas que deben reflejarse en la sección VIII. Plan de Acción. Condiciones ambientales y sociales para el financiamiento.

Cuando no se presenta la condición, en las observaciones se debe informar que no hay riesgo y no se debe marcar ninguna columna (SÍ/NO).

Nota: (**) En caso de que no haya información sobre el cumplimiento de las salvaguardas por parte de los clientes de la IFL, no se debe marcar ninguna columna, y las condiciones para el préstamo deben incluir la incorporación de medidas en la gestión ambiental y social sistema que permite incluir la información y verificar su idoneidad.

VIII. Plan de Acción. Condiciones ambientales y sociales para el financiamiento.

El Plan de Acción establece y prioriza, como condiciones, las acciones necesarias para que la operación cumpla con las Salvaguardas Ambientales y Sociales para las Operaciones de CAF, así como la legislación ambiental actual aplicable a él; todos deben cumplirse a satisfacción de CAF.

El Plan de Acción está compuesto por: (i) las medidas identificadas por CAF, es decir, aquellas relacionadas con aspectos críticos y oportunidades, identificadas en toda la DD, y que no han sido identificadas o dimensionadas adecuadamente por el cliente y (ii) la obligación de informar el progreso de las medidas identificadas por CAF y las derivadas del cumplimiento de los diferentes instrumentos de gestión establecidos por la IFL y la legislación nacional.

Las condiciones ambientales y sociales definidas en el marco del proceso de DD deben ser relevantes, suficientes y apropiadas de acuerdo con la experiencia, la capacidad operativa, la racionalidad económica y otros factores inherentes a la operación y portafolio de la IFL.

Máximo una (1) página

ANEXO E – HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE BRECHAS DEL ESMS DE LAS IFL

F1. Evaluación de la capacidad de las IFL - Plantilla de evaluación

Nombre de la operación	
País	
Cliente	
Fecha de preparación	
Ejecutivo Ambiental	

IX. Descripción del prestatario

Describa brevemente al cliente, incluyendo información sobre sus actividades principales, tipos de crédito que generalmente otorga, antecedentes de reputación en asuntos ambientales y sociales, indicando si hay o no información negativa relacionada con operaciones previamente financiadas.

Máximo media página (½)

X. Sectores productivos a los que otorga créditos.

Sector	% del portfolio	Nivel de riesgo (*)
Salud		
Educación		
Vivienda		
Comercio		
Turismo		
Agricultura		
Ganado		
Pesca		
Infraestructura productiva		
Transporte		
Energía		
Industria		
Comunicaciones		
Minería		
Hidrocarbano		

(*) Nivel de riesgo establecido en la Tabla No. 3 del Procedimiento de Evaluación y Monitoreo de Operaciones Corporativas y Especiales

XI. Análisis de la estructura organizativa de la IFL

Con base en la información recopilada, se debe hacer una breve descripción de la estructura organizativa de la IFL, indicando específicamente si tiene o no un ESMS, informando quién es responsable de su implementación y las principales características del ESMS.

Incluya el organigrama de la organización.

Máximo una (1) página

XII. Identificación de aspectos críticos

De acuerdo con la verificación de antecedentes y dependiendo de la existencia o inexistencia de un ESMS, se deben identificar los aspectos críticos de la operación.

Máximo cinco (5) aspectos críticos

XIII. Recomendaciones para la etapa de evaluación

Teniendo en cuenta las características de la IF y en el marco de los aspectos críticos identificados, se deben establecer recomendaciones para la evaluación.

En el caso de que la IFL tenga un ESMS, las recomendaciones se orientarán hacia cómo evaluar el sistema, para verificar su adecuación en términos de la cantidad solicitada y el portafolio predominante de la IFL.

En caso de que la IFL no tenga un ESMS, las recomendaciones estarán orientadas a las necesidades de implementación de un sistema, requiriendo que la IFL diseñe un MGAS adecuado antes de la etapa de evaluación.

Máximo media página (½)

ANEXO F - MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y EL ALCANCE DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Objetivos y Principios

Este marco de planificación de pueblos indígenas (IPPF) se basa en la Salvaguarda 06 de CAF sobre Grupos Étnicos y Diversidad Cultural (Salvaguarda Grupos Étnicos y Diversidad Cultural)²⁹ y se aplicará cuando los pueblos indígenas (IP) estén presentes en el área de influencia de un subproyecto como se identificó durante el proceso de selección social y ambiental o posteriormente durante la Evaluación de Impacto Ambiental y Social. Los desarrolladores de subproyectos y las IFL son responsables de implementar las acciones necesarias para cumplir con los requisitos descritos en este marco.

No existe una definición universalmente aceptada de pueblos indígenas o diversidad cultural. Los pueblos indígenas pueden ser referidos en América Latina por términos como grupo étnico (grupo étnico), pueblos indígenas (pueblo indígena), incluidos los pueblos indígenas no contactados previamente (pueblos indígenas no contactados), o como miembros de una comunidad afroamericana (comunidad afroamericana). La Política de Pueblos Indígenas del GCF proporciona la definición y aplicabilidad de las disposiciones relacionadas con los pueblos indígenas para proyectos que serán apoyados por el GCF. Este IPPF hace referencia a la Política de Pueblos Indígenas del GCF que reconoce las diversas definiciones y toma en cuenta los criterios comúnmente aceptados y aplicados para identificar a los pueblos indígenas, respetando la autoidentificación como indígena o tribal como criterio fundamental para determinar su aplicación.

Requerimientos generales del IPPF

Los desarrolladores de subproyectos y las IFL identificarán, a través de la revisión social y ambiental y la Evaluación de Impacto Ambiental y Social, las comunidades de pueblos indígenas que pueden estar presentes en el área de influencia del subproyecto, así como la naturaleza y el grado de los impactos sociales esperados sobre los recursos culturales físicos, impactos ambientales, así como beneficios potenciales para los pueblos indígenas. Los desarrolladores del subproyecto deberán poner todas las medidas necesarias para evitar impactos adversos para los pueblos indígenas. Cuando no es posible evitarlos, los subproyectos minimizarán, mitigarán o compensarán estos impactos de una manera culturalmente apropiada. Las acciones propuestas se desarrollarán con la participación informada de los Pueblos Indígenas afectados y se incluirán en un Plan de Pueblos Indígenas (IPP) o un plan de desarrollo comunitario más amplio, dependiendo de la naturaleza y la escala de los impactos. Cuando el subproyecto se considera de alto impacto debido a otro riesgo potencial, como un conflicto en torno a los recursos naturales, el subproyecto debe incluir medidas para obtener el consentimiento libre, previo e informado y un proceso acordado para mantener dicho consentimiento para el subproyecto antes de comenzar este último.

Los subproyectos establecerán una relación continua con los pueblos y comunidades indígenas afectados lo antes posible en la planificación del subproyecto y durante toda la vida del subproyecto. En el caso de subproyectos con comunidades indígenas en el área del proyecto, el proceso de consulta garantizará su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y facilitará la participación informada de las comunidades en los asuntos que les afectan, como las medidas de mitigación de impacto propuestas, compartir los beneficios de desarrollo y oportunidades, y problemas de implementación.

²⁹ <https://www.caf.com/media/7834014/salvaguardas%20ambientales%20y%20sociales.pdf>

El proceso de participación comunitaria deberá ser culturalmente apropiado y deberá corresponder con los riesgos e impactos potenciales para los pueblos indígenas. En particular, el proceso incluirá los siguientes pasos:

- Involucrar a representantes u organismos representativos de los pueblos indígenas, como consejos, ancianos, etc.
- asegurar que la consulta incluya tanto a mujeres como a hombres y a diversos grupos de edad de una manera culturalmente apropiada;
- proporcionar tiempo suficiente para el proceso de toma de decisiones colectivas;
- facilitar la expresión de puntos de vista, preocupaciones y propuestas en el idioma de su elección, sin manipulación externa, interferencia o coerción, y sin intimidación;
- asegurar que el mecanismo de reclamo establecido para el proyecto sea culturalmente apropiado y accesible para las comunidades de los pueblos indígenas; y
- asegurar que el IPP y otros planes y documentos del proyecto estén disponibles para las personas y comunidades indígenas afectadas en una forma, forma e idioma apropiados.

El objetivo es obtener y mantener el consentimiento libre, previo e informado para los subproyectos. Esta terminación generalmente se basa en la expresión colectiva y evidente de puntos de vista de apoyo con respecto a los propósitos, planes y arreglos de implementación del subproyecto. Esta determinación no requiere unanimidad, ya que puede existir apoyo incluso cuando hay desacuerdos internos dentro de la comunidad o cuando hay una oposición limitada a los propósitos del subproyecto o los arreglos propuestos. Los requisitos para el consentimiento libre, previo e informado se describen en la norma de salvaguarda de CAF y GCF sobre pueblos indígenas y se alinean con los requisitos de la Política de Pueblos Indígenas de GCF.

Beneficios de Desarrollo

A través del proceso de CLPI y la participación informada de las comunidades de PI afectadas, los subproyectos identificarán oportunidades para beneficios de desarrollo culturalmente apropiados. Dichas oportunidades deben ser proporcionales al grado de impacto del proyecto, con el objetivo de mejorar sus niveles de vida y medios de subsistencia de una manera culturalmente apropiada, y deben fomentar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos naturales de los que dependen. Los beneficios y el proceso acordado para compartir los beneficios se documentarán a través del IPP y se proporcionarán a los pueblos y comunidades indígenas de manera oportuna y equitativa para ayudar en la deliberación y la toma de decisiones.

Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas

En caso de que se encuentren grupos indígenas dentro del área de influencia de un subproyecto, o si existen lugares seguros de importancia, CAF solicita la preparación de un plan específico para dicho grupo por parte de los desarrolladores del subproyecto, para salvaguardar su integridad física, territorial, social, cultural y económica, así como para asegurar un proceso de consulta y participación libre, previa e informada, y para proporcionar beneficios que sean culturalmente apropiados.

El IPP será informado por una evaluación social y económica, como parte de la evaluación de impacto ambiental y social, y los procesos de consulta. El Plan establecerá las medidas a través de las cuales los subprestatarios garantizarán que (a) se salvaguarde la integridad física, territorial, social, cultural y económica de los pueblos indígenas; (b) los pueblos indígenas afectados por los subproyectos reciben o participan en beneficios sociales y económicos culturalmente apropiados; y (c) si se identifican posibles efectos adversos en los pueblos indígenas, esos efectos adversos se evitarán, minimizarán, mitigarán o compensarán. El IPP proporcionará aportes importantes para el diseño y la estructura de los subproyectos.

Evaluación Social

La evaluación social incluirá los siguientes elementos, según sea relevante:

- descripción de los subproyectos y posibles problemas o impactos para las comunidades, incluidos los pueblos indígenas, indicando si hay subgrupos como los pueblos indígenas que pueden verse afectados de manera diferente;
- identificación de comunidades relevantes y otras partes interesadas clave a ser consultadas;
- información de referencia sobre las características demográficas, sociales, culturales y económicas de las comunidades relevantes;
- evaluación de los posibles efectos adversos y beneficios que probablemente estén asociados con el proyecto, incluidas las opiniones sobre los derivados de las consultas; y
- resumen de las preferencias y preocupaciones de las comunidades en relación con los objetivos del proyecto, el acceso y la adecuación cultural de los beneficios del proyecto, la mitigación de cualquier impacto adverso y los arreglos de implementación del proyecto.

Requerimientos especiales

Debido a que los pueblos indígenas pueden ser particularmente vulnerables a las circunstancias del subproyecto, se requerirán requisitos apropiados, como los relacionados con el tratamiento de los impactos en las tierras tradicionales y consuetudinarias, la reubicación de los pueblos indígenas y los recursos culturales.

(a) Impactos en tierras tradicionales o consuetudinarias

Los pueblos indígenas tienen asociación con sus tierras consuetudinarias y los recursos naturales y culturales de la tierra. El uso de la tierra, incluyendo los usos estacionales o cíclicos, por parte de los pueblos y comunidades indígenas para su sustento, o con fines culturales, ceremoniales o espirituales que definen su identidad y comunidad, puede ser justificado y debe documentarse debidamente. Si se decide que la ubicación del subproyecto está en tierras tradicionales o consuetudinarias, y se anticipan impactos adversos en los medios de subsistencia o usos culturales, ceremoniales o espirituales que definen la identidad y la comunidad de los pueblos indígenas, los desarrolladores de subproyectos se asegurarán de que el proceso de adquisición de tierras respeta su uso de la tierra. Esto se logrará tomando las siguientes medidas:

- los desarrolladores de subproyectos deberán documentar los esfuerzos para evitar o al menos minimizar la huella propuesta del subproyecto;
- se contratará a expertos para documentar los usos de la tierra en colaboración con las comunidades de los pueblos indígenas afectados sin perjudicar su reclamo de tierras;
- las comunidades de pueblos indígenas afectados son informadas de sus derechos con respecto a sus tierras bajo las leyes nacionales, particularmente aquellas que reconocen los derechos o usos consuetudinarios;
- los subproyectos pueden ofrecer a las comunidades de pueblos indígenas afectados una compensación justa y el debido proceso, como los mecanismos de distribución de beneficios; y/o compensación en tierra y/o en especie en lugar de compensación en efectivo cuando sea factible;
- los desarrolladores de subproyectos inician negociaciones de buena fe con las comunidades de los pueblos indígenas afectados y documentan su participación informada y los resultados de las consultas.

(b) Reubicación de pueblos indígenas

Los desarrolladores de subproyectos y las IFL deberán considerar diseños de subproyectos alternativos para evitar la reubicación de los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales o tradicionales comunitarias. Si dicha reubicación es inevitable, los subproyectos no continuarán, a menos que haya habido una negociación de buena fe con las comunidades de los pueblos indígenas afectados, y documenten evidencia de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) como resultado de la negociación y validado por la IFL y CAF. Cualquier reubicación de los pueblos indígenas deberá ser coherente con las normas de CAF y GCF sobre adquisición de tierras y reasentamiento involuntario. La opción para que los pueblos indígenas reubicados regresen a sus tierras tradicionales o consuetudinarias, en caso de que la razón de su reubicación deje de existir, debe continuar durante todo el ciclo del proyecto.

(c) Recursos culturales

Cuando un subproyecto propone utilizar los recursos culturales, el conocimiento o las prácticas de los pueblos indígenas con fines comerciales, los subproyectos documentarán e informarán a los pueblos y comunidades indígenas sobre: (i) sus derechos en virtud de las leyes nacionales; (ii) el alcance y la naturaleza del desarrollo comercial propuesto; y (iii) las posibles consecuencias de dicho desarrollo. Los subproyectos no procederán con dicha comercialización a menos que: (i) entable negociaciones de buena fe con las comunidades indígenas afectadas; (ii) evidencie el consentimiento libre, previo e informado como resultado de la negociación y dicho consentimiento para ser validado por la IFL y la CAF; y (iii) proporcione una distribución justa y equitativa de los beneficios.

Lista de Verificación del Subproyecto de Pueblos Indígenas

La redacción de un IPP se activará a nivel de subproyecto, si una o más de las siguientes preguntas se responden con un sí:

Criterio	si/no
¿El proyecto tiene influencia en los territorios indígenas legalmente constituidos?	
¿El proyecto tiene influencia en las comunidades indígenas?	
¿El proyecto afecta directamente a las familias indígenas?	
¿El proyecto afecta las áreas normalmente utilizadas por los indígenas para cazar, pescar o recolectar?	

Legislación nacional sobre pueblos indígenas en los países participantes

País	Nombre de la política	Enlaces
Chile	- Desde 1993 se cuenta con una ley específica para la protección y el desarrollo de los pueblos indígenas. - Lista extensa de legislación relevante sobre pueblos indígenas en las siguientes áreas: manejo de tierras, áreas costeras, fondos dedicados y otros.	- Ley de pueblos indígenas: https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30620 - Compilación de legislación relevante a partir de 2019: https://www.leychile.cl/Consulta/listado_n_sel?_grupo_aporte=&sub=806&agr=2&comp

Ecuador	▪ Los derechos indígenas están establecidos en la Constitución. ▪ Lista extensa de legislación relevante sobre pueblos indígenas en las áreas de: autogestión, recursos naturales, fondos dedicados y otros.	▪ Constitución: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf ▪ Compilación de legislación relevante a partir de 2003: https://site.inali.gob.mx/pdf/Ecuador.pdf
Panamá	▪ Los derechos indígenas están establecidos en la Constitución. ▪ Amplia lista de legislación relevante sobre pueblos indígenas en las áreas de: tenencia de la tierra, recursos ambientales, propiedad intelectual y otros.	▪ Constitución: http://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/multimedia/2016/09/constitucion-politica-con-indice-analitico.pdf ▪ Compilación de legislación relevante a partir de 2008: https://burica.wordpress.com/2008/02/03/derechos-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/
Perú	▪ Los derechos indígenas están establecidos en la Constitución. ▪ Amplia lista de legislación relevante sobre pueblos indígenas en todos los niveles jurisdiccionales.	▪ Constitución: https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf ▪ Recopilación de legislación relevante a partir de 2013: https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/09/DGDOJ-Compendio-Normativo-Derechos-de-los-Pueblos-Ind%C3%ADgenas.pdf

Esquema indicativo del Plan de Pueblos Indígenas (IPP)

- A. Resumen ejecutivo
- B. Descripción del proyecto: Descripción general del proyecto, el área del proyecto y los componentes / actividades que pueden tener un impacto en los pueblos indígenas.
- C. Descripción de los pueblos indígenas:
 - comunidades y sus nombres, etnias, dialectos, números estimados;
 - ubicación y descripción de los recursos, tierras y territorios a ser afectados y la relación de las comunidades con esos recursos, tierras y territorios; e
 - identificación de cualquier grupo vulnerable dentro de las personas afectadas (por ejemplo, personas no contactadas y voluntariamente aisladas, mujeres y niñas, discapacitados, ancianos y otros).
- D. Resumen de derechos sustantivos y marco legal
 - Análisis de las leyes nacionales e internacionales aplicables que afirman y protegen los derechos de los pueblos indígenas, incluidos, entre otros: derechos constitucionales, autodeterminación, Convenio 169 de la OIT, Normas de desempeño de la CFI, CLPI;
 - Pasos y cronogramas necesarios para lograr el cumplimiento legal;
 - Si corresponde, una lista de las actividades que están prohibidas hasta que se logre el reconocimiento.
- E. Resumen de la Evaluación Social y Ambiental y Medidas de Mitigación Culturalmente Apropriadas
 - Resumen de los hallazgos y recomendaciones de los estudios de impacto social y ambiental anteriores, según corresponda, específicamente aquellos relacionados con los pueblos indígenas, sus derechos, tierras, recursos y territorios.
 - Detalles y plazos asociados a las medidas planificadas para evitar, minimizar, mitigar o compensar los efectos adversos identificados.
 - En caso de reubicación, una descripción de la consulta y el proceso de CLPI que conducen al acuerdo resultante sobre la reubicación y una compensación justa y equitativa, incluida la posibilidad de retorno.
 - Descripción de medidas para proteger el conocimiento tradicional y el patrimonio cultural, si corresponde.
- F. Participación, consulta y procesos de CLPI
 - Resumen de resultados de la consulta culturalmente apropiada;
 - Descripción de los mecanismos para realizar procesos iterativos de consulta y consentimiento a lo largo de la implementación del Proyecto.
- G. Beneficios apropiados: una identificación de las medidas que se deben tomar para garantizar que los pueblos indígenas reciban beneficios sociales y económicos equitativos, así como el desarrollo de capacidades solicitado (si corresponde) que sean culturalmente apropiado.
- H. Reparación de reclamos: Una descripción de los procedimientos disponibles para abordar los reclamos presentados por los pueblos indígenas afectados que surgen de la implementación del Proyecto, incluidos los remedios disponibles.
- I. Monitoreo, informes, evaluación.
- J. Arreglos institucionales: responsabilidades y mecanismos para llevar a cabo las medidas contenidas en el IPP.
- K. Presupuesto y financiamiento: plan con información de costos, con presupuesto detallado.

ANEXO G- MARCO Y PLAN DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y RESTAURACIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA

Objetivos y principios

Este *Marco de Adquisición de Tierras y Restauración de los Medios de Subsistencia* describe los principios generales, la estrategia global y los procesos en caso de que cualquier subproyecto dentro del programa cause un desplazamiento físico o económico, de conformidad con las leyes nacionales y los requisitos de CAF. Esta guía también incluye información sobre la selección de reasentamiento, la evaluación, los arreglos institucionales y los procesos relacionados con la adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario, para ser aplicados por CAF, las entidades socias de CAF y los desarrolladores y beneficiarios de los subproyectos, incluyendo los consultores, personal de proyectos y subproyecto, así como los actores relacionados. La CAF, como entidad acreditada, brinda un amplio reconocimiento de que la adquisición de tierras y las restricciones en el uso de las tierras debido a proyectos y subproyectos, pueden tener impactos adversos sobre los usuarios de las tierras y las comunidades.

El Marco de Adquisición de Tierras y Restauración de Medios de Subsistencia se basa en la Salvaguarda 07 de CAF - Reasentamiento de Población (Salvaguarda 07). Este documento de Adquisición de Tierras y Restauración de los Medios de Subsistencia desarrolla el documento de CAF y proporciona un proceso más completo y detallado para gestionar el reasentamiento y los riesgos asociados.

Los siguientes son los principios generales de las salvaguardas sobre el reasentamiento involuntario:

1. Se evitará el reasentamiento involuntario y el desplazamiento económico, o cuando sea inevitable, se considerarán diseños de subproyectos alternativos para minimizar el reasentamiento involuntario y el desplazamiento económico.
2. Cuando el reasentamiento involuntario sea inevitable, las personas afectadas serán identificadas y compensadas por las pérdidas asociadas. Todas las categorías de personas afectadas, con y sin derechos de propiedad legal, deben tener derecho a una indemnización.
3. Cuando el desplazamiento sea inevitable, se deben mejorar o, como mínimo, restablecer los medios de subsistencia y el nivel de vida de las personas desplazadas, a través de medidas que pueden ser basadas en la tierra, en los salarios y/o en el emprendimiento, para facilitar mejoras sostenibles a su estatus socioeconómico.
4. La adquisición de tierras se llevará a cabo de conformidad con la **legislación nacional aplicable**, las políticas de CAF, la Norma de Desempeño 5 de IFC, el presente documento y las buenas prácticas internacionales.
5. Se desarrollarán **Planes detallados de Adquisición y Reasentamiento de tierras (LARP) de conformidad con la PS 5** para cada subproyecto que requiera la expropiación de tierras, el desplazamiento físico de la población o la pérdida de ingresos debido a cambios en el uso de la tierra o el acceso a los recursos. Cada LARP estará sujeto a consulta pública. Los LARP se basarán en información confiable y actualizada e incluirán información básica sobre el proyecto, los impactos del proyecto, las personas y los activos afectados, los derechos para todas las categorías de personas afectadas, así como cualquier problema legal relacionado con el reasentamiento o cualquier brecha entre la legislación nacional y la EP 5. Cada LARP también incluirá un presupuesto detallado y un cronograma.
6. **Todas las personas afectadas serán informadas y consultadas** durante la preparación, implementación y monitoreo de LARP.
7. **La encuesta y el censo socioeconómico que constituyen la línea de base** para cada LARP identificará a los usuarios de tierras/propiedades formales e informales, incluidas las

- personas/hogares vulnerables, como madres solteras, viudas y viudos, personas discapacitadas, grupos minoritarios o aquellos que viven en condiciones de pobreza extrema.
8. Se establecerá la **fecha límite** para el establecimiento de elegibilidad (tanto para propietarios/usuarios formales como informales). Las personas que se hayan establecido en el área del proyecto después de la fecha límite no serán elegibles para ninguna compensación. La fecha límite se divulgará y difundirá públicamente, por ejemplo, en los periódicos diarios, en carteleras públicas en asentamientos y reuniones de consulta en las comunidades afectadas.
 9. **Todos los propietarios, ocupantes y usuarios** de tierras afectadas en el momento de la fecha límite, con o sin derechos de propiedad plenamente reconocidos, **son elegibles para compensación y/o asistencia**.
 10. **La ocupación temporal de terrenos con fines de construcción será compensada** y los terrenos serán posteriormente restaurados.
 11. **Los niveles de vida y/o los medios de subsistencia de las personas afectadas serán restaurados y potencialmente mejorados**, en el menor tiempo posible.
 12. Se proporcionará una compensación antes del desplazamiento o la imposición de restricciones de acceso. Los temas relacionados con el **pago de la compensación en efectivo serán discutidos y acordados con los propietarios y todos los miembros afectados** de los hogares. La compensación en efectivo se pagará en su totalidad o en cuotas según lo acordado con los propietarios y los miembros afectados de los hogares y según lo definido por los contratos, a las cuentas bancarias especificadas por los propietarios, con el acuerdo de todos los miembros afectados del hogar. En los casos en que haya más de un propietario de la propiedad (es decir, copropiedad de parejas casadas), los montos de compensación se dividirán y pagarán a las cuentas bancarias que se especifiquen.
 13. **Las personas y comunidades afectadas por el proyecto recibirán información y serán consultadas** para facilitar su participación temprana e informada en el proceso de toma de decisiones relacionada con el reasentamiento. **Se facilitará el acceso a la información y la asistencia para las personas/hogares vulnerables**, de acuerdo con sus necesidades específicas, a partir de la evaluación de caso por caso.
 14. Se establecerá un mecanismo efectivo de reclamos para recibir y abordar de manera oportuna las preocupaciones específicas sobre compensación y reubicación planteadas por las personas desplazadas.
 15. **La implementación de los procesos de adquisición de tierras y restauración de medios de subsistencia** se monitoreará a través de arreglos institucionales identificados en los LARP individuales.

Requisitos generales del Marco de Adquisición de Tierras y Restauración de Medios de Subsistencia

Las salvaguardas provisionales del GCF, particularmente la Norma de Desempeño 5 de la CFI, establece los estándares para abordar y mitigar los riesgos resultantes del reasentamiento involuntario, incluyendo cualquier caso de toma involuntaria de tierras. El “reasentamiento involuntario” utilizado en este documento, se referirá al desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda) y al desplazamiento económico, incluyendo la pérdida de activos o la restricción del acceso a los activos que conducen a la pérdida de ingresos, directa o indirectamente afectados por actividades del proyecto. El reasentamiento involuntario surge cuando las personas o comunidades no tienen el derecho de rechazar u oponerse a la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra, lo que resulta en un desplazamiento físico o económico. Esto ocurre en casos de (i) expropiación legal, o restricciones temporales o permanentes sobre el uso de la tierra, y (ii) acuerdos negociados en los que el comprador puede recurrir a la expropiación o imponer restricciones legales sobre el uso de la tierra, si fallan las negociaciones con el vendedor.

Como la mayoría de los beneficiarios y las IFL son organizaciones del sector privado, se espera que los requisitos de tierra se adquieran a través de una transacción de mercado bajo un proceso en el cual el comprador y el vendedor están dispuestos a participar. Dicha adquisición asegurará un nivel apropiado de debida diligencia por parte de CAF y sus socios para determinar el proceso en el cual el comprador y el vendedor están dispuestos a participar.

La adquisición involuntaria de tierras es altamente improbable en el contexto del proyecto GCF propuesto. Sin embargo, existen salvaguardas para garantizar una respuesta adecuada en caso de que se identifique que se necesitan tierras específicas para los subproyectos. Esto también puede ocurrir si las opciones para la tierra son limitadas debido a limitaciones, y un acuerdo negociado no tiene éxito, en cuyo caso se implementarán los requisitos de adquisición involuntaria de tierras bajo este Marco de Política de Reasentamiento (RPF). El reasentamiento involuntario también se evitará como una prioridad, pero puede haber casos, como en áreas protegidas y bosques, donde el acceso de las personas está restringido o sus medios de subsistencia se ven afectados. En estos casos, también se aplicarán los requisitos de RPF. El RPF especifica la preparación del Plan de Acción de Reasentamiento (RAP) para la adquisición o reasentamiento involuntario de tierras. Los desarrolladores de subproyectos y las IFL se referirán a los principios y requisitos de este marco, así como a las normas de salvaguarda de CAF y GCF sobre adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.

Se puede aplicar un enfoque de vendedor y comprador dispuestos o un acuerdo mutuo, a tierras de propiedad privada de acuerdo con el sistema del país. Por encima de ese umbral y/o cuando el estado de la tierra no es de propiedad privada, la adquisición de la tierra se implementa bajo el principio de expropiación. Este enfoque podría implicar desplazamiento físico y económico. Los mismos procedimientos estándar que se discutieron en el RPF se integrarán en los términos de referencia, las directrices y otros productos después de la fase de exploración, que se implementarán en cualquier fase posterior al proyecto. Los TOR se proporcionan al final de este documento.

Los problemas detallados a continuación relacionados con el reasentamiento involuntario, se evaluarán de acuerdo con las normas de desempeño relacionados con la CFI y aplicando la misma jerarquía de mitigación, es decir, evitando, y cuando sea imposible evitarlo, mitigar los impactos adversos para las personas y el medio ambiente a través de la minimización y/o compensación de riesgos negativos A&S. En este caso, se aplica la Norma de Desempeño IFC (PS) 5. Todos los subproyectos deben buscar evitar desplazamientos y, si no es posible, deben cumplir con PS5 en la compensación de las comunidades e individuos afectados. Esto se aplica al desplazamiento físico y al desplazamiento económico. Se deben tener en cuenta los impactos sobre los activos y los medios de subsistencia.

Siempre que un Proyecto o un Subproyecto se clasifique como proyecto de alto riesgo, se deben aplicar las Normas de Desempeño de IFC y las Notas de Orientación e Interpretación relacionadas. Las IFL son responsables de dicha aplicación en los subproyectos y CAF garantiza, a través de la debida diligencia A&S en los Proyectos, que las IFL sí aplican dichos requisitos y tienen la capacidad para hacerlo. Para ese fin, el proceso de identificación de riesgos A&S debe identificar si se aplica la PS5, es decir, si la inversión cumple con uno de los tipos de transacciones relacionadas con la tierra que se enumeran en el Artículo 5 de la PS5. Con base en esta evaluación inicial, se puede requerir un Plan de Acción de Reasentamiento (RAP) o un Plan de Restauración de Medios de subsistencia (LRP) y debe llevarse a cabo siguiendo los requisitos de PS5.

Los Términos de referencia indicativos para un *Marco de Adquisición de Tierras y Restauración de Medios de Subsistencia* están disponibles en la Sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Leyes y políticas nacionales relacionadas con la adquisición de tierras

La CAF y las IFL evaluarán las leyes y políticas del país relacionadas con la adquisición de tierras. Una comparación y evaluación de vacíos entre las leyes y políticas del país, y las normas de salvaguardas de GCF y CAF relevantes para la adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario, identificarán los vacíos en las políticas y requisitos y las medidas para subsanar dichos vacíos a ser implementadas en los subproyectos. La comparación también identifica las medidas y enfoques más estrictos que pueden adoptar los subproyectos.

La comparación entre las leyes y políticas del país y las normas de salvaguardas relacionadas con la adquisición de tierras, tomará en consideración los requisitos que deben cumplirse en la adquisición y el reasentamiento, la elegibilidad para compensación, valoración, tratamiento de personas desplazadas sin tenencia formal de la tierra o propiedades, requisitos para consulta con partes interesadas y reparación de reclamos, entre otros.

Como las posibles instituciones financieras de desarrollo y los desarrolladores de proyectos son principalmente del sector privado, el proceso de adquisición de tierras cumplirá con las reglamentaciones nacionales pertinentes, así como con los principios y requisitos de las normas provisionales de ESS del GCF (Norma de Desempeño 5 de IFC) como se describe en este FSE, con el fin de mitigar los impactos sociales y económicos adversos debido a la adquisición de tierras. La transacción debe llevarse a cabo de buena fe en la negociación si el proceso de adquisición o arrendamiento de tierras se hace a través de la adquisición voluntaria.

Información requerida para la adquisición involuntaria

Como parte del desarrollo del subproyecto, los desarrolladores del subproyecto y las IFL proporcionarán información sobre los requisitos de la tierra, incluyendo la propiedad y el uso de la tierra. CAF y LFP revisarán la información y determinarán las opciones y soluciones si existen circunstancias que impidan el cumplimiento de las normas de ESS. La evaluación o diligencia debida de CAF y IFL incluirá la siguiente información y documentación:

- evaluación de los impactos temporales y permanentes de la adquisición o expropiación de tierras, y categorías de personas/hogares afectados, número de tierras/parcelas afectadas, el porcentaje de tierras/parcelas afectadas en cualquier tenencia de tierras, uso de la tierra antes y después de la adquisición, uso previo de la tierra y número de propietarios;
- documentación de las situaciones socioeconómicas de los hogares afectados para comprender los impactos adversos en los medios de subsistencia de las personas desplazadas y proporcionar medidas de restauración para compensar sus pérdidas de ingresos;
- estándares de valoración y compensación aplicados para la pérdida temporal y permanente de la tierra, la pérdida de cultivos, la pérdida de árboles productivos, la pérdida de residencia y negocios después del requisito del reemplazo del costo total;
- disposición para tierras de reemplazo y descripción de áreas de reasentamiento, si corresponde, y
- provisión de participación de los interesados, atención a los reclamos y monitoreo.

Se establecerá un mecanismo de reclamo al inicio del proceso para recibir y abordar los comentarios y preguntas de las partes interesadas de manera oportuna y proporcionar más información sobre compensación y medidas de restauración de medios de subsistencia a las personas afectadas por el desplazamiento físico o económico. El mecanismo de reclamo incluirá un mecanismo de recurso diseñado para resolver disputas de manera imparcial. Los reclamos se abordarán de manera oportuna y se registrarán en un registro de reclamos con detalles del problema, acuse de recibo, medidas

tomadas y fecha de resolución. Se proporciona un ejemplo de formulario de reclamo al final del documento.

La siguiente es la matriz para identificar el instrumento aplicable para la adquisición y reasentamiento de tierras:

Elemento desencadenante	Instrumento
Adquisición voluntaria de tierras a través de un vendedor y un comprador dispuestos, o un acuerdo de transacción de mercado.	No se requiere instrumento. Se documenta la lista de propietarios, el tamaño de la tierra, las actas de consultas, los acuerdos de venta y las facturas.
Los activos se ven afectados por un subproyecto, pero no están relacionados con la adquisición de tierras o el reasentamiento.	Determinado en las evaluaciones ambientales y sociales e incorporado en el ESMP del subproyecto.
Cuando la adquisición involuntaria de tierras para un subproyecto afecta a menos de 200 personas, menos del 10% de los activos productivos de los hogares se ven afectados y/o no implica la reubicación física.	Un plan de acción de reasentamiento abreviado (ARAP) y/o un plan de restauración de medios de subsistencia (LRP)
Cuando la adquisición involuntaria de tierras para un subproyecto afecta a más de 200 personas, afecta a más del 10% de los activos productivos de los hogares y/o implica la reubicación física.	Un plan integral de RAP y/o restauración de medios de subsistencia

En el caso de subproyectos que requieren el reasentamiento involuntario de terceros desde tierras públicas, los desarrolladores del subproyecto desarrollan un RAP y/o LRP, y lo envían a LFP y CAF para su aprobación antes de la implementación de la adquisición y reasentamiento de tierras. Los RAP incluirán una descripción detallada de la planificación e implementación del reasentamiento. El alcance y el nivel de detalles del RAP variarán con la magnitud y la complejidad de los problemas de adquisición y compensación de tierras. Los desarrolladores de subproyectos divulgarán e implementarán los RAP.

Solución negociada de la tierra o transacción voluntaria

La adquisición de tierras negociadas, o una transacción voluntaria, será el método preferido para adquirir tierras. La ubicación de los subproyectos y la infraestructura de apoyo se basarán en algunas negociaciones sobre qué sitio se selecciona según la voluntad de los propietarios de vender o arrendar tierras. Las IFL y las instituciones asociadas aplicarán los principios para la adquisición de tierras negociadas/transacciones voluntarias que incluyen:

- Consultas significativas con personas afectadas por el proyecto, incluidas aquellas sin título legal de tierras y activos;
- La oferta de un precio justo por la tierra y otros activos al costo de reposición. La deducción del impuesto sobre la renta para la transacción de la tierra será comunicada abiertamente y acordada por las personas afectadas por el proyecto;
- Transparencia en un proceso de negociación libre de presión y coerción con personas afectadas por el proyecto para reducir los riesgos de asimetría de información y poder de negociación de las partes. Se contratará a una parte externa independiente para documentar y validar el proceso de negociación y liquidación. Se debe obtener verificación (por ejemplo, declaraciones notariadas o atestiguadas) de la naturaleza voluntaria de las donaciones de tierras, de cada persona que vende o alquila tierras.

Para la adquisición de tierras utilizando el enfoque de vendedor y comprador dispuestos, los desarrolladores de subproyectos documentarán la preparación e implementación de la adquisición de la tierra que incluirá, al menos: una lista de propietarios afectados y el tamaño de la tierra adquirida, el procedimiento para determinar el valor de los activos, los minutos de consulta y negociación y cantidad/nivel de compensación ofrecida a los propietarios afectados.

Criterios de elegibilidad para las personas afectadas y fechas límite

Para los fines de este marco, se describe a continuación la elegibilidad para una persona afectada por el proyecto.

- cualquier persona u hogar afectado negativamente por la adquisición de activos o cambio en el uso de la tierra debido a actividades de exploración;
- cualquier persona vulnerable y afectada, incluyendo mujeres, indigentes, artesanos, comunidades tribales, ocupantes ilegales;
- aquellos con derechos de usufructo, grupos de pobreza que dependen del sustento de la tierra que el proyecto adquirirá; y
- cualquier otra persona que pueda probar y establecer su derecho como persona afectada, a satisfacción del desarrollador del subproyecto y acordado con las IFL y CAF.

La fecha límite para la elegibilidad para compensación y/o asistencia de reasentamiento es el último día del censo/inventario de activos. Las personas/comunidades afectadas serán informadas de la fecha límite a través de las agencias responsables, los ancianos de la comunidad y los líderes.

Derechos

Las salvaguardas ESS de GCF requieren que se pague una compensación al valor de reemplazo, además de la asistencia transitoria. La tierra se reemplaza por la de igual valor y comodidades. Los activos de los medios de subsistencia se reemplazan por otros de igual valor. La distribución de beneficios está asegurada a través de mecanismos de soporte adicionales cuando sea posible. Las personas afectadas por el proyecto tendrán derecho a compensación de valor, rehabilitación y apoyo de reasentamiento como se describe en la matriz de derechos de la siguiente manera:

Tipo de pérdida	Categoría de persona afectada por el proyecto	Derechos de compensación
Pérdida permanente de tierras agrícolas.	Propietario: Persona / grupo con título/registro legal de propiedad de la tierra (incluidos los derechos tradicionales y tradicionales según las leyes y políticas del país)	Costo total de reposición y subsidio de reubicación.
	Inquilino	Compensación en efectivo por activos sobre el suelo y subsidio de reubicación. Se aplican contratos entre propietario / inquilino
	Invasores/usuarios de tierras informales o no oficiales	Compensación en efectivo por activos sobre el suelo y subsidio de reubicación
Pérdida permanente de tierras residenciales.	Propietario: Persona/grupo con título /registro legal de propiedad de la tierra (incluyendo los derechos tradicionales y tradicionales según las leyes y políticas del país)	Costo total de reemplazo y subsidio de reubicación
	Inquilino	Subsidio de reubicación
	Invasores/usuarios de tierras informales o no oficiales	Subsidio de reubicación
Pérdida permanente de tierras comerciales.	Propietario: Persona/grupo con título /registro legal de propiedad de la tierra (incluidos los derechos tradicionales y tradicionales según las leyes y políticas del país)	Costo total de reposición y asignación de reubicación y compensación por pérdida temporal de ingresos
	Inquilino Invasores/usuarios de tierras informales o no oficiales	Subsidio de reubicación, compensación por pérdida temporal de ingresos
Pérdida temporal de tierras	Propietario: Persona/grupo con título /registro legal de propiedad de la tierra (incluidos los derechos tradicionales y tradicionales según las leyes y políticas del país)	Compensación en efectivo por alquiler o rehabilitación de parcelas equivalente a 1/10 del valor de la tierra de mercado.
	Inquilino Invasores/usuarios de tierras informales o no oficiales	Suma global de compensación en efectivo equivalente a 1/10 del valor de la tierra del mercado, compartido entre los usuarios de la tierra según las proporciones.
Pérdida de edificios residenciales	Propietario: Persona/grupo con título legal/registro de propiedad	Compensación en efectivo para un edificio residencial a un valor de reemplazo basado en el precio de mercado libre de costos de depreciación/transacción y materiales recuperados, más subsidio de reubicación.

		Los impactos parciales implicarán la compensación de la parte afectada del edificio, más reparaciones para volver al menos al estándar antes del proyecto.
	Inquilinos/ocupantes ilegales en edificios residenciales identificados en el censo.	Reubicación y subsidio de impacto severo, como aparece a continuación.
Edificios comerciales y no residenciales/pérdidas de activos	Propietario de edificios/activos comerciales o no residenciales con registro o identificados en el censo	Compensación en efectivo para edificios no residenciales y otros activos fijos al valor de reemplazo basado en el precio de mercado libre de costos de depreciación/transacción y materiales recuperados, más el subsidio de reubicación. Los impactos parciales implicarán la compensación de la parte afectada del edificio más las reparaciones.
	Inquilinos/ocupantes ilegales en edificios/activos comerciales o no residenciales que se identifican en el censo	▪ Reubicación y subsidio de impacto severo como aparece a continuación.
Pérdidas de cultivos	Dueño de cultivos	Aviso previo para cosechar la última cosecha. Compensación en efectivo a la misma cantidad de valor de mercado de la cosecha perdida, más el costo de reposición de semillas con base a las estimaciones del Departamento de Agricultura.
Pérdidas de árboles	Dueño del árbol	Aviso previo para la cosecha de productos arbóreos. Recuperar material sin costo. Compensación en efectivo de la misma cantidad de valor de mercado del árbol perdido, más el costo de reemplazo de la semilla basado en la estimación del Departamento de Agricultura teniendo en cuenta el tipo, la edad y el valor productivo.
Pérdidas de ingresos	Todas las personas afectadas por el proyecto, todos los ingresos (empleo, negocios)	Para un impacto permanente, compensación en efectivo. Para un impacto temporal, compensación en efectivo de ingresos netos o salario por el número de meses de interrupción de negocios o empleo. La evaluación se basará en pruebas documentadas en papel o testimonios orales y confirmación. Se proporcionará al menos el salario mínimo decretado por el gobierno.
Estructuras comunitarias o pérdidas de infraestructura pública (incluidas estructuras religiosas y de servicio público)	El público a través del liderazgo de la autoridad pertinente.	Reconstrucción de la estructura perdida, en consulta con la comunidad. Serán completamente reemplazados o rehabilitados para satisfacer sus funciones previas al proyecto teniendo en cuenta las nuevas necesidades reconocidas

		que podrían aumentar el uso o los niveles de servicio.
Asignación para impactos severos. Asistencia de rehabilitación para PAP con más del 10 por ciento de los propietarios afectados a ser reubicados	Todos los PAP gravemente afectados incluyendo los colonos informales y los inquilinos reubicados	Para impactos severos en la tierra, una asignación adicional igual al valor de mercado de la tierra por un año. Para aquellos que están siendo reubicados, un subsidio de rehabilitación.
Subsidio para reubicación (costos de transporte y transición)	Todas las personas afectadas proyectadas	Provisión de fondos para cubrir los costos de transporte y los gastos de subsistencia hasta un tiempo determinado por la ley o según lo acordado.
Subsidio para personas especialmente vulnerables	Los “especialmente vulnerables” incluyen hogares encabezados por un padre o madre soltero, una mujer o una viuda; incluyen una mujer embarazada o una mujer con un hijo recién nacido; y tener un familiar que tenga una discapacidad, enfermedad a largo plazo o que tenga problemas de movilidad.	Subsidio equivalente a 6 meses de salario promedio anual y prioridad de empleo para un miembro de la familia del hogar en trabajos relacionados con proyectos.
Impactos imprevistos		Será documentado y mitigado o compensado en el RAP, basado en los principios del RPF

Verificación

El programa monitoreará y verificará toda la adquisición de tierras para cumplir con el ESF y el RPF y la alineación con las normas de salvaguardas de CAF y GCF, a través de sus propios procesos o de una agencia independiente. Este proceso auditará la documentación y entrevistará a los propietarios de tierras y a los usuarios de tierras/recursos afectados, para verificar tanto el proceso como los resultados. Cualquier discrepancia o incumplimiento se notificará a CAF y se registrará como un reclamo en el GRM para su resolución a través de ese proceso.

TDR indicativos para desarrollar un Plan de Adquisición de Tierras y Restauración de Medios de Subsistencia

Antecedentes e Introducción

- Esta sección presentará un resumen general del proyecto propuesto en términos del desarrollador del proyecto, los componentes del proyecto y los impactos de la tierra asociados, según los hallazgos del Informe de alcance.

Objetivos del RAP/LRP

- El cliente debe confirmar las normas aplicables que se adoptarán en el ejercicio de adquisición y reasentamiento de tierras. Por lo general, esta es la normativa nacional y los requisitos de los prestamistas.
- Los objetivos del RAP/LRP incluyen:
 - Evitar, y cuando no sea posible evitarlo, minimizar el desplazamiento a través de la exploración de diseños alternativos del proyecto.
 - Evitar el desalojo forzoso.
 - Anticipar y evitar, o cuando no sea posible evitarlo, minimizar los impactos sociales y económicos adversos de la adquisición de la tierra o las restricciones sobre el uso de la tierra. Lo anterior se logra: (i) proporcionando una compensación por la pérdida de activos al costo de reemplazo; y (ii)

- asegurando que las actividades de reasentamiento se implementen con la divulgación adecuada de información, consulta y la participación informada de los afectados.
- Mejorar o restaurar los medios de subsistencia y el nivel de vida de las personas desplazadas.

Requisitos generales del contratista

Habilidades y Composición

El Contratista RAP transferirá a un equipo las habilidades necesarias para llevar a cabo las tareas para lograr un plan de acción de reasentamiento que cumpla con los requisitos que se detallan a continuación. El equipo incluirá expertos con experiencia demostrada en las siguientes áreas: reasentamiento, economía social, planificación en el uso de la tierra, consulta pública.

Periodo de tiempo

Esta sección describirá el requisito de marco de tiempo para la preparación del RAP/LRP.

■ Ámbitos y tareas

Gestión de proyectos

- El consultor nombrará un Gerente de Proyectos con amplia experiencia en la preparación de RAP / LRP que cumpla con los requisitos del país anfitrión y las normas internacionales aplicables. El gerente de proyecto será responsable de la implementación diaria del trabajo RAP/LRP, incluyendo las actualizaciones periódicas al cliente y la entrega oportuna de los productos finales.

Descripción del marco regulatorio

- Identificación de los requisitos legales nacionales, regionales de adquisición de tierras y reasentamiento, permitiendo procedimientos y elegibilidad de compensación.
- Identificación de requisitos de financiamiento internacional;
- Identificar y cerrar las brechas entre las dos anteriores y las estrategias estatales de adquisición de tierras y reasentamiento.

Impactos del proyecto

- Identificar los tipos de uso de la tierra del proyecto (incluida la restricción del acceso a la tierra), directa e indirecta, permanente y temporal.
- Preparar "tablas de impacto" que detallen cada categoría de tierras, activos y personas afectadas.
- Documentar el proceso de minimización del reasentamiento del proyecto y los resultados.

Identificación de personas y comunidad afectadas

Identificar a las personas y la comunidad afectadas por el proyecto a través de encuestas de campo:

- Censo para enumerar a todas las personas afectadas y registrarlas según la ubicación;
- Un inventario de los activos perdidos y afectados a nivel de hogar, empresa y comunidad;
- Encuestas y estudios socioeconómicos de todas las personas afectadas (incluidas las comunidades estacionales, migrantes y de acogida);
- Análisis de encuestas y estudios para establecer parámetros de compensación, diseñar iniciativas adecuadas de restauración de ingresos y desarrollo sostenible, e identificar indicadores de monitoreo de línea de base; y
- Consulta con las poblaciones afectadas sobre mitigación de efectos y oportunidades de desarrollo.

Participación de las partes interesadas y divulgación pública

Todos los LARP incluirán disposiciones para consultas y participación con personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas relevantes. Los hombres y mujeres afectados deberán participar desde las primeras etapas y a lo largo de todas las actividades de reasentamiento. Esto facilitará la participación temprana e informada de las personas afectadas en los procesos de toma de decisiones relacionados con el reasentamiento. Es posible que se deban tomar las medidas necesarias para garantizar que los grupos vulnerables no estén en desventaja en el proceso de reasentamiento, estén plenamente informados de sus derechos y puedan beneficiarse por igual de las oportunidades de reasentamiento.

- Mapear a las partes interesadas clave y desarrollar estrategias específicas de participación a lo largo del proceso RAP / LRP. Nota: incluir comunidades de acogida si el desplazamiento físico requiere de un sitio de reasentamiento.

- El cliente especificará los requisitos de divulgación en esta sección.

Criterios de elegibilidad y compensación

El consultor deberá:

- establecer criterios para determinar la elegibilidad de reasentamiento de los hogares afectados. Los criterios de elegibilidad deben ser ventajosos para las mujeres y otros grupos vulnerables, incluidos aquellos sin título legal de activos. Los criterios de elegibilidad se divulgarán a las comunidades afectadas y otras partes interesadas del Proyecto como parte de la Tarea 5 anterior. La retroalimentación del proceso de divulgación se utilizará en la entrega de compensación y/o restauración de medios de subsistencia.
- preparar una matriz de derechos que enumere todos los impactos probables que identifiquen:
 - Todas las categorías de personas afectadas;
 - Todos los tipos de pérdida asociados con cada categoría; y
 - Todos los tipos de compensación y asistencia a los que tiene derecho cada categoría.
- Preparar estándares para compensación y restauración de medios de subsistencia Preparar una fórmula para establecer valores de reemplazo para los activos perdidos, incluida la tierra. Establecer opciones para reemplazos culturalmente aceptables para servicios perdidos, sitios culturales, bienes comunes o acceso a recursos para actividades de subsistencia, de generación de ingresos o culturales.
- Preparar opciones de reubicación y restauración de ingresos que se basen en los parámetros sociales, económicos y culturales existentes tanto de las personas desplazadas como de las comunidades de acogida. Prever los costos de reubicación, pérdida de ingresos y apoyo de ingresos durante la transición En su caso, preparar planes de reubicación, incluida la selección y preparación de los sitios de reubicación. Hacer provisiones para la propiedad de la tierra, la tenencia y la transferencia, y el acceso a los recursos.
- Cuando se deben restablecer los ingresos, prever la evaluación de necesidades, la generación de empleo y el desembolso de crédito. Cuando las personas afectadas cambien su ocupación, proporcionar mecanismos de capacitación y apoyo vocacional. Revisar el probable impacto ambiental del proceso de reasentamiento y crear planes para mitigar cualquier efecto ambiental adverso.
- Hacer provisiones especiales para grupos vulnerables.

4.7 Mecanismo de reclamos

Desarrollar un mecanismo de reclamos y disputas como parte del RAP/LRP. El proceso describirá claramente cómo las personas afectadas buscarán reparación por reclamos relacionados con cualquier aspecto del RAP/LRP. El proceso debe prestar especial atención a las mujeres y los miembros de los grupos vulnerables, para garantizar que tengan igual acceso a los procedimientos de reparación de quejas.

4.8 Acuerdo de Implementación

Preparar un cronograma y un cronograma de implementación para la adquisición de tierras y el reasentamiento, junto con el cronograma de implementación acordado para los componentes del proyecto, mostrando cómo las personas afectadas serán informadas.

4.9 Monitoreo y evaluación

Preparar un plan de monitoreo y evaluación, identificando las responsabilidades, el marco de tiempo y algunos indicadores clave. Esto incluirá un monitoreo continuo por parte de agencias clave complementado por una evaluación independiente. Especificar el marco de tiempo para el monitoreo y la presentación de informes.

4.10 Presupuesto

Preparar un presupuesto indicativo. Identificar los costos indicativos de adquisición de tierras y reasentamiento. Preparar la asignación presupuestaria y el tiempo. Especificar fuentes de financiación y proceso de aprobación. Preparar un presupuesto anual estimado para el reasentamiento por categoría principal de gastos.

Entregables

Presentar los requisitos y el plazo para todos los entregables.

Contenido indicativo de un Plan de Adquisición de Tierras y Restauración de Medios de Subsistencia

- **Marco legal:** Descripción del marco legal vigente en el país con respecto al proceso de adquisición de tierras para el caso del Proyecto propuesto, indicando los pasos, procedimientos, métodos de valoración, derechos y deberes de las personas involucradas, normas nacionales o internacionales que respaldan las medidas de mitigación y compensación para los grupos involucrados en el Plan de Reasentamiento.
- **Configuración institucional:** Descripción de la unidad organizativa dentro de la entidad que ejecutará el Proyecto que estará a cargo de la planificación y ejecución del Plan de Reasentamiento y/o las Condiciones Socioeconómicas de Reasentamiento, los recursos humanos, físicos y financieros asignados y los niveles de decisiones.
- **Plan de Reasentamiento:** Esta sección describe en detalle las medidas para prevenir, mitigar o compensar las pérdidas y los impactos negativos que enfrenta la población desplazada (vivienda, ingresos, acceso a la educación y servicios de salud, servicios públicos, reestructuración de redes económicas y reorganización social, social y comunitaria), que continuará residiendo en el lugar (que responde a los impactos identificados y al receptor si ya ha sido identificado). El plan debe incluir el cronograma y el presupuesto para su ejecución.
- **Plan de Restauración de Condiciones socioeconómicas:** este plan consiste en medidas para prevenir, mitigar o compensar la pérdida de actividad económica e ingresos que enfrentan las personas que desarrollan actividades de subsistencia o la generación de ingreso en las áreas requeridas o intervenidas por el Proyecto, pero que no pierden su lugar de vivienda. El Plan debe incluir el cronograma y el presupuesto para su ejecución.
- **Plan de Reubicación In Situ:** este plan está dirigido a propietarios o residentes parcialmente afectados, a quienes les quedan áreas que son viables. Se compone de medidas relacionadas con la adquisición y compensación del área parcial requerida de cada propiedad; los procedimientos de fraccionamiento de estas áreas y los cambios en las escrituras o títulos de propiedad; así como medidas para apoyar la reconstrucción de viviendas e infraestructura, o para la instalación de actividades en las áreas restantes. El Plan debe incluir el cronograma y el presupuesto para su ejecución.
- **Presupuesto, Cronograma, Monitoreo y Evaluación:** las medidas que componen los planes anteriores (reasentamiento, reasentamiento de actividades económicas, reubicación in situ) deben establecer sus objetivos, metas, actividades, quién es responsable de ellos, el cronograma y el presupuesto de sus actividades. implementación, la fuente y la asignación de recursos, y los indicadores de monitoreo y evaluación. El cronograma para el desarrollo de las medidas debe articularse con el cronograma del proyecto, de modo que las medidas se apliquen antes de que se manifieste cualquier impacto. También debe especificar si el presupuesto para ejecutar el Plan está incluido dentro de la estructura de los costos del proyecto y si estos recursos provendrán del crédito otorgado por CAF a través de IFL, de otra fuente o de una combinación de fuentes. También deben incluirse mecanismos de consulta que se llevaron a cabo con la población involucrada en los objetivos, alcance y cronograma del Plan.

Ejemplo de Formulario de Reclamos

FORMULARIO DE RECLAMOS	
Número de Referencia:	
Nombre completo: <i>Nota: puede permanecer anónimo si prefiere no revelar su identidad a terceros, sin su consentimiento.</i>	Nombre _____ Apellido _____ ☐ Quiero presentar mi reclamo de forma anónima ☐ Solicito que no se divulgue mi identidad sin mi consentimiento
Información de contacto Por favor indique cómo le gustaría ser contactado (correo postal, teléfono, correo electrónico).	☐ Por correo aéreo: Por favor escribir dirección postal: _____ ☐ Por teléfono: _____ ☐ Por correo electrónico: _____
Idioma preferido para las comunicaciones	☐ Idioma 1 ☐ Idioma 2
Descripción del incidente o agravio:	¿Qué ocurrió? ¿Dónde ocurrió? ¿Quién le ocurrió? ¿Cuál es el resultado del problema?
Fecha del Incidente/Agravio	
	☐ Incidente /agravio que ocurrió una sola vez (fecha: _____) ☐ Ocurrió más de una vez (¿cuántas veces? _____) ☐ Sigue ocurriendo (actualmente sigue afectado por el problema)
¿Qué le gustaría que ocurriera para resolver el problema?	

ANEXO H- MARCO DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

La participación de la comunidad y las partes interesadas es un componente clave del Marco A&S del Programa. Las partes interesadas se definen como grupos o individuos que se ven afectados directa y/o indirectamente por un proyecto, que tienen o pueden tener interés en él, o pueden influir de manera positiva o negativa. Como tal, las partes interesadas pueden ser comunidades locales, individuos, sus representantes, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, etc.

Enfoque de CAF para la Participación de las Partes Interesadas y la Divulgación de Información

CAF opera de manera transparente y responsable, requiriendo que la información relevante, incluida la relacionada con los temas A&S, esté disponible para las comunidades afectadas y potencialmente afectadas, así como para las partes externas interesadas de CAF en general. Con ese objetivo, CAF publica información sobre proyectos y programas financiados en su sitio web³⁰. CAF involucra y desarrolla asociaciones y/o consultas con la sociedad civil en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto, incluyendo el diseño, implementación y evaluación del proyecto. Las opiniones y preocupaciones de las autoridades locales, las comunidades afectadas y las organizaciones locales de la sociedad civil sobre los posibles impactos de las actividades financiadas, en particular en el caso de problemas ambientales y sociales significativos, son cruciales. Para ese propósito, CAF asegura a través de compromisos contractuales y asistencia técnica, que el propietario del proyecto consulte e involucre a todas las partes interesadas del proyecto y las comunidades locales en particular. Los intereses y preocupaciones de las partes interesadas también se tienen en cuenta en la evaluación del proyecto.

Enfoque para el Programa

La consulta con las partes interesadas se ha llevado a cabo durante la fase de viabilidad a nivel de país en los cuatro países participantes. Las partes interesadas que participan en el Programa a nivel de país son intermediarios financieros locales y, en algunos casos, organismos reguladores, ONG e iniciativas sectoriales con las que estos bancos locales están trabajando directamente. A nivel de subproyectos, las partes interesadas son clientes PYME de intermediarios financieros locales.

En el marco del Programa y en línea con el enfoque de GCF para la participación de las partes interesadas, CAF requiere que las IFL garanticen la participación efectiva de las comunidades, poblaciones vulnerables, grupos e individuos, pueblos indígenas, comunidades locales y otros grupos marginados de personas e individuos afectados o potencialmente afectados por las actividades del Programa, de acuerdo con la legislación nacional. La información relacionada con temas A&S sobre actividades financiadas en el marco del Programa se pone a disposición de conformidad con la Política de Divulgación de Información de GCF y se divulgará en el sitio web de CAF. Esto incluye el presente Marco A&S, que está disponible en inglés y español.

En relación con cada Subproyecto Categoría B (de conformidad con las Categorías de Riesgos Ambientales y Sociales), se divulgará el ESIA y el ESMS y, según corresponda, incluirá el Plan de Acción de Adquisición de Tierras y/o Reasentamiento ("LARAP") y cualquier otra información conexa,

³⁰ <https://www.caf.com/es/proyectos/>

incluidas las relativas a los pueblos indígenas que se deban divulgar de conformidad con la Política de Divulgación de Información y la Política Ambiental y Social (cada una, el "Paquete de Divulgación de Subproyectos"). La Entidad Acreditada o las IFL, de acuerdo con sus sistemas de gestión ambiental y social, deberán divulgar el Paquete de Divulgación del Proyecto al menos treinta (30) días calendario antes de la aprobación del Subproyecto Categoría B pertinente, en inglés y en el idioma local (si no es el inglés), en su sitio web y en lugares convenientes para los pueblos afectados, y presentar el Paquete de Divulgación del Subproyecto al Fondo para su posterior distribución a la Junta del Fondo y a los observadores activos del Fondo y para su publicación en el sitio web del Fondo. En el caso de la divulgación por parte de las IFL, se incluirá un enlace en el sitio web de CAF al proceso mencionado.

De acuerdo con el procedimiento acordado por las Partes en relación con los Subproyectos Categoría B, antes de la finalización de cada Paquete de Divulgación de Subproyectos, la Entidad Acreditada entregará dicha documentación para que el Fondo la revise y comente y tendrá en cuenta dichos comentarios en la finalización de los Paquetes de Divulgación de Subproyectos y/o considerará dichos comentarios en el Plan de Manejo Ambiental y Social del proyecto, según corresponda.

A nivel del programa, la identificación de las partes interesadas y la consulta con las IFL continuarán durante todo el período de duración del programa de acuerdo con su nivel de interés e influencia en el proyecto. Además, en caso de que se necesite un ESIA a nivel de subproyecto (es decir, préstamo para PYME), se debe realizar un análisis de las partes interesadas sobre aspectos del préstamo que podrían generar un impacto ambiental y social adverso para las comunidades locales y las personas y otras partes interesadas.

Según las actividades financiadas a través de IFL, estas últimas deben garantizar el cumplimiento de sus inversiones con las Normas de Desempeño de IFC y proporcionar a las comunidades afectadas y otras partes interesadas, cuando corresponda, acceso a información relevante sobre: (i) el propósito, la naturaleza y la escala del proyecto, (ii) la duración de las actividades del proyecto propuesto, (iii) cualquier riesgo e impacto potencial en dichas comunidades y las medidas de mitigación relevantes, (iv) el proceso previsto de participación de las partes interesadas, y (v) el mecanismo de reclamo. En el caso particular de los préstamos para PYME con impactos adversos para los pueblos indígenas, será necesario obtener el consentimiento libre, previo e informado (ver Marco de Pueblos Indígenas).

Mecanismos de quejas y atención a los reclamos A&S

CAF tiene un enfoque combinado para reclamos y quejas con respecto a proyectos financiados bajo sus líneas de crédito:

- Un mecanismo de quejas A&S es un mecanismo de recurso extrajudicial que permite a cualquier persona o grupo de personas afectadas por los impactos A&S de un proyecto presentar una queja. El propósito de tales mecanismos, según la Política del GCF (7.3) es ofrecer la oportunidad para quejas y reparaciones, y facilitar la resolución de reclamos en torno a los impactos ambientales y sociales de la actividad. El enfoque del Programa para reclamos y reparaciones A&S se basa en los procedimientos de reclamos A&S de CAF y GCF, el enfoque de IFL para los reclamos A&S y los posibles mecanismos de reclamos establecidos en el marco de los subproyectos. Como resultado, el recurso al Mecanismo de Reparación Independiente del GCF³¹ y al Mecanismo de Quejas de CAF³² es posible para todos los niveles del Programa.

³¹ <http://www.greenclimate.fund/independent-redress-mechanism>

³² <https://www.caf.com/es/sobre-caf/que-hacemos/acceso-a-la-informacion/comite-de-transparencia/>

- El Mecanismo de quejas de CAF tiene como objetivo garantizar que haya una gestión independiente de las quejas enviadas a CAF, por una o varias personas físicas o jurídicas, con respecto a los impactos ambientales o sociales de un proyecto, corrupción y fraude u otros asuntos relacionados con las actividades, cuya financiación ha sido asignada por CAF. El enfoque del Programa para quejas se basa en los procedimientos de quejas de CAF y el enfoque de IFL para el manejo de quejas. Como resultado, el recurso al Mecanismo de Quejas de CAF es posible para todos los niveles del Programa.

Las reglas y procedimientos del mecanismo se divulgan en el sitio web de CAF³³, incluido un formulario descargable para presentar quejas.

Mecanismos de reclamo a nivel de programa y subproyecto

Como se describió anteriormente, se alienta a las IFL asociadas a participar en el mecanismo de reclamos y quejas A&S de CAF a través del Contrato de Línea de Crédito. Los mecanismos y procedimientos relevantes de CAF se introducen en la IFL durante la implementación del programa, si aún no lo han hecho. En el marco del desarrollo de capacidades en ESRM, se recomienda encarecidamente a las instituciones financieras de desarrollo involucradas en el Programa que tengan sus propios mecanismos de reclamos ambientales y sociales. A partir de la discusión conjunta entre CAF y la IFL de cada caso, se puede agregar a los programas de asistencia técnica, el apoyo a las IFL en el diseño o implementación de tales mecanismos.

A nivel de subproyecto, los mecanismos de reclamo deben diseñarse para recibir y facilitar la resolución de inquietudes o conflictos según sea el caso, en relación con los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos específicos. La necesidad o relevancia del diseño de tales mecanismos se evaluará durante la evaluación A&S del subproyecto, si corresponde. Los mecanismos de reclamo deben adaptarse al nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, con el propósito de resolver inquietudes o conflictos a través de un proceso consultivo transparente y comprensible, consistente con el proyecto y/o el contexto local. El mecanismo será gratuito y no impedirá el acceso a recursos judiciales o administrativos. Los propietarios del proyecto deben ofrecer información sobre la existencia de tales mecanismos e informar a las partes interesadas del proyecto en consecuencia. Los mecanismos de reclamo a nivel de proyecto se desarrollan en primer lugar para permitir la resolución amigable de una disputa o queja. Si no es posible, la queja debe resolverse mediante un proceso legal formal.

A nivel de subproyecto, los mecanismos de reclamo pueden cubrir una variedad de aspectos del proyecto, incluidos aspectos generales como la planificación, construcción y operación, el proceso de diligencia debida A&S y su impacto, y temas específicos como los procesos de reasentamiento y la compensación relacionada.

Los subproyectos de alto riesgo están excluidos de la financiación del programa propuesto. Se requiere que las IFL sigan la legislación nacional sobre la participación de las partes interesadas en sus respectivos países. La siguiente tabla ofrece una visión general de las políticas clave. Para conocer la legislación pertinente sobre pueblos indígenas, específicamente sobre CLPI, consulte el Marco de Pueblos Indígenas.

³³ <https://www.caf.com/es/sobre-caf/que-hacemos/>

Legislación nacional sobre la participación de las partes interesadas en los países participantes

País	Breve resumen	Enlaces
Chile	- Chile tiene una amplia legislación sobre el derecho de las personas a asociarse, participar y tener acceso a todos los procesos públicos de toma de decisiones e información relacionada. - Una agencia nacional de defensoría se encarga de los reclamos.	- Ley de participación pública: http://participacionciudadana.subdere.gov.cl/ley-20-500 - Agencia Nacional del Defensor del Pueblo de Chile: http://www.ombudsman.cl/ - Compilación de legislación relevante a partir de 2019: https://www.leychile.cl/Consulta/listado_n_sel?_grupoaporte=&sub=753&agr=2&comp
Ecuador	- Ecuador tiene una extensa legislación sobre el derecho de las personas a tener acceso a todos los procesos públicos de toma de decisiones e información relacionada. - Una agencia nacional de defensoría (Defensoría del Pueblo) se encarga de los reclamos.	- Agencia Nacional del Defensor del Pueblo del Ecuador http://www.dpe.gob.ec/tag/ombudsman/ - Ley de transparencia y acceso a la información: https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOTAIP.pdf - Ley de participación pública: https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/10/DynamicPDF-1.pdf
Panamá	- Panamá tiene una amplia legislación sobre el derecho de las personas a tener acceso a todos los procesos públicos de toma de decisiones e información relacionada. - Una agencia nacional de defensoría (Defensoría del Pueblo) se encarga de los reclamos.	- Agencia Nacional del Defensor del Pueblo de Panamá http://www.defensoriadelpueblo.gob.pa/ - Asamblea Nacional sobre participación ciudadana: http://www.asamblea.gob.pa/participacion-ciudadana/ - Recopilación de legislación relevante sobre acceso a la información: http://www.antai.gob.pa/legislacion/
Perú	- Perú tiene una amplia legislación sobre el derecho de las personas a asociarse, participar y tener acceso a todos los procesos públicos de toma de decisiones e información relacionada. - Una agencia nacional de defensoría (Defensoría del Pueblo) se encarga de los reclamos.	- Agencia Nacional del Defensor del Pueblo del Perú https://www.defensoria.gob.pe/ - Congreso de Perú sobre participación ciudadana: http://www.congreso.gob.pe/participacion/ - Portal de acceso a la información de Perú: http://www.transparencia.gob.pe/

Esquema Indicativo del Plan de Participación de las Partes Interesadas

En los casos excepcionales en los que es necesario un Plan de Participación de las Partes Interesadas a nivel de subproyecto, a continuación se proporciona un esquema para las IFL. Se espera que la participación de las partes interesadas se lleve a cabo de acuerdo con las normas A&S del Grupo del Banco Mundial:

- <http://www.worldbank.org/en/projects-operations/environmental-and-social-framework/brief/environmental-and-social-standards#ess10>
- https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/938f1a0048855805beacfe6a6515bb18/IFC_StakeholderEngagement.pdf?MOD=AJPERES

1. Introducción

1.1. Presentación del proyecto

1.2. Contexto del proyecto

1.3. Principios de participación de las partes interesadas relacionadas con el proyecto.

2. Regulaciones aplicables relacionadas con la participación de las partes interesadas

2.1. Regulaciones nacionales aplicables y requisitos relacionados

2.2. Normas internacionales aplicables y requisitos relacionados.

2.3. Otras normas aplicables

3. Análisis de las partes interesadas del proyecto.

3.1. Enfoque para la identificación de las partes interesadas

3.2. Definición y enfoque propuesto para grupos de partes interesadas

4. Actividades relacionadas con la participación de las partes interesadas

4.1. Comunicaciones y divulgación de información para el proyecto y estudios relacionados.

4.2. Actividades de consulta realizadas hasta la fecha

4.3. Actividades e indicadores de monitoreo para la participación de las partes interesadas

5. Mecanismo de reparación de reclamos

5.1. Principios

5.2. Procedimientos

6. Monitoreo e informes para las actividades de participación de las partes interesadas

6.1. Supervisión

6.2. Informe de actividades

6.3. Informe anual